



GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO

## ***PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN***

DOCUMENTO  
INFORMATIVO



## ***Parque Natural de Majona***



**APROBACIÓN  
DEFINITIVA**



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL PARQUE NATURAL .....</b>	<b>3</b>
2.1. MEDIO FÍSICO .....	3
2.1.1. Clima.....	3
2.1.2. Geología .....	5
2.1.3. Geomorfología .....	8
2.1.4. Hidrología .....	11
2.1.5. Edafología.....	12
2.1.6. Paisaje. Unidades de Paisaje.....	14
2.2. MEDIO BIÓTICO.....	18
2.2.1. Flora y vegetación .....	18
<b>2.2.1.1. PRINCIPALES COMUNIDADES DE VEGETACIÓN.....</b>	<b>18</b>
<b>2.2.1.2. INVENTARIO DE FLORA Y ESPECIES PROTEGIDAS .....</b>	<b>26</b>
2.2.2. Fauna.....	32
<b>2.2.2.1. VERTEBRADOS.....</b>	<b>40</b>
<b>2.2.2.2. INVERTEBRADOS .....</b>	<b>45</b>
2.2.3 Red Natura 2000. Zona Especial de Conservación (Majona 119-LG).....	48
2.3. SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL .....	50
2.3.1. Población.....	50
2.3.2. Actividades económicas, aprovechamientos e infraestructuras .....	51
2.3.3. Estructura de la propiedad .....	56
2.3.4. Recursos culturales .....	57
2.4. SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO .....	62
2.4.1. Directrices de Ordenación General de Canarias.....	62
2.4.2. Plan Territorial Especial de Desarrollo turístico de la isla de La Gomera (BOC 25 de junio de 2003).....	64
2.4.3. Plan Insular de Ordenación de La Gomera.....	66
2.4.4. Plan Hidrológico Insular de La Gomera .....	69
2.4.5 Plan Forestal de Canarias .....	70
2.4.6. Parque Nacional de Garajonay .....	72
2.4.7. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Majona (Decreto 198/2000, de 16 de octubre).....	73
2.4.8 Propuesta de ordenación de la actividad ganadera en el Parque Natural de Majona....	75
2.4.9. Planeamiento municipal .....	77
<b>3. DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO .....</b>	<b>79</b>
3.1. MEDIO NATURAL, APROVECHAMIENTO E IMPACTOS .....	79
3.1.1. Impactos Ambientales .....	79
3.2. UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.....	85
3.3. DIAGNÓSTICO .....	85
3.4. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA.....	105
<b>4. ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN.....</b>	<b>107</b>
4.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y CRITERIOS.....	107
4.2. ANÁLISIS DE LOS USOS .....	108
4.3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN, CORRECCIÓN DE IMPACTOS, DIVULGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS VALORES NATURALES, PATRIMONIALES Y ETNOGRÁFICOS DEL PARQUE NATURAL .....	111
4.4. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN GENERAL PROPUESTA	114
<b>ANEXO 1. JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2009 SOBRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN ORDEN A LAS POSIBLES INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LA ALTERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN.....</b>	<b>116</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

El Parque Natural de Majona se localiza en el sector nororiental de la Isla de La Gomera, siendo la línea de costa su límite septentrional y las laderas orientales del barranco de Hermigua su límite occidental; por el sur alcanza al Parque Nacional de Garajonay y la cabecera de Aguajilva, discurriendo en paralelo al trazado de la carretera Tf-711, el flanco oriental de su límite discurre por la divisoria de desde La Guerode hasta Cuevas Blancas donde alcanza la costa acantilada. Comprende 1757,1 Ha., lo que representa el 4,7 % de la superficie insular, y se reparte entre los términos municipales de San Sebastián de La Gomera, que con un 11,25% del término incluye el 73% del Parque, y de Hermigua, que con un 12,08% del término municipal, aporta el 27% restante de la superficie del Parque de Majona.

El Parque incluye un territorio agreste surcado por los grandes barrancos de Majona y Juel, y la pequeña cuenca de Taguluche, separados por interfluvios prominentes labrados sobre materiales basálticos antiguos. Presenta, asimismo, una gran variedad de hábitats, con cardonales y tabaibales en la costa, e interesantes formaciones de Monteverde en las cumbres. Buena parte de las medianías están ocupadas por pinares de repoblación, con restos dispersos de vegetación termófila. La presencia de interesantes especies amenazadas, como el cardoncillo, *Ceropegia dichotoma krainzii*, la bea, *Aeonium gomerense*, o dos especies de tabaiba (*Euphorbia bravoana* y *E. lambii*), o el hecho de ser las cumbres de Majona la localidad clásica, en Canarias, de una bella mariposa trópico-africana (*Danaus chrysippus*), contribuyen a incrementar el valor este espacio protegido.

Además, el área protegida comprende algunos grupos de viviendas tradicionales aisladas, como los de Taguluche, Juel o Enchereda, testimonios de poblamiento del pasado a los que está vinculado el escaso aprovechamiento agrícola existente y el pastoreo que aún se practica que guarda relación con áreas adyacentes al parque como El Palmar, al Oeste, y Cuevas Blancas al Este. La zona media-alta de los diferentes barrancos que conforman el ámbito del Parque de Majona está recorrida por una pista que parte de la carretera de San Sebastián a Hermigua, y que llega hasta El Palmar, pasando por Enchereda. Esta pista tiene una ramificación que da acceso al valle de Taguluche, al norte del Parque.

Este espacio fue declarado por la Ley 12/1987 del 19 de Junio de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como Parque Natural y reclasificado con la misma categoría por la Ley 12/1994 del 19 de Diciembre, de Espacios Naturales de Canarias. Con esta última ley, el Parque quedó incluido en la Red Canaria de Espacios Naturales, con el código G-3. Posteriormente y tras el establecimiento del marco normativo actual sus límites se encuentran descritos literal y cartográficamente en el Anexo del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de



mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales.

Todo el ámbito del Parque Natural se considera Área de Sensibilidad Ecológica, a efectos de lo indicado en la Ley 11/1990 de 13 de Julio, de Prevención de Impacto Ecológico.

A esto se añade la consideración reciente de Zona Especial de Conservación que posee todo el ámbito y, además, ha sido declarada como Zona de Especial Protección para las Aves buena parte de su franja litoral.

Desde el año 2000 el Parque Natural cuenta con un Plan Rector de Uso y Gestión aprobado definitivamente por Decreto 198/2000, de 16 de octubre (BOC nº 145, de 3 de noviembre), que ha supuesto la primera estrategia de ordenación y régimen de uso para el espacio natural.



## 2. DESCRIPCIÓN DEL PARQUE NATURAL

### 2.1. MEDIO FÍSICO

#### 2.1.1. Clima

El Parque Natural de Majona se localiza en la vertiente de barlovento de la Isla de La Gomera, por lo que se ve beneficiado por la humedad del alisio. La disposición de los barrancos que se abren al norte, favorece la penetración de los citados vientos. Las masas de aire ascienden dando lugar a una alta humedad, nieblas y lluvias, que por encima de las cotas 600 a 800 m son la nota predominante. El accidentado relieve y las diferencias altitudinales referidas son factores ecológicos decisivos para el espacio, puesto que condicionan la existencia de una gran variabilidad microclimática.

Enchereda (580 m s.n.m.) es la única estación termohigropluviométrica que se localiza dentro del Parque; por tanto, es necesario utilizar los registros procedentes del entorno más inmediato para describir las particularidades climáticas del área. No obstante, existen otras cuatro estaciones de tercer orden dentro de los límites del espacio. Por otra parte, las series disponibles, incluyendo las estaciones vecinas, son bastante cortas, por lo que los datos climáticos disponibles no permiten una buena caracterización.

Los valores medios anuales de las precipitaciones pueden establecerse entre los 250 mm de la zona costera y los 800 mm de la zona de cumbre, apreciándose claramente este incremento gradual con la altitud en el correspondiente mapa de isoyetas.

Por su parte, existe una gran variabilidad entre los valores medios de lluvia anual. Esta variación presenta una relación inversa con la altitud y, así, se encuentra un coeficiente de variación del 93 % para la estación de Faro de San Cristóbal (70 m), del 52 % para la de Enchereda (560 m) y del 22 % para la de El Cedro (960 m).

En cuanto a la variabilidad estacional de las precipitaciones, cabe apuntar que éstas se producen en su mayoría durante los meses de otoño e invierno, siendo la estación del Faro la de mayor contraste, al producirse en ella más del 55% de las lluvias en invierno, mientras que en verano no alcanzan el 0,1%. En Enchereda y El Cedro no se alcanza el 5 % en verano y es el otoño el período en el que se registra el máximo de pluviosidad (en torno al 50 %).

La media de días de lluvia al año es de sólo 22,9 para la zona costera, pero las precipitaciones medias producidas en un día de lluvia alcanzan los valores más elevados en este sector (26,8 mm/día), concentrándose en los meses de febrero, marzo y noviembre. En las zonas más elevadas, la pluviometría anual es más constante, registrándose lluvias en una media de 75,8 días; no



obstante, la cantidad media de lluvia caída en un día no alcanza los valores que presenta la estación costera (el máximo no supera los 15 mm/día).

Para la zona costera, las temperaturas medias son suaves, sin bajar de los 20 °C, y en la de medianías no son inferiores a los 17 °C. Las temperaturas más altas se dan en los meses de agosto y septiembre y las más bajas en enero y febrero.

Los datos disponibles de viento son muy escasos, ya que en la Isla de La Gomera existen únicamente dos estaciones localizadas en San Sebastián y Alojera. Ambas se hallan a escasa altitud, lo que supone un obstáculo más para hacer extensivos los datos al resto de la Isla, donde la orografía modifica de forma variada la dirección y velocidad de los vientos.

Las velocidades de los vientos en las dos estaciones son muy similares. Durante el corto período de tiempo estudiado (Agosto de 1990-Marzo de 1991), las velocidades de las rachas máximas no superaron los 30 m/s. Los meses en los que la velocidad media mensual alcanzó valores más elevados fueron agosto y diciembre. Para los demás meses las velocidades medias estuvieron entre 4 y 5 m/s. Los períodos de calmas máximas son mayores en Alojera con más de 45 horas de calma en septiembre, frente a 28 en San Sebastián.

Según la clasificación de Papadakis (1966) se distinguen grupos de climas en función de los regímenes específicos de temperatura y humedad. Estos grupos quedan subdivididos en tipos caracterizados por el posible tipo de cultivo o el tipo de paisaje en el que aparecen.

	Tipo de invierno	Tipo de verano	Régimen térmico	Régimen de humedad
Faro San Cristóbal	Tropical fresco tp	Cafeto c	Tierra templada Tt	Mediterráneo Me
Enchereda	Tropical fresco tp	Cafeto c	Tierra templada Tt	Mediterráneo Me
Cedro	Citrus Ci	Triticum T	Tierra fría alta tf	Mediterráneo Me

De acuerdo con los datos climáticos analizados anteriormente y con los mapas de isoyetas e isotermas se puede establecer la siguiente zonificación climática del Parque Natural de Majona:

#### Zona árida costera

Se localiza entre el nivel del mar y los 300 metros de altitud. Se ve afectada, como el resto del Parque, por la presencia de aire húmedo, aunque las precipitaciones medias anuales sean inferiores a 400 mm y se encuentren concentradas en pocos días a lo largo del año (menos de 25 días). Se trata de



una zona con una alta variabilidad interanual de las lluvias (CV = 93 %). Las temperaturas medias anuales son superiores a 15 °C e inferiores a 22 °C, con una suave oscilación entre invierno y verano inferior a 5 °C. El cociente P/ETP (precipitación/evapotranspiración potencial) es inferior a 0,4, y persiste una situación de déficit hídrico durante más de 8 meses.

#### Zona semiárida de medianías

Corresponde a la franja altitudinal entre 300 y 750 metros. Aunque la nubosidad es frecuente en la zona, ésta no se ve afectada por las nieblas. La media anual de las precipitaciones se encuentra entre 400 y 600 mm, con una variabilidad menor que en la zona anterior (CV = 52 %). Las medias anuales de temperatura se encuentran en un rango similar a la zona costera; sin embargo la diferencia entre invierno y verano es más acusada (6-8 °C). Por su parte, la precipitación es insuficiente para compensar la evapotranspiración, variando el cociente P/ETP entre 0,4 a 0,7. El déficit hídrico dura unos 6 meses.

#### Zona húmeda de cumbre

Por encima de los 750 metros, el clima viene condicionado por la presencia frecuente de nieblas. Las precipitaciones convencionales dan una media anual entre 600 y 800 mm, a los que se podrían añadir las producidas por la precipitación horizontal. Las lluvias se reparten de forma bastante homogénea a lo largo del año (75 días de lluvia) y la variación interanual es muy inferior a la de las otras zonas (CV = 22 %). Las temperaturas medias anuales están entre 8 y 15 °C, con una diferencia entre invierno y verano próxima a 5 °C. El cociente P/ETP es superior a 0,7, con un déficit hídrico que dura 4 meses.

### **2.1.2. Geología**

La gea de la Isla de La Gomera se diferencia de la del resto de las Canarias occidentales por la ausencia, salvo algunas excepciones puntuales, de un volcanismo reciente. Por este motivo, las aguas corrientes han excavado en los terrenos de la Isla una red radial de profundos barrancos, mientras que la erosión marina ha provocado un gran retroceso de la línea de costa, tallando altos acantilados.

Los estudios geológicos de la Isla han planteado la existencia de dos grandes unidades geológicas: el complejo basal y las series volcánicas posteriores, una de las cuales, el complejo basal, no aflora en el interior del Parque Natural de Majona, que incluye las cuencas completas de tres barrancos, y parte de las de otros tres, excavados íntegramente en las series volcánicas posteriores a aquél.

Además de las series volcánicas que afloran en el Parque, y que están atravesadas por una malla de diques y otros cuerpos intrusivos, aparece un



conjunto de formaciones sedimentarias que ocupan una extensión bastante reducida.

Por edad decreciente, las series volcánicas presentes en el Parque son las siguientes:

Serie I: También denominada como *basaltos antiguos inferiores*. Aflora a lo largo del límite occidental del Parque, en la Punta de San Lorenzo y los barrancos de Cañada de la Barraca y Monteforte, por lo que el área que comprenden es de poca extensión. Abarcan un período de actividad desde algo más de 10 millones de años a hasta unos 9 millones de años atrás. Esta serie está constituida por materiales muy alterados y brechificados, en los que su estructura original es difícilmente reconocible, si bien podrían corresponder a antiguas coladas de lava. Petrologicamente son materiales básicos.

Además, aparecen intercaladas algunas brechas poligénicas formadas por clastos de naturaleza variada: principalmente basaltos, pero también traquitas, fonolitas y rocas plutónicas como gabros y sienitas. La matriz es arenosa, muy compactada y alterada. El origen de estas brechas es incierto, aunque es posible que constituyan antiguos depósitos de erupciones explosivas o bien de lahares.

Los materiales de esta serie presentan un buzamiento general hacia el sureste y están atravesados por una malla muy densa de diques, con direcciones y buzamientos muy variables.

Serie II: También denominada *basaltos antiguos superiores*. Esta serie forma la práctica totalidad de los terrenos del Parque. Su edad abarca un lapso comprendido entre los 9 y 6 Ma. Su base está constituida por un paquete de aglomerados oscuros, que afloran en los barrancos de Cañada de la Barraca, Monteforte y Aguajilva, sobre las brechas de la Serie I. En este caso se trata de un apilamiento estratificado de brechas de petrología basáltica, con coladas de lava intercaladas, y que van haciéndose más frecuentes hacia el techo de la sucesión, hasta que los aglomerados desaparecen. El origen de estos aglomerados posiblemente esté en la destrucción de los primeros relieves edificados, debido a grandes avalanchas o lahares.

Por encima de los aglomerados aparece una sucesión formada principalmente por coladas de lava, entre las que aparecen intercalados algunas capas de lapilli y grandes conos de escoria, más abundantes en los barrancos de Majona y de Juel. Las coladas no son muy potentes (algunos metros de espesor), y en las mismas predominan las morfologías escoriáceas, tipo aa, sobre las propias de lavas más fluidas, tipo pahoehoe. A veces, son visibles algunas pocas coladas de espesores muy considerables. La petrografía de estos materiales es basáltica.





Las lavas debieron de emitirse en grandes erupciones fisurales efusivas, salpicadas por erupciones más puntuales y explosivas, que originaron los conos de cínider. El resultado sería la ubicación en los terrenos actualmente declarados como espacio protegido de un gran edificio en escudo, cuyos materiales presentan buzamientos en general moderados (no más de 30°), que en el sector más occidental del Parque son hacia el sureste, en concordancia con los aglomerados de base, pero que hacia el este rotan periclinalmente hasta buzarse al este y nordeste en el tramo bajo del barranco de Palopique, lo cual podría ser la causa del notorio cambio de dirección que experimenta este barranco a lo largo de su curso.

El grado de alteración de estas rocas es mucho menor que el de la serie anterior. La red filoniana que las instruye es asimismo menos densa, aunque aún nutrida. Los diques son principalmente basálticos, aunque aparecen algunos de naturaleza fonolítica, y presentan dos direcciones predominantes: una ONO-ESE y otra OSO-ENE. Los primeros no atraviesan la Serie III, superior, y son contemporáneos a los materiales de la Serie II, por lo que deben corresponder a los conductos de emisión de las erupciones de la citada Serie II, mientras que los segundos atraviesan la discordancia entre las dos series e instruyen en los basaltos horizontales (Serie III), correspondiendo por lo tanto a los conductos de emisión de éstos. Uno de ellos, de naturaleza fonolítica y muy potente, forma el conducto de alimentación de un gran domo colada que aflora en la pared derecha del Barranco de Majona, cuya parte superior se conoce como Punta Goruña.

Serie III: También denominada basaltos horizontales, debido al escaso o nulo buzamiento que presentan sus materiales. Afloran en los límites orientales del Parque, entre la Cañada de La Hurona y la Punta de Majona, por lo que ocupan una extensión reducida dentro del mismo. Poseen una edad aproximada de entre 5 y 4,5 millones de años.

Esta es una serie monótona de coladas de lava tipo aa, de 5 a 10 metros de espesor cada una, en las que predominan los basaltos. Entre las lavas se intercalan unos pocos conos de escorias, como en La Hurona. En la ladera derecha -oriental- del Barranco de Majona, aflora en la base de la Serie III uno de los cinco domos-colada que se han detectado en La Gomera, el ya citado de Punta Goruña, de fonolitas nefelínicas. Dicho domo atraviesa dos conos de cínider de la Serie II, para derramarse en una gruesa colada hacia el norte, que forma los Riscos de Cuevas Blancas, y hacia el sur. El dique de alimentación, de dirección OSO-ENE, es perfectamente visible.

Además, aparecen intercaladas en esta serie varias capas de materiales pumíticos, formadas por depósitos de caída y por removilización de las propias pumitas. Su procedencia es incierta, pero posiblemente se originaron en las erupciones ácidas que dieron lugar a la extrusión de otras coladas fonolíticas y traquíticas que aparecen en esta serie, en otras zonas de la Isla de la Gomera.



Los diques que atraviesan esta formación son relativamente escasos y de dirección predominante OSO-ENE, y forman parte de la red de diques que irradia desde el centro de la Isla, y que se emplazaron hace unos 5 millones de años, en un período de distensión tectónica.

Formaciones sedimentarias: Ocupan una extensión minoritaria en los terrenos del Parque, recubriendo algunas pequeñas zonas con una delgada cobertera sobre el sustrato volcánico y son de tres tipos, enumerados a continuación. Los aluviones aparecen rellenando los tramos medios y bajos de los cauces en los barrancos de Gayón, Palopique y Majona, así como en el tramo alto del barranco de Aguajilva; el encajamiento de los cauces hace que su extensión sea muy reducida. Los coluviones y piedemontes, en cambio, aparecen en las laderas tendidas que forman los márgenes de los cauces altos de los barrancos de Gayón, Palopique y Juel, formando terrenos aptos para el cultivo, por lo que los asentamientos presentes en el Parque, y buena parte de los banales para el cultivo, se asientan sobre ellos o en sus proximidades. Finalmente, los depósitos de avalancha, se forman cuando los materiales de una pared rocosa caen por efecto de la gravedad, moviéndose en masa y a gran velocidad ladera abajo. Son materiales muy heterométricos dentro de una matriz arenosa-arcillosa, con estructura interna caótica; su representación territorial es relativamente importante, sobre todo en el sector de Taguluche, cuyo barranco se encuentra recubierto en gran parte por sedimentos de esta naturaleza. Los depósitos de avalancha, que presentan una típica estructura lobulada, son fértiles y de pendientes algo suavizadas, por lo que se usan para los asentamientos humanos y para cultivos.

### **2.1.3. Geomorfología**

El Parque Natural de Majona constituye un macizo basáltico antiguo, inmerso en el área de influencia de los vientos alisios. El territorio del Parque incluye tres cuencas hidrográficas completas, las de Juel, Majona y Taguluche, así como parte de la cabecera y vertiente norte del barranco de La Villa y, por último, las cuencas de recepción de Hermigua, La Caleta y El Palmar. El área protegida tiene una variación altitudinal de más de 1.000 metros, ya que desde el nivel del mar se alcanzan, en pocos kilómetros lineales, los 1.065 m de altitud en el vértice de Enchereda, máxima altura del Parque, si bien la mayor parte del territorio se encuentra entre los 250 y 800 metros.

Dentro del contexto geológico insular, y según se detalla en el capítulo anterior, Majona se localiza en territorio caracterizado por la dominancia de los basaltos antiguos superiores, atravesados por una densa red de diques y afectados por un intenso vaciamiento erosivo en este área. De esta conjunción de factores han resultado una serie de características diferenciales respecto a otras áreas del barlovento gomero, como pueden ser la presencia de barrancos profundos y relativamente encajados, separados por interfluvios alomados muy destacados que terminan en cresta cuando se encuentran reforzados por intrusiones domáticas, y con una red hidrográfica interna muy densa. Las



costas son acantiladas, con escarpes marinos altos y de perfil variable, interrumpidos en las desembocaduras de los barrancos. Las unidades del relieve que podemos identificar son las siguientes:

### Cuenca de Majona

El Barranco de Majona es de grandes dimensiones (11,2 Km<sup>2</sup>), labrado sobre los basaltos antiguos, que no han significado un obstáculo para el encajamiento. Discurre desde la cumbre de Palenque hasta la costa, configurando una red hidrográfica muy dendrificada, de encajamiento moderno y en equilibrio con el nivel de base actual, desembocando suavemente en el mar, donde existe una pequeña playa. Está constituido por dos colectores principales, los barrancos del Gayón y el de Palopique, que convergen a unos dos kilómetros y medio de la desembocadura, a una altitud de unos 150 metros. El cauce de Palopique presenta un perfil mucho más tendido, con una mayor longitud y un menor encajamiento que el de Gayón. La cabecera conforma un circo rodeado de agudas cumbres, como las de Enchereda y el Alto de Enchereda, mientras que las vertientes están fuertemente inclinadas y muy disectadas, produciéndose desniveles que varían entre 75-300 metros con interfluvios en forma de cresta. La pendiente media varía entre los 45° y 60°. Las acumulaciones en forma de glacis no son frecuentes, debido a la facilidad con que son evacuados los materiales, si bien se encuentran algunos de pequeño tamaño en el margen izquierdo del barranco, cerca de su desembocadura, formando laderas de pendientes menores a las de su entorno. A diferencia de otros barrancos del norte gomero, el cauce del de Majona no presenta fondo plano ni aún en su desembocadura, posiblemente debido a su escasa longitud.

El Barranco de Majona se separa del Barranco de Juel por agudas crestas interrumpidas por un relieve residual de pendiente suave, el Llano de la Cruz. Las degolladas son también frecuentes. Con la cuenca de Hermigua, el contacto se produce a través de agudas cumbres que caen en paredón hacia Hermigua y que se extienden hacia el mar desde el Alto de Enchereda. Otra cresta afilada separa a Majona de los barrancos de la cuenca de La Villa, que la limitan por el sur; cresta salpicada de altos (Uteza, Montaña Ismael) y degolladas (La Cumbre, Archejo). Finalmente, hacia el este, la cuenca de Majona limita con materiales más resistentes, que condicionan la morfología de un contacto que se resuelve en una gran pared coronada por una zona de lomos de escasa pendiente, que se han conservado debido a la dureza de los materiales, separando el Lomo de Majona de la zona de Cuevas Blancas, ya fuera del área protegida.

### Cuenca de Juel

En el Barranco de Juel, la presencia casi imperceptible de materiales traquítico-fonolíticos, que refuerzan a los basaltos antiguos, ha facilitado la conservación de un antiguo nivel de incisión, al estar más impedido el desarrollo de la red



hidrológica. La superficie de esta cuenca es de unos 2,4 Km<sup>2</sup> cuadrados, con una longitud en el colector de 4 Km. La red es menos densa que en la cuenca de Majona, con laderas de pendientes más suaves. El nivel de incisión es más antiguo, hasta el punto de que la desembocadura del barranco ha quedado colgada a unos 300 metros sobre el nivel marino actual, presentando un salto considerable en forma de acantilado litoral, característica que lo diferencia netamente del Barranco de Majona.

### Cuenca de Taguluche

Con poco más de 1 km de longitud de su colector, esta pequeña cuenca presenta un perfil muy inclinado, con una pendiente media del 40%. Su desembocadura queda colgada a unos 100 metros de altura sobre el mar. En las proximidades del cauce, las vertientes son relativamente suaves, con taludes de derrubios y materiales de avalancha que se encuentran abancalados para el cultivo de la vid. Limita con el Barranco de Juel mediante una pared de gran verticalidad, los Riscos de Juel, producto de la erosión diferencial. El límite con la cuenca de La Caleta es también una ladera de acusada pendiente.

### Relieves residuales

Del primitivo relieve de esta zona de la Isla quedan algunos restos, asociados al material más resistente, que no han sido afectados por el vaciado erosivo tanto como otras zonas. Normalmente, estos relieves residuales toman el aspecto de suaves lomas, antaño utilizadas para el cultivo, como es el caso del Llano de la Cruz, que separa las cuencas de Majona y Juel.

### Materiales de avalancha

En el límite septentrional del Parque se encuentra una amplia zona recubierta por materiales procedentes del desplome de las cercanas laderas. Se extiende desde Puntas Coloradas hasta el Barranco de Cañada de la Barraca, donde se sitúan las Casas de El Palmar. Es una zona de ladera no disectada y con pendiente suavizada hacia el cauce del barranco con una morfología de glacis. Las características del terreno permitieron el asentamiento agrícola, por lo que estas laderas se encuentran en gran parte abancaladas.

### Litoral

Desde los límites occidentales del litoral del Parque hasta la Playa del Molino, la costa es acantilada, con un corte subvertical de alturas superiores a los 100 m y en los que no existen playas. Esto es así por la gran resistencia de los basaltos antiguos superiores al embate del oleaje.

Más al este se encuentra la única playa en la costa del Parque Natural, la de El Molino, asociada a la desembocadura del Barranco de Majona, que ha



permitido el asentamiento de una estrecha franja de arena y, sobre todo, de cantos rodados, presentando en general un perfil de acusada verticalidad. A partir de la Playa del Molino, aparecen formas domáticas de gran dureza en el frente litoral, que han generado los escarpes de mayor altura y verticalidad de todo el litoral del Parque, en los Riscos de Cuevas Blancas, entre Punta del Roque del Molino y Punta de Majona. Bajo este cantil se han acumulado grandes bloques procedentes de derrumbes masivos en el acantilado.

Finalmente, en el extremo oriental del Parque, aparece un pequeño sector morfológicamente diferenciado en Punta de Majona, donde la costa se hace más baja, con un cantil de pocos metros de altura.

#### **2.1.4. Hidrología**

El papel de la litología, muy evidente en la disposición y forma de las unidades del relieve, tiene también un efecto importante en lo que respecta a las características hidrológicas del territorio. Así, la escorrentía superficial es muy superior en La Gomera que en las demás islas, lo que está en relación con las propias características hidrogeológicas, que favorecen la formación regular de corrientes de agua en la mayoría de los cauces, debido a la impermeabilidad de los materiales.

Los afloramientos rocosos superficiales poseen, en conjunto, un bajo índice de infiltración, por lo que una parte importante de las aguas de lluvia discurre por los barrancos. A pesar de ello, la presencia de manantiales en el área de Majona es relativamente escasa, siendo más abundantes en el sector de Hermigua y Taguluche, en el norte del Parque Natural. Concretamente, se pueden contabilizar los siguientes: dos fuentes que vierten sus aguas en el frente del acantilado de Taguluche, algunos nacientes de poca importancia en el Alto de Enchereda que drenan por el Barranco de Majona y algunos manantiales en las Puntas Coloradas que derraman sus aguas por los barrancos de El Palmar y La Caleta.

Por lo que respecta a las aguas subterráneas, la naturaleza y el bajo grado de compactación de los materiales basálticos hace que estos se comporten como un excelente acuífero, en el que son previsibles buenos rendimientos en las captaciones subterráneas, por lo que el Plan Hidrológico Insular ha previsto la construcción de dos pozos canarios, uno en el propio Barranco de Majona y otro en la zona de Enchereda. En cambio, los afloramientos de materiales fonolíticos que aparecen en algunas zonas apenas sí tienen interés hidráulico.

Finalmente, en cuanto a los basaltos horizontales del Lomo de Majona y Cuevas Blancas, debido al poco espesor que presentan en esta zona, su importancia para el aprovechamiento hidrológico es prácticamente nula. Actualmente, en Majona, la mayor parte del acuífero descarga en el mar de manera subterránea e invisible.



### 2.1.5. Edafología

La nota más destacable, respecto a la edafología del Espacio Natural es la escasez de suelos (la roca aflora aproximadamente en el 67,24% del Parque, aunque este porcentaje sería mayor al incluir algunas zonas en las que se asocian rocas con suelos), y la poca profundidad de los mismos, ya que, en los lugares donde existen no suelen superar los 50 cm.

Otras características de los suelos son los colores pardo-rojizos o negros parduzcos, abundando las estructuras desarrolladas de tipo grumoso y las texturas equilibradas francoarcillosas. Los contenidos en materia orgánica son medios o altos y el pH tiende a ser neutro, aumentando el valor del mismo en altitudes bajas. El complejo de cambio se halla dominado por los cationes  $\text{Ca}^{+2}$  y  $\text{Mg}^{+2}$ , y no se cumplen las propiedades ándicas. Su salinidad es baja y las acumulaciones de carbonato cálcico apenas existen.

Se diferencian, principalmente, dos tipos de suelos, que recogen las diferentes situaciones de vegetación, altitud, topografía, orientación y material geológico existentes en el mismo. El primero de estos tipos se trata de suelos poco evolucionados, pertenecientes al orden Entisoles de la clasificación de suelos de la Soil Taxonomy, y el segundo de estos tipos se corresponde con suelos más evolucionados, correspondientes al orden Mollisol de dicha clasificación, y con posibilidades de uso mayores.

#### Entisoles

Dentro del Parque encontramos entisoles perteneciente al suborden Orthents y los subgrupos Lithic Udorthents y Lithic Ustorthents, que se diferencian por el régimen hídrico, más severo en el segundo de los subgrupos, al contar con un mayor periodo de déficit hídrico. Son suelos de color pardo rojizo, con espesores mínimos con un contacto lítico a menos de 50 cm, muy alterados por la erosión, con abundantes afloramientos de roca madre alterada en superficie, regueros y pequeñas cárcavas. Su textura es limosa o limoarcillosa, estructura grumosa y pedregosidad baja, pudiendo contar con mayor contenido de materia orgánica dependiendo de la vegetación que sustenten. En general, se localizan en laderas pendientes o en condiciones climáticas adversas. Los Udorthents se ubican en la zona oeste del centro del Parque, así como en los extremos suroestes del mismo (p.e. Puntas coloradas), y siempre en asociación con Hapludolls. Los Ustorthents se localizan en la zona central al este de los Udorthents (p.e. Casas del Helechal), así como en determinados puntos cercanos al perímetro nororiental del Parque, siempre en asociación con Haplutolls o afloramientos rocosos.

#### Mollisoles

Los mollisoles, están mejor desarrollados y poseen una elevada fertilidad natural, encontrándonos con mollisoles de los subórdenes Ustolls y Udolls,



diferenciados por el régimen hídrico, y subgrupos: Typic Haplustolls, Typic Hapludolls, Lithic Haplustolls, Lithic Hapludolls, Vertic Hapludolls, Vertic Haplustolls, y Andic Hapludolls.

Son suelos más ricos (mayor saturación del complejo de cambio) que los entisoles, de color oscuro, elevado contenido en materia orgánica y con texturas y estructuras variadas. La localización de estos tipos de suelos coincide con la de los entisoles descrita con anterioridad, al formar con ellos asociaciones (p.e. Enchereda, Pinar de Casas del Helechal y El Palmar). Al igual que en el caso anterior suelen presentar un contacto lítico a menos de 50 cm (Subgrupos Lithic), texturas arcillosas, arcillolimosas o limoarcillosas, y estructuras grumosas o poliédricas y generalmente con elevada pedregosidad (p.e. Uteza, Casas de Enchereda y Tunnel de Hermigua).

En situaciones más localizadas (p.e. Llano de la Cruz) aparecen horizontes subsuperficiales con ciertas características vérticas (Subgrupos vertic), como grietas de retracción y altos contenidos en arcilla acompañada de alta pedregosidad; u horizontes con características ándicas (Subgrupo Andic), en lugares muy localizados (p.e. Juel) con un régimen hídrico údico y un elevado contenido en materia orgánica.

La representación en el territorio de las asociaciones de los suelos descritos serían las siguientes:

SUELO	ÁREA (Km <sup>2</sup> )	% del PARQUE NATURAL
Materiales sueltos	0,049	0,28
Asoc. Hapludolls-Udorthents	3,724	21,2
Asoc. Haplutolls-Ustorthents	1,292	7,35
Asoc. Ustorthents-Rocas	0,666	3,79
Bancales	0,025	0,14
Rocas	11,815	67,24

#### Capacidad de uso de los suelos. Clases agrológicas.

Dentro del Parque Natural de Majona, las clases agrológicas que aparecen según la metodología del Servicio de Conservación de Suelos USA son las siguientes:

##### Clase IV

Representa el 1,29% de la superficie del espacio (0,226 Km<sup>2</sup>) y se da en recintos de pequeño tamaño que corresponden a zonas que han sido abancaladas y cultivadas, teniendo el suelo profundidad suficiente para



mantener un cultivo. Esta transformación las hace entrar en la clase IV y se incluyen por ello en una subclase especial (\*). En algunos casos debido a las escasas superficies que presentan se asocian con la clase VI, que es la que les correspondería si no se hubiese realizado el abancalamiento.

#### Clase VI

Representa el 3,27% de la superficie del espacio (0,574 km<sup>2</sup>). Dentro de esta clase se clasifican en la subclase "e" (0,53% de la superficie), debido a que la erosionabilidad es el factor limitante para el uso agrícola, y la subclase "s" (2,74% de la superficie), en los casos en los que el suelo es el factor condicionante por la alta pedregosidad que presenta. Las parcelas que corresponden a esta clase son de pequeño tamaño, asociándose en algunos casos con la clase VII.

#### Clase VII

Representa el 21,50% de la superficie del espacio (3,779 km<sup>2</sup>). Los suelos de esta clase quedan incluidos, como en la clase VI, en la subclase "e" (4,90% de la superficie), por los problemas de erosionabilidad que presentan para el uso ganadero y forestal y en la subclase "s" (16,60% de la superficie), por la alta pedregosidad.

#### Clase VIII

Representa el 73,94% de la superficie del espacio (12,992 km<sup>2</sup>). El único posible destino es la conservación de la vida silvestre.

### **2.1.6. Paisaje. Unidades de Paisaje.**

El Parque Natural de Majona es una excepción dentro de los paisajes característicos de la vertiente de barlovento de la Isla de La Gomera. Los barrancos son de escaso desarrollo longitudinal, profundos y estrechos, como consecuencia del afloramiento de una unidad litológica constituida por coladas basálticas antiguas con intrusiones locales de materiales sálicos. Esta peculiar orografía, la diferente exposición de las laderas y distintas situaciones de altitud condicionan la existencia de un mosaico de unidades de vegetación diferentes, configurando todos estos factores en conjunto un paisaje variado y diverso que da, si cabe, un mayor valor natural al enclave de Majona.

El paisaje debe entenderse entonces como un recurso natural más, y como tal debe calibrarse su valor y la incidencia que sobre él tendrán las actividades antrópicas, es decir la necesidad de su protección. La delimitación de las unidades de paisaje responde a la combinación de tres diferentes elementos del medio: abióticos, bióticos, y antrópicos. La accidentada topografía del terreno y el resto de características del espacio natural protegido, así como la escala de análisis empleada, han facilitado la delimitación en primer término de





grandes unidades fisiográficas, que posteriormente se agrupan o seccionan en función de la fisionomía de la vegetación y de los elementos antrópicos para considerar, en última instancia, las cuencas visuales. Así, se ha detectado una proporción importante (8 unidades de paisaje sobre 10 reconocidas en el plan) de paisajes con predominio de elementos abióticos (F), sobre aquéllos con predominio de elementos bióticos (B), que han resultado ser las 2 unidades restantes. En ninguna de las 10 unidades de paisaje se ha detectado predominio de elementos antrópicos (A), lo cual no deja de ser consecuente con la clasificación de este espacio como Parque Natural.

Sin embargo, la impronta humana tiene su importancia, hasta el punto de que en 5 de las 10 unidades de paisaje el elemento antrópico tiene presencia, aunque sea con carácter secundario, bien con respecto a un elemento dominante abiótico (Fa), o bien biótico (Ba). Por último, de las 5 unidades de paisaje restantes, en 4 se encuentran trazas de influencia humana (Bfa y Fba). De este modo, tan sólo queda una unidad de paisaje, la constituida por los acantilados marinos, en la que no se hayan detectado elementos antrópicos.

Respecto al elemento biótico (flora o fauna), este predomina en 2 unidades de paisaje, que resultan ser las ocupadas por el monteverde, y tiene una presencia secundaria en otras 4 unidades (Fb), constituidas por acantilados verticales o subverticales, en las que a pesar de la importante presencia de comunidades rupícolas, predomina el factor abiótico representado por la rotundidad del escarpe. En 3 de estos 4 casos, el elemento biótico está constituido por facies rupícolas del monteverde.

Las unidades de paisaje identificadas son las siguientes:

#### Barranco de Majona (Fab)

Esta unidad engloba los barrancos de Palopique y Gayón, así como el Barranco de Majona, que se inicia en la confluencia de los anteriores. Son barrancos estrechos, excavados en materiales antiguos, de laderas pronunciadas e interfluvios en cresta.

En las laderas de la parte superior se asienta un matorral de transición, principalmente con jaras, sustituido en grandes extensiones por plantaciones de pinar con diferente densidad según la idoneidad del sustrato y la exposición. Hacia el tramo inferior de los barrancos prolifera un matorral xérico con tabaibas, que da paso en cotas más bajas a las formaciones costeras y halófilas. Resaltan en esta unidad de paisaje los domos fonolíticos en las crestas de los interfluvios, con grandes cortados verticales pobres en vegetación.

En el Barranco de Gayón existen asentamientos humanos, con algunas edificaciones y cultivos abandonados. El conjunto se rodea de palmerales,



probablemente plantados, lo que contribuye a dar al paisaje un carácter más antrópico.

#### Cabecera de Majona (Bfa)

La cabecera del Barranco de Palopique constituye un circo limitado por las cumbres de Enchereda y Alto de Enchereda. La cuenca receptora la forman una serie de vaguadas e interfluvios poco acusados y de relieve suave. El contacto de la capa de nubes de los alisios es frecuente en las cotas más altas, en las que se desarrolla una vegetación densa. Las cumbres forestadas, con un estrato arbóreo muy desarrollado, dan paso de forma gradual a un monte verde arbustivo, dominado por los brezos y en menor medida por las fayas. A medida que se desciende por la ladera, se observa una transición hacia el jaral de la zona inferior.

En ésta, se desarrollaba una actividad ganadera y agrícola importante, resaltando como elemento artificial la Finca de Enchereda, que configura por sí sola, y en su área de influencia, un paisaje muy antropizado.

#### Barranco y cabecera de Juel (Fab)

Desde el punto de vista paisajístico, esta unidad es más compleja que las anteriores, por su heterogeneidad. La unidad está constituida por la cabecera del Barranco de Juel y su cauce, con un elemento paisajístico singular cerca de la costa, la montaña Gayón, que en realidad es la prolongación de la alineación que separa esta cuenca del Barranco de Majona. La cabecera es de relieve relativamente suave y poco escarpado. El fayal-brezal arbóreo que cubre Enchereda, Alto de Enchereda y Puntas Coloradas se extiende por todo este sector, aunque en gran parte ha sido sustituido por rodales de pino foráneo, sobre todo hacia la parte inferior.

Este barranco tiene un grado de encajamiento menor que el de Majona, con laderas de pendientes menos pronunciadas. En las cotas inferiores, los bosquetes de pinos y la vegetación natural de monte verde van dando paso al matorral xerófilo compuesto básicamente por jaras y excelentes tabaibales.

Algunas zonas se han convertido en pastizales como consecuencia del sobrepastoreo, como en el Llano de la Cruz, que destaca además por la suavidad de su pendiente.

En el cauce del barranco existe una casa abandonada, la Casa de Juel, junto a pequeños bancales también abandonados.

#### Taguluche (Fab)

Unidad perfectamente delimitada por los Riscos de Juel y el Roque Caraballo. Está constituida por un escarpe muy pronunciado labrado en basaltos antiguos



reforzados por intrusiones domáticas, y caracterizado en su parte inferior por una acumulación de materiales, con pendientes suaves, y abierto al mar en forma de barranco colgado, con un cantil de escasa potencia.

El escarpe, que forma una pequeña cuenca cerrada, está coronado por una formación de monteverde que se prolonga verticalmente, contribuyendo a enriquecer florísticamente a la comunidad rupícola asentada en la pared.

En la zona inferior el aprovechamiento agrícola ha llevado a una alteración sustancial del medio, con la construcción de la pista de acceso y edificaciones asociadas a los cultivos, básicamente viñedos, que están en parte abandonados y van siendo recolonizados por un matorral de tabaibas con elementos ruderales. Fuera de las roturaciones, los tabaibales se hacen más densos y ascienden por las laderas hasta que aflora el sustrato rocoso.

#### El Palmar (Fab)

Desde el punto de vista paisajístico tiene entidad propia, si bien es cierto que forma parte de una unidad de paisaje que, en buena parte, queda ya fuera del área protegida. Esta formado por materiales de avalancha, sobre los que se asienta un matorral con unas pocas sabinas mezcladas con elementos del fayal-brezal. La antropización es importante sobre todo en la zona baja, ya fuera del Parque Natural.

#### Ladera oriental del valle de Hermigua (Fba)

La cumbre entre el valle de Hermigua y los barrancos de Majona y Juel está constituida por basaltos antiguos que forman un escarpe de gran potencia hacia la vertiente de Hermigua, debido a la intensidad con que la erosión ha actuado en esta cuenca. La vegetación es pobre debido a la pendiente, con comunidades rupícolas en la zona más baja y un monteverde arbóreo de fayas y brezos en las cumbres. En enclaves de menor pendiente y en las vaguadas del escarpe, la vegetación alcanza mayor desarrollo. En la base de la pared, cuando la pendiente se suaviza, se asienta un matorral con abundantes sabinas y elementos ruderales.

#### Cabecera del Barranco de Monteforte (Ba)

Esta es una zona muy expuesta a los alisios y situada inmediatamente por debajo de las formaciones de tejos en las cresterías del Parque Nacional de Garajonay. La ladera está cubierta por una vegetación muy frondosa de monteverde, incluso con especies propias de facies bien conservadas de la laurisilva. En muchas zonas aflora el sustrato basáltico y sobre éste se desarrolla una vegetación rupícola de paredes húmedas, muy rica florísticamente y con un alto índice de endemidad.



### Cabecera y ladera septentrional del barranco de Aguajilva (Fba)

Ladera escarpada culminada por una cresta irregular, que tiene su máxima elevación en el Alto de Enchereda (1.062 m). El sustrato es rocoso, con alternancia de espacios en los que se ha desarrollado un suelo precario. En algunas incisiones se ha producido una acumulación de origen coluvial.

Su relieve accidentado y su orientación al abrigo del alisio han determinado la aparición de una vegetación rupícola de tendencia xerófila. Sólo en la parte superior de la ladera se produce el desbordamiento ocasional del mar de nubes, dando lugar a la presencia de brezos arbustivos con otras especies propias ya del monteverde. En aquellas zonas más bajas en las que la pendiente se suaviza, aparece un tabaibal de cobertura generalmente baja.

### Cabecera del Barranco de El Nacidero (Fba)

Cabecera de un barranco orientado a sotavento cuya cumbre, situada en torno a los 900 metros de altitud, está densamente cubierta de vegetación de monteverde que desciende por las laderas y, en mayor medida, por el cauce, donde se desarrolla un bosque en galería. Este bosque, que llega a tener porte arbóreo en algunos tramos, alcanza los 450 metros de altitud, límite del Parque en este sector. Las cumbres son de perfil suave, pero las laderas y el cauce presentan pendientes muy pronunciadas.

### Acantilado de Majona (Fb)

Desde las proximidades de Punta Palillos hasta Punta de Majona, en el extremo de los riscos de Cuevas Blancas, aparecen una serie de acantilados funcionales de gran potencia, con alturas que superan en algunos puntos los 200 metros y sólo interrumpidos por estrechas playas o desembocaduras de barrancos. En los cantiles se asienta una comunidad halófila.

## **2.2. MEDIO BIÓTICO**

### **2.2.1. Flora y vegetación**

#### **2.2.1.1. PRINCIPALES COMUNIDADES DE VEGETACIÓN**

La accidentada orografía y la manifiesta gradación altitudinal que caracterizan al Parque Natural de Majona dan lugar a la existencia en el mismo de situaciones climáticas diversas, lo que unido a la variedad de sustratos posibilita el asentamiento de diferentes tipos de vegetación y el desarrollo de un número de especies vegetales relativamente amplio.

Por lo que respecta a la vegetación terrestre autóctona, siguiendo un esquema descriptivo de tipo altitudinal, se encuentra en primer lugar con una presencia muy escasa del llamado cinturón halófilo-costero, cuya riqueza y



representatividad se encuentran fuertemente condicionadas por la gran verticalidad de los acantilados. En el extremo nororiental del Parque se encuentra una formación de tabaibal-cardonal que cuenta con algunas especies endémicas de la Isla. En el extremo norte se halla un pequeño residuo de lo que debieron ser las áreas ecotónicas de transición entre las formaciones basales y montañas.

El monteverde se presenta fundamentalmente como formaciones de fayal brezal, arbustivo o arbóreo, y pequeñas manifestaciones de tipo laurisilva en determinados enclaves en los que la incidencia de los alisios es mayor.

Finalmente, cabe destacar la presencia de varias zonas en las que se desarrolla una vegetación rupícola que cuenta con un elevado número de especies endémicas.

Entre las formaciones vegetales no autóctonas destacan especialmente los pinares, que abarcan más de una tercera parte del total de la superficie del Parque. La fuerte incidencia antrópica originada como consecuencia de las actividades ganaderas y agrícolas desarrolladas en el pasado, ha generado el desarrollo de matorrales de sustitución en los que domina la jara blanca (*Cistus monspeliensis*), que es especialmente frecuente en amplias zonas de la cuenca de Majona, donde ocupa áreas de dominio potencial de fayal-brezal y de formaciones de transición (sabinares).

Como ya se ha puesto de relieve anteriormente, una parte importante de la vegetación del área del Parque Natural se ha visto afectada directamente por las actividades humanas, lo que ha tenido como consecuencia principal el hecho de que en la actualidad existan grandes diferencias entre la vegetación que potencialmente debería existir en la zona y la vegetación real, siendo especialmente llamativa esta diferencia en lo que respecta a los dominios teóricos del monteverde y a las zonas de transición entre éstos y las formaciones basales.

Una parte importante del paisaje vegetal actual se halla ocupada por plantaciones de varias especies del género *Pinus*, fuera de su dominio natural, bien entremezcladas con el monteverde u ocupando zonas que podrían estar dominadas por aquél o por formaciones de transición, que debieron existir hasta cotas relativamente bajas y se han visto fuertemente afectadas asimismo por las actividades humanas tradicionales (pastoreo, cultivos, etc.). Las comunidades de vegetación presentes en el Parque son las siguientes:

#### 1) Pinares

Se trata de formaciones introducidas que ocupan un total aproximado de 600 Ha, encontrándose las más extensas en el sector suroccidental del Parque (Cuenca de Majona). Realizadas en la década de los sesenta, cuentan mayoritariamente con *Pinus canariensis*, estando también presentes, aunque



con un menor grado de abundancia *P. radiata* y *P. halepensis*. En función de la especie arbórea dominante, se pueden distinguir los tipos de pinar que a continuación se especifican:

### 1.1. Pinar de *Pinus canariensis*

Se pueden encontrar repoblaciones en las que el grado de cobertura se encuentra entre el 30-60%, con un sotobosque en el que son relativamente frecuentes varias especies de bejeques (*Æonium* spp.) y, en menor grado de abundancia, otras como el tajinaste (*Echium aculeatum*), la gamona (*Asphodelus aestivus*), la jara blanca o jaguarzo (*Cistus monspeliensis*) y, en zonas con menor incidencia de la exposición norte, tabaibas (*Euphorbia* spp). En la Cuenca de Majona se pueden observar tres rodales de este tipo: uno que ocupa el área comprendida entre Punta Goruña, Gollada la Guerode y Lomo la Silleta, y otros dos, de menor extensión, entre Tegueguenche y Cueva los Palos, y entre Cabezo la Erita y Hoya las Moras, este último en el Barranco del Monte.

Otras repoblaciones se caracterizan por presentar una cobertura inferior al 30% y un menor desarrollo del estrato arbustivo. Se localizan en laderas orientadas al Sur/Suroeste, potencialmente aptas para el desarrollo de vegetación de tipo termófilo. Especies como las tabaibas (*Euphorbia* spp.) son más frecuentes en estos rodales, así como la jara blanca (*Cistus monspeliensis*), el tomillo (*Satureja varia*), la gamona (*Asphodelus aestivus*), etc. Un rodal de este tipo se encuentra entre Risco Enrasado y Palma Cortada; otro entre Cueva los Palos y Cañada Quintero, y otro entre La Julana y Roque la Biscania.

En parte del pinar próximo a la pista Las Casetas-El Palmar, en las laderas altas del Barranco de Majona, la Administración está llevando a cabo desde fechas recientes una repoblación con fayas (*Myrica faya*), brezos (*Erica arborea*), sabinas (*Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*) y mocanes (*Visnea mocanera*).

### 1.2. Pinar de *Pinus radiata*

Existe un pequeño rodal monoespecífico de *Pinus radiata*, con porte arbóreo y densidad relativamente alta, en el Raso de Juel.

### 1.3. Pinar de *Pinus halepensis*

En el Barranco de Juel, en su ladera orientada al norte, se sitúan dos rodales monoespecíficos de *Pinus halepensis*, que en las partes más altas se entremezcla con brezo (*Erica arborea*).



#### 1.4. Pinar de *Pinus canariensis* y *Pinus radiata*

En los andenes entre Alto Montaña Jaragán y Los Culatones, en la vertiente norte, se encuentra un rodal caracterizado por presentar en general porte achaparrado, debido a la constante exposición a los vientos. Destaca en esta zona la alta concentración de especies vegetales rupícolas endémicas (*Crambe gomeræ*, *Æonium subplanum*, *Ænium viscatum*, *Sonchus* spp).

En la zona de El Helechal se encuentra otro rodal con una cobertura media del 30-60 %, en cuyo sotobosque destaca la abundancia de jara blanca (*Cistus monspeliensis*). Este rodal presenta un marcado carácter húmedo, con una orientación Norte.

#### 1.5. Pinar de *Pinus canariensis*, *Pinus radiata* y *Pinus halepensis*

Se trata de rodales en los que domina fundamentalmente *Pinus radiata* y *Pinus halepensis*, ubicados en zona de dominio potencial de monteverde. Entremezclado con los ejemplares de pinos se encuentran especies como el acebiño (*Ilex canariensis*), el naranjero salvaje (*Ilex perado* ssp *platyphula*), el tejo (*Erica scoparia*), el palo blanco (*Picconia excelsa*), el barbusano (*Apollonias barbujana*), y otras de menor porte como *Rumex lunaria*, *Hypericum grandifolium*, *Cedronella canariensis*, *Canarina canariensis* y *Rubus bollei*. En el seno de esta formación destaca asimismo la presencia de especies rupícolas, algunas de gran interés como el endemismo gomero *Sideritis marmorea*.

## 2) Monteverde

En el interior del Parque Natural existe en la actualidad representaciones del monteverde relativamente bien conservadas, correspondiendo en su totalidad a diferentes manifestaciones de fayal-brezal que se ven enriquecidas en algunos puntos con especies más típicas de formaciones de laurisilva.

Se localizan importantes comunidades del Monteverde como pueden ser el fayal-brezal termófilo de porte arbóreo que recorre toda la cresta desde la zona alta del Túnel de Hermigua hasta la cabecera del Barranco de Taguluche. Además de la faya (*Myrica faya*) y el brezo (*Erica arborea*) se encuentran, con menor abundancia, el acebiño (*Ilex canariensis*), el til (*Ocotea foetens*), el laurel (*Laurus azorica*), etc., en determinadas zonas. Entre las especies no arbóreas es frecuente observar *Crambe strigosa*, *Fumaria* sp., *Pteridium aquilinum*, *Urtica dioica*, *Cedronella canariensis*, *Myosotis latifolia*, *Hedera helix*, *Semele androgyna*, *Teline* sp., etc. y algunas especies introducidas como *Ageratina adenophora* y *Ageratina riparia*, en las zonas abiertas y más cerradas del Monteverde, respectivamente. En la zona de crestería, existen también algunos ejemplares de *Visnea mocanera* (mocán).



En determinadas zonas de cresta se encuentran también comunidades de brezales de cumbre con tejo (*Erica scoparia*) situadas a mayor cota y donde es mayor la incidencia de las nieblas, donde proliferan los musgos.

En El Rejo, además de las especies citadas son abundantes el viñátigo (*Persea indica*), el laurel (*Laurus azorica*), el acebiño (*Ilex canariensis*), y la faya (*Myrica faya*), así como la palmera canaria (*Phoenix canariensis*) en los pequeños barranquillos.

En zonas de menor pendiente, con una orientación Este-Noreste, se encuentra una manifestación de fayal brezal arbustivo en la que el brezo (*Erica arborea*) es la especie dominante, llegando a descender en altitud para mezclarse con otras formaciones vegetales. Son también abundantes en dichas zonas otras especies como *Pericallis* sp. *Anagallis arvensis*, *Hypericum canariensis*, *Dracunculus canariensis*, *Rubia fruticosa*, *Rhamnus crenulata*, etc. En los pequeños cauces englobados en esta zonas se pueden observar además *Salix canariensis*, *Apollonias barbujana*, *Laurus azorica*, *Myrica faya*, *Rubus bollei*, etc.

Por último, hay que citar una pequeña representación de un bosque de laurisilva hidrófila (sensu stricto) de cauce. Ocupa las laderas y el cauce de la cabecera del Barranco de Juel, y se encuentra englobada en su totalidad por un Fayal-Brezal arbóreo de menor diversidad específica. Entre las especies más características destacan *Laurus azorica*, *Ilex canariensis*, *Myrica faya*, *Erica arborea*, *Picconia excelsa*, *Viburnum tinus*, además de *Geranium canariense*, *Ixanthus viscosus*, *Gesnouinia arborea*, y diversas especies de helechos. Sin embargo adquiere vital importancia la presencia de algunos elementos de *Ilex platyphylla* (naranjero salvaje), en las zonas más puras y mejor conservadas de la laurisilva arropada vaguadas y rincones húmedos sobre suelos muy orgánicos y poco alterados

### 3) Matorral de transición

En el extremo norte del Parque, en la zona de El Palmar, se encuentra un matorral de transición húmedo que ocupa en su mayor parte zonas de cultivos abandonados, desarrollándose asimismo en bancales con cultivos en uso. Las especies vegetales más abundantes son *Rumex lunaria*, *Echium* sp., *Sonchus* spp., *Hypericum* sp., *Euphorbia obtusifolia* y *E. balsamifera* en la parte más baja, con *Rhamnus crenulata*, *Ferula linkii*, *Asphalthium bituminosum*, *Juniperus turbinata* spp. *canariensis* y *Erica arborea* en la parte alta, con *Phoenix canariensis*, *Pinus* spp. dispersos, *Opuntia* spp. y *Agave americana*. En los cauces más húmedos se desarrolla *Salix canariensis* y *Arundo donax*, entremezcladas con pies de *Myrica faya*. Además existen algunos pinos (*Pinus halepensis*) dispersos, *Echium plantagineum*, *Echium aculeatum*, *Aeonium* sp., *Myrica faya*, *Papaver rhoeas*, *Solanum nigrum*, etc.





En la cabecera del Barranco de Aguajilva se asienta una vegetación de transición en formación típica de bosque en galería por el que discurre agua de forma regular. Las principales especies vegetales presentes a lo largo del cauce son el sauce canario (*Salix canariensis*) y ejemplares de gran talla de faya (*Myrica faya*), encontrándose entremezclados ejemplares de brezo (*Erica arborea*), palmera canaria (*Phoenix canariensis*) y numerosas especies rupícolas de interés, como *Sonchus* sp, *Aeonium gomerense*, *Aeonium decorum*, *Crambe gomeræ*, etc.

#### 4) Matorral de sustitución

Como consecuencia de los aprovechamientos agrícolas y ganaderos, la cubierta vegetal original ha sido sustituida en algunos sectores del Parque por formaciones más o menos densas en las que se encuentra especialmente presente la jara blanca o jaguarzo (*Cistus monspeliensis*).

En la zona de Enchereda, hacia el este de la formación de pinar de pino canario, se encuentra un matorral de sustitución en el que la especie característica es la jara blanca (*Cistus monspeliensis*), que se ve acompañada por otras como *Hypericum grandifolium*, *Asphodelus aestivus*, *Satureja varia*, *Satureja lepida*, *Echium aculeatum*, *Solanum nigrum*, *Euphorbia obtusifolia* y *Pteridium aquilinum*. Al lado de esta formación, en la ladera más xérica del Alto de Enchereda, se encuentra un jaral en el que se puede observar la existencia de algunos de los elementos agresivos del monteverde, tales como el brezo (*Erica arborea*) y la faya (*Myrica faya*). La zona en general se encuentra muy alterada como consecuencia de las actividades humanas, siendo frecuente la presencia de elementos introducidos, como las tuneras (*Opuntia* spp.); además puede observarse la existencia de algunas palmeras (*Phoenix canariensis*) de forma dispersa.

En la zona de El Helechal y entre las repoblaciones de pinar de Juel, se puede observar la existencia de un jaral caracterizado por una cobertura muy baja, seguramente debido a la gran incidencia de la ganadería y al carácter más xérico y menor potencia de suelo en la zona. Resaltan pequeñas plantaciones de *Pinus halepensis*, además de *Aspalathium bituminosum*, *Neochamaelea pulverulenta*, *Rubia fruticosa*, *Artemisia thuscula*, *Ferula linkii*, etc.

#### 5) Palmerales

En el interior del Parque se localizan palmerales de pequeña extensión generalmente asociados a los cauces de algunos barranquillos, a veces asociados con otras especies vegetales. Tal es el caso de los que se encuentran en las cercanías de la Finca de Enchereda y en las casas de El Helechal, en ambos casos asociadas con la jara blanca (*Cistus monspeliensis*). En el cauce del Barranco de Majona, se encuentran asociadas con tabaibas, mientras que el pequeño palmeral existente en El Palmar presenta un carácter más húmedo, estando asociado al sauce canario (*Salix canariensis*) y la caña



(*Arundo donax*). En ocasiones, ocupa también los bordes de algunos bancales abandonados.

## 6) Pastizales

Se trata de zonas en las que el secular aprovechamiento ganadero ha tenido como consecuencia el desarrollo de especies más típicas de pastizales. En el Raso de Juel se encuentra una zona de pastizal, donde proliferan herbazales de cardo de medianías, cerrillares y panascales, rodeada por ejemplares de pino insigne (*Pinus radiata*) y en las cercanías de Cuevas Blancas, en el ámbito de un pequeño barranquillo ocupado por bancales, existe otra pequeña representación de esta unidad, donde están presentes igualmente cardales, junto con manchones de tomillar situados en la ladera del margen izquierdo.

## 7) Vegetación rupícola

La orografía del Parque hace que muchas áreas del mismo sean especialmente aptas para el desarrollo de plantas de hábitos rupícolas. El carácter húmedo de la ladera del Barranco de Majona situada entre Punta Goruña y Risco Liso, la hace especialmente idónea para el asentamiento de especies vegetales típicas de ambientes rupícolas, siendo frecuentes *Aeonium*, *Sonchus*, *Monanthes*, y líquenes como la orchilla (*Roccella spp.*); la gamona (*Asphodelus aestivus*) es igualmente abundante y en las zonas más inaccesibles de los escarpes se pueden observar algunos ejemplares de sabina (*Juniperus turbinata ssp. canariensis*).

En los acantilados costeros de Risco de Cuevas Blancas y Risco Liso, se asienta una vegetación típica de acantilados costeros con muy poca cobertura (inferior al 10%), no desarrollándose un verdadero cinturón halófilo-costero. En esta zona se puede encontrar principalmente la siempreviva de la mar (*Limonium pectinatum*), la lechuga de mar (*Astydamia latifolia*) y el perejil de mar (*Crithmum maritimum*), en aquellos lugares donde el sustrato lo permite.

En los riscos de Taguluche, con una fuerte pendiente, podemos distinguir dos zonas de vegetación rupícola en función del grado de cobertura vegetal. En los riscos orientados al norte, debido al mayor grado de humedad, se desarrollan diversas especies como *Sonchus spp.*, *Aeonium spp.*, *Greenovia*, *Roccella*, etc. y algunos ejemplares de brezo (*Erica arborea*), estos últimos procedentes del monteverde que se encuentra en las laderas superiores; el otro sector del escarpe, con orientación Este-Sureste y por tanto con un carácter mucho más xérico, se caracteriza por presentar una notable disminución en el grado de cobertura vegetal y por la presencia de algunas especies de carácter más termófilo, destacando en el mismo la presencia de ejemplares dispersos de sabina (*Juniperus turbinata ssp. canariensis*) y cardón (*Euphorbia canariensis*).

En la vertiente sur del Parque, desde el límite de la carretera hacia arriba, se desarrolla una vegetación rupícola de carácter más xérico que la encontrada en



otras zonas del Parque, en la que destacan algunos elementos endémicos de interés como *Lotus emeroides*. En las partes bajas y cerca de la carretera se encuentran ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) en pequeñas vaguadas, así como una tabaiba endémica de la Isla (*Euphorbia berthelotii*); en la parte alta de la pared, en las cercanías del Túnel de Hermigua, se desarrollan numerosos ejemplares de brezo (*Erica arborea*). De forma dispersa se observan sabinas (*Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*), acebuches (*Olea europæa*, ssp. *cerasiformis*), algunos cardones (*Euphorbia canariensis*) y otras especies como vinagrera (*Rumex lunaria*), *Sideritis gomeræ*, *Sideritis lotsyi*, *Dichranthus plocamoides*, etc.

#### 8) Tabaibales

Tipo de vegetación que se corresponde con las formaciones del piso basal y se desarrolla en el Barranco de Majona y el Barranco de la Villa, siendo *Euphorbia* spp. la planta más característica.

En las laderas del Barranco de Majona se asienta una formación en la que destaca el endemismo gomero *Euphorbia bravoana*, así como de *Euphorbia canariensis* de forma dispersa y prácticamente como planta rupícola. Con la proximidad a la costa se hace más notoria la presencia de ejemplares de tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*) y en el cauce del barranco se desarrolla el junco (*Juncus* spp.), la leñabuena (*Neochamaelea pulverulenta*), el balo (*Plocama pendula*), el guaydil (*Convolvulus floridus*), etc.

En la zona correspondiente al Barranco de la Villa, en el extremo sur del Parque, destaca la presencia de *Euphorbia berthelotii*, algunos ejemplares de sabinas (*Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*) y otras especies como el verode (*Kleinia neriifolia*), la jara blanca (*Cistus monspeliensis*), etc.

#### 9) Cultivos

En diferentes puntos del interior del Parque existen zonas que fueron cultivadas y que actualmente se encuentran abandonadas quedando como vestigio laderas y lomas abancaladas buena parte de las cuales están siendo afectadas por la erosión.

En las casas de Enchereda se localiza una pequeña superficie dedicada a cultivos, fundamentalmente papas. Al norte en el enclave de Taguluche, los numerosos bancales que fueron cultivados en otros tiempos, están siendo rápidamente colonizados por un matorral dominado por la vinagrera -*Rumex lunaria*-, *Hypericum* sp., *Euphorbia* spp, magarzas e incienso. En las zonas más bajas y accesibles se mantienen en cultivo algunos bancales, dedicados fundamentalmente a viñedos.

En la zona de El Rejo, próxima a la línea de cumbre y junto a la carretera, existe otro grupo de huertas en producción insertas en ámbito del monte verde.



### **2.2.1.2. INVENTARIO DE FLORA Y ESPECIES PROTEGIDAS**

La flora del Parque es relativamente importante, habiéndose catalogado provisionalmente un total de 278 especies vasculares terrestres (autóctonas e introducidas), de las que 31 (11%) son endemismos gomeros, 92 (33%) son endemismos canarios y 40 (14%) lo son de los archipiélagos macaronésicos. Consideradas estas tres categorías en su conjunto se puede establecer que aproximadamente el 58% de las plantas superiores del Parque son endemismos, lo que supone un porcentaje elevado respecto a otras zonas de la Ila. En la tabla I se relacionan las especies presentes con indicación de su grado de endemidad, estado de conservación y categoría de protección. En la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias, se recogen 116 de las especies presentes en el espacio protegido (6 en el Anexo I, 98 en el Anexo II y 6 en el Anexo III), lo que supone aproximadamente un 40%.

Por lo que respecta al estatus de amenaza de las especies vegetales presentes en Majona, de acuerdo con las categorías definidas por la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza), y según el trabajo realizado por Eva Barreno y colaboradores en 1985, 12 se encuentran en categoría *E* (10 son endemismos insulares), 17 figuran en categoría *V* (5 endemismos insulares) y 25 son catalogadas con categoría *R*; es decir, un 19% de los taxa del Parque están amenazados o son raros. No existen especies exclusivas del enclave de Majona, aunque sí hay algunos endemismos insulares cuya distribución está restringida al sector nordeste de la Isla, tales como *Euphorbia bravoana*, relativamente rara y característica de zonas bajas; *Sideritis marmorea*, de hábitat rupícola y umbroso, que presenta una población importante en el Roque de la Campana; *Ceropegia dichotoma* ssp. *krainzii*, también de zona baja; *Lotus emeroides*, frecuente en zona secas; *Æonium gomerense*, *Aichryson pachycaulon* ssp. *gonzalez-hernandezii*; y *Crambe gomeræ*, de distribución algo más amplia. Hay que destacar que en el Parque se encuentran endemismos insulares que, aun estando distribuidos por otras partes de la Isla, son extremadamente raros y presentan unos importantes efectivos poblacionales en el mismo. Tal es el caso de *Limonium redivivum*, presente en la región oriental y proximidades de Chipude, *Limonium dendroides*, de la que se conocen poblaciones generalmente escasas en otros puntos del sur y oeste de la Isla, o de *Echium acanthocarpum* y *Euphorbia lambii*, de las que existen unos pocos pies de planta cerca de la Degollada de Archejo. Todas ellas están consideradas en peligro de extinción. A su vez cabe destacar dos poblaciones de *Euphorbia mellifera*, endemismo de La Gomera, La Palma y Tenerife que se categoriza como en peligro de extinción.

A continuación se presenta un catálogo florístico de especies de Majona que disponen de algún grado de protección en la legislación canaria y en las listas de Eva Barreno y colaboradores:



TAXON <sup>1</sup>	Endem. <sup>2</sup>	UICN <sup>3</sup>	Orden 1991 <sup>4</sup>
<i>PTERIDOPHYTA Actiniopteridaceæ</i>			
<i>Adiantum capillus-veneris</i> L. var. <i>capillus-veneris</i>	N	-	II
<i>Adiantum reniforme</i> L. var. <i>pusillum</i> Bolle	N	-	II
<i>Aspleniaceæ</i>			
<i>Asplenium hemionitis</i> L.	N	-	II
<i>Asplenium marinum</i> L.	N	-	II
<i>Asplenium onopteris</i> L.	N	-	II
<i>Asplenium trichomanes quadrivalens</i>	N	-	II
<i>Ceterach aureum</i> (Cav.) Buch var. <i>aureum</i>	M	-	II
<i>Athyriaceæ</i>			
<i>Athyrium filix-femina</i> (L.) Roth	N	-	II
<i>Cystopteris fragilis</i> (L.) Bernh. s.l.	N	-	II
<i>Diplazium caudatum</i> (Cav.) Jermy	N	-	II
<i>Blechnaceæ</i>			
<i>Blechnum spicant</i> (L.) Roth	N	-	II
<i>Woodwardia radicans</i> (L.) J.E. Sm.	N	-	II
<i>Davalliaceæ</i>			
<i>Davallia canariensis</i> (L.) J.E. Sm.	N	-	II
<i>Dryopteridaceæ</i>			
<i>Dryopteris oligodonta</i> (Desv.) Pic.-Serm.	C	-	II
<i>Polystichum setiferum</i> (Forssk.) Moore ex Woyнар	N	-	II
<i>Equisetaceæ</i>			
<i>Equisetum ramossissimum</i> Desf.	N	-	II
<i>Polypodiaceæ</i>			
<i>Polypodium macaronesticum</i> Bobrov s.l.	N	-	II
<i>Selaginellaceæ.</i>			
<i>Selaginella denticulata</i> (L.) Spring	N	-	II
<i>Pteridaceæ</i>			
<i>Pteris incompleta</i> Cav.	N	-	II
<i>Pteris vittata</i> L.	N	-	II
<i>Sinopteridaceæ</i>			
<i>Cheilanthes catanensis</i> (Cos.) H.P. Fuchs	N	-	II
<i>Cheilanthes guanchica</i> Bolle	N	-	II
<i>Cheilanthes maderensis</i> Lowe	N	-	II
<i>Cheilanthes marantæ</i> (L.) Domin ssp. <i>subcordata</i> (Cav.) Benl et Poelt	M	-	II
<i>Cheilanthes pulchella</i> Bory ex Willd.	M	-	II
<i>SPERMATOPHYTA GYMNOSPERMÆ (PINOPHYTA) Cupressaceæ</i>			
<i>Asparagus fallax</i>	C	-	-
<i>Juniperus turbinata</i> ssp. <i>canariensis</i>			
<i>Ephedraceæ</i>			
<i>Ephedra fragilis</i> Desf.	N	-	II



TAXON <sup>1</sup>	Endem. <sup>2</sup>	UICN <sup>3</sup>	Orden 1991 <sup>4</sup>
<i>Osyris lanceolata</i>	M	-	-
<i>Sideroxylon marmulano</i>	M	-	II
<i>Bupleurum salicifolium</i> R.Br. in Buch	M	R	-
<i>Pimpinella junoniæ</i> Ceb. et Ort.	G	R	II
<i>Seseli webbii</i> Coss.	C	R	-
<i>Tinguarra cervariæfolia</i> (DC.) Parl.	C	R	II
<i>Todaroa aurea</i> Parl.	C	NT	II
<i>Aquifoliaceae</i>			
<i>Ilex perado</i> Ait. ssp. <i>platyphylla</i> (Webb et Berth.) Tutin	C	V	II
<i>Asclepiadaceae</i>			
<i>Ceropegia dichotoma</i> Haw. ssp. <i>krainzii</i> (Svent.) Bryuns	G*	V	II
<i>Asteraceae</i>			
<i>Argyranthemum broussonetii</i> (Pers.) Humphr. ssp. <i>gomerensis</i> Humphr.	G	-	II
<i>Argyranthemum callichrysum</i> ((Svent.) Humphr.	G	-	II
<i>Argyranthemum frutescens</i> (L.) Sch. Bip. ssp. <i>parviflorum</i> (Pit. et Pr.) Humphr.	C	-	II
<i>Tolpis proustii</i> Pit	C	-	II
<i>Boraginaceae</i>			
<i>Echium strictum</i> L. fil. ssp. <i>gomeræ</i> (Pit.) Bramw.	G	R	-
<i>Echium acanthocarpum</i> Svent.	G	E	II
<i>Brassicaceae</i>			
<i>Crambe gomeræ</i> Webb ex Christ	G*	V	II
<i>Campanulaceae</i>			
<i>Canarina canariensis</i> (L.) Vatke	C	V	II
<i>Caryophyllaceae</i>			
<i>Dichranthus plocamoides</i> Webb	C	R	II
<i>Polycarpæa carnososa</i> Chr. Sm. ex Buch	C	R	-
<i>Polycarpæa filifolia</i> Webb ex Christ	C	R	-
<i>Silene bourgeoui</i> Webb ex Christ	G	V	II
<i>Celastraceae</i>			
<i>Maytenus canariensis</i> (Loes.) Kunk. et Sund.	C	R	II
<i>Cneoraceae</i>			
<i>Neochamaelea pulverulenta</i> (Vent.) Erdtm.	C	V	II
<i>Crassulaceae</i>			
<i>Æonium castello-paivæ</i> Bolle	G	R	II
<i>Æonium decorum</i> Webb ex Bolle	C	NT	II
<i>Æonium gomerense</i> (Praeger) Praeger	G*	E	I
<i>Æonium holochrysum</i> Webb ex Berth.	C	NT	II
<i>Æonium subplanum</i> Praeger	G	NT	II



TAXON <sup>1</sup>	Endem. <sup>2</sup>	UICN <sup>3</sup>	Orden 1991 <sup>4</sup>
<i>Æonium viscatum</i> Webb ex Bolle	G	NT	II
<i>Aichryson pachycaulon</i> Bolle ssp. <i>gonzalez-hernandezii</i> (Kunk.) Bramw.	G*	E	-
<i>Greenovia aurea</i> (Chr. Sm. ex Hornem.) Webb et Berth.	C	NT	II
<i>Greenovia diplocycla</i> Webb ex Bolle	C	NT	II
<i>Monanthes amygdros</i> Svent.	G	R	II
<i>Monanthes ictérica</i> (Webb ex Bolle) Christ	C	NT	II
<i>Monanthes laxiflora</i> (DC.) Bolle	C	NT	II
<i>Monanthes muralis</i> (Webb ex Bolle) Hook. fil.	C	R	II
<i>Monanthes polyphylla</i> Haw.	C	R	II
<i>Monanthes silensis</i> (Prager) Svent.	C	R	II
<i>Ericaceæ</i>			
<i>Arbutus canariensis</i> Veill.	C	V	II
<i>Erica scoparia</i> L. ssp. <i>platycodon</i> (Webb ex Berth.) A. Hans. et Sund.	M	V	III
<i>Euphorbiaceæ</i>			
<i>Euphorbia balsamifera</i> Ait.	N	NT	II
<i>Euphorbia berthelotii</i> Bolle	G	NT	II
<i>Euphorbia bravoana</i> Svent.	G*	E	II
<i>Euphorbia canariensis</i> L.	C	NT	II
<i>Euphorbia lambii</i> Svent..	G	E	I
<i>Euphorbia mellifera</i>	M	E	-
<i>Fabaceæ</i>			
<i>Spartocytisus filipes</i> Webb et Berth.	C	NT	II
<i>Teline pallida</i> (Poiret) Kunkel ssp. <i>gomeræ</i> (Gibbs et Dingw.) Arco	G	V	II
<i>Gentianaceæ</i>			
<i>Ixanthus viscosus</i> (Sm.) Griseb	C	V	II
<i>Geraniaceæ</i>			
<i>Geranium canariense</i> Reut.	C	R	II
<i>Lamiaceæ</i>			
<i>Sideritis gomeræa</i> De Noé ex Bolle	G	E	II
<i>Sideritis marmorea</i> Bolle	G*	E	I
<i>Lauraceæ</i>			
<i>Apollonias barbujana</i> (Cav.) Bornm. ssp. <i>barbujana</i>	M	-	II
<i>Ocotea foetens</i> (Ait.) Baill.	M	-	II
<i>Malvaceæ</i>			
<i>Lavatera acerifolia</i> Cav.	C	R	II
<i>Oleaceæ</i>			
<i>Olea europæa</i> L. ssp. <i>cerasiformis</i> (Webb ex Berth.) Kunk. et Sund.	C	R	II
<i>Picconia excelsa</i> (Ait.) DC.	M	-	II



TAXON <sup>1</sup>	Endem. <sup>2</sup>	UICN <sup>3</sup>	Orden 1991 <sup>4</sup>
<i>Plumbaginaceæ</i>			
<i>Limonium brassicifolium</i> (Webb et Berth.) O. Kuntze, var. <i>brassicifolium</i>	C	E	II
<i>Limonium dendroides</i> Svent.	G	E	I
<i>Limonium redivivum</i> (Svent.) Kunk. et Sund.	G	E	II
<i>Rhamnaceæ</i>			
<i>Rhamnus glandulosa</i> Ait.	M	-	II
<i>Rosaceæ</i>			
<i>Rubus bollei</i> Focke	M	R	II
<i>Rutaceæ</i>			
<i>Ruta microcarpa</i> Svent.	G	E	I
<i>Ruta pinnata</i> L. fil.	C	E	I
<i>Salicaceæ</i>			
<i>Salix canariensis</i> Chr. Sm. ex Link	M	-	II
<i>Scrophulariaceæ</i>			
<i>Campylanthus salsoloides</i> (L. fil.) Roth	C	V	II
<i>Isoplexis canariensis</i> (L.) Loud	C	V	II
<i>Kickxia scoparia</i> (Brouss. ex Spreng.) Kunk. et Sund.	C	R	-
<i>Theaceæ</i>			
<i>Visnea mocanera</i> L. fil.	M	-	II
<i>Urticaceæ</i>			
<i>Gesnouinia arborea</i> (L. fil.) Gaud.	C	R	II
<i>Parietaria filamentosa</i> Webb et Berth.	C	R	II
<b>MONOCOTYLEDONEÆ (LILIATÆ) Amaryllidaceæ</b>			
<i>Pancratium canariense</i> Ker-Gawl.	C	R	II
<i>Araceæ</i>			
<i>Dracunculus canariensis</i> Kunth	C	V	-
<i>Arecaceæ</i>			
<i>Phoenix canariensis</i> Chab.	C	NT	II
<i>Cyperaceæ</i>			
<i>Carex canariensis</i> Kük.	C	V	II
<i>Juncaceæ</i>			
<i>Luzula canariensis</i> Poir.	C	V	II
<i>Liliaceæ</i>			
<i>Asparagus plocamoides</i> Webb ex Svent.	C	R	II
<i>Orchidaceæ</i>			
<i>Gennaria diphylla</i> (Link) Parl.	N	-	II
<i>Habenaria tridactylites</i> Lindl.	N	NT	II
<i>Poaceæ</i>			
<i>Brachypodium arbuscula</i> Knoche	C	R	-
<i>Melica teneriffæ</i> Hack. ex Christ	C	R	II

<sup>1</sup> El catálogo de especies se ha elaborado a partir de observaciones en el campo y de la revisión bibliográfica de BARQUÍN & VOGGENREITER (1988). Para la nomenclatura hemos seguido a HANSEN & SUNDING (1993).





2 Se indica el nivel de endemidad, según HANSEN & SUNDING (1993). M: Endemismo macaronésico (siguiendo a estos autores no se han considerado como tal los taxones que se distribuyen además en el enclave macaronésico del continente africano o en localidades aisladas de la Península Ibérica); C: Endemismo canario; G: Endemismo gomero: G\*: Endemismo gomero de distribución restringida al sector nororiental de La Gomera.

3 Status de conservación según las categorías de la UICN (BARRENO *et al.*, 1985). E: en peligro de extinción; V: Vulnerable; R: Rara; NT: No amenazadas y no raras. En este catálogo de especies del P. N. de Majona, no existen taxones que se incluyan en las categorías EX (extinta), I (indeterminada), K (insuficientemente conocida) y O (fuera de peligro).

4 Orden de 20 de febrero de 1991 (BOC núm. 35, de 18 de marzo de 1991) sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. I: Anexo I, en el que se incluyen las especies declaradas estrictamente protegidas, quedando prohibido el arranque, recogida, corta y desraizamiento de dichas plantas o parte de ellas, destrucción deliberada y alteración, incluidas sus semillas, así como su comercialización. II: Anexo II, que incluye las especies protegidas quedando sometidas a previa autorización para lo señalado en el anexo anterior, así como para su cultivo en viveros, traslado entre islas, introducciones y reintroducciones.

A continuación se indican las especies que se encuentran protegidas según la **Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas**

ESPECIE	LEY 2010, DE 4 DE JUNIO (Anexos)
<i>Asparagus fallax</i>	V
<i>Osyris lanceolata</i> ( <i>Osyris quadripartita</i> var. <i>Canariensis</i> )	III
<i>Asplenium trichomanes quadrivalens</i> **	III
<i>Ceterach aureum</i> var. <i>aureum</i> **	III
<i>Athyrium filix-femina</i> **	III
<i>Diplazium caudatum</i> **	V
<i>Pteris incompleta</i>	V
<i>Echium acanthocarpum</i>	I
<i>Euphorbia mellifera</i>	I
<i>Aeonium gomerense</i>	III
<i>Teline pallida</i> ssp. <i>gomeræ</i>	III
<i>Sideritis marmorea</i> **	I
<i>Limonium redivivum</i>	III
<i>Ruta microcarpa</i>	V
<i>Salix canariensis</i>	II
<i>Anagyris latifolia</i>	V
<i>Cheirolophus ghomerythus</i>	I
<i>Ferula latipinna</i>	III
<i>Vandesboschia speciosa</i> **	III

**Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas:**

- **ANEXO I:** ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN
- **ANEXO II:** ESPECIES VULNERABLES
- **ANEXO III:** ESPECIES DE INTERÉS PARA LOS ECOSISTEMAS CANARIOS
- **ANEXO IV:** ESPECIES DE PROTECCIÓN ESPECIAL
- **ANEXO V:** CATEGORÍA SUPLETORIA EN EL CATÁLOGO CANARIO EN CASO DE DISMINUCIÓN DE LA PROTECCIÓN EN EL CATÁLOGO NACIONAL DE LAS ESPECIES CON PRESENCIA SIGNIFICATIVA EN CANARIAS
- **ANEXO VI:** ESPECIES INCLUIDAS EN LA CATEGORÍA DE INTRÉS ESPECIAL EN CATÁLOGO ESTATAL AFECTADAS POR EL APARTADO 4 DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

\*\* especies que se encuentran citadas en referencias antiguas o localización imprecisa lo que hace necesario confirmar y concretar su ubicación en el ámbito del Parque Natural.



Algunas de las especies aquí relacionadas se encuentran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE y figuran como especies que justifican junto con los Hábitats presentes la inclusión de Majona en la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria, y son:

*Aeonium gomeraense*, *Cheirolophus ghomerythus*, *Anagyris latifolia* (especie considerada prioritaria- **Real Decreto 97/95, 7 de diciembre, Anexo II**), *Aeonium saundersii*, *Euphorbia lambii*, *Ferula latipinna*, *Trichomenes speciosum* (actualmente *Vandenboschia speciosa*), *Woodwardia radicans*.

Por otro lado merece la pena destacar que mediante Decreto 92/2007, de 8 de mayo fue aprobado el Plan de Conservación del hábitat del tajinaste Azul de la Gomera (*Echium acanthocarpum*) planta endémica de la Isla que tiene en el ámbito del Parque Natural de Majona una de las tres poblaciones conocidas.

### 2.2.2. Fauna

La fauna de este Parque Natural, al tratarse de una zona amplia, con un gradiente altitudinal extenso que ocupa desde la franja intermareal hasta más de 1.000 metros de altitud, ofrece una riqueza elevada en su conjunto, pues se halla representada en el espacio -como ya se ha señalado anteriormente- la mayor parte de ecosistemas y ambientes de la Isla. Sin embargo, en cuanto a la biodiversidad faunística, entendida ésta como una relación entre riqueza y abundancia de las especies animales, ésta se ve modificada con respecto a la de los ambientes naturales de la Isla que se deberían hallar presentes en el espacio, debido a que la alteración en la composición florística y en la cobertura, productividad y estructura general de la vegetación, condicionan decisivamente el asentamiento de las especies de la fauna, así como su abundancia relativa.

No obstante, el carácter accidentado de buena parte del territorio del Parque lo ha hecho inaccesible a la ocupación humana, permitiendo la pervivencia de facies de vegetación y de hábitats para la fauna en buen estado de conservación, muchos de ellos situados en barrancos, laderas, cresterías y acantilados marinos escarpados. De este modo, y desde el punto de vista de la conservación, la región costera, los fondos de barranco y el monte verde de El Rejo, La Cumbre, Altos de Enchereda y Juel y la vertiente de Hermigua, serían las muestras más cercanas al estado natural de los ecosistemas del espacio natural, y por ende, de mayor interés para la fauna.

La distribución faunística que se puede observar en el Parque es la siguiente:

#### 1. Zonas escarpadas

Acantilados marinos. Al igual que buena parte de la costa gomera, el litoral de este espacio se halla fuertemente acantilado tras millones de años sin actividad



volcánica que han permitido al mar erosionar profundamente la costa, dándole una verticalidad que, unida al proceso de tafonización, han creado lugares aptos para el refugio y la nidificación de diversas aves, predominantemente marinas. Así, son de destacar como nidificantes la Pardela Cenicienta (*Calonectris diomedea*), la Paloma Bravía (*Columba livia*) y el migratorio Vencejo Unicolor (*Apus unicolor*). También hay que citar que, aunque no se conoce ninguna colonia dentro del Parque, es frecuente observar la Gaviota Patiamarilla (*Larus cachinnans*), al igual que existen algunos avistamientos de ejemplares de Charrán Común (*Sterna hirundo*) volando sobre la línea de costa.

Unido a lo anterior, hay que tomar muy en cuenta la perspectiva de que a éstas se unan dos rapaces del más alto interés conservacionista de los cuales existen diversas observaciones pasadas y recientes: el Halcón de Berbería (*Falco pelegrinoides*) y el Águila Pescadora o Guincho (*Pandion haliaetus*), de la cual, existen datos de nidificación de al menos dos parejas en las inmediaciones del Barranco de Abalo (San Sebastián) y en las cercanías del Barranco de Juel (Hermigua), por lo que no resulta incoherente pensar que pudiera volver a criar en la actualidad. A su vez no sería de descartar que también pudieran nidificar otras especies como la pardela chica (*Puffinus assimilis*) o el Petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*).

Por su parte, estos acantilados no presentan rasas y sólo existe una playa, la del Molino, lo que dificulta la presencia de aves limícolas y otras migratorias.

Esta unidad, junto al de los restos de monte verde y algunas muestras de pastizales, son los hábitats mejor conservados dentro del Parque, albergando especies singulares de alto valor en el contexto de la Isla y de Canarias.

Laderas de barranco y cabeceras de cuenca. Es la unidad que presenta una mayor extensión dentro del Parque. Varios barrancos, bastante encajados, marcan el territorio abrupto de este espacio, siendo los principales el de Juel y Majona, aunque junto a ellos serían representantes del hábitat las laderas de El Rejo, Aguajilva y ladera oriental del Barranco de Hermigua, así como Riscos de Juel y Degollada de La Cumbre.

La escasa cobertura vegetal y lo acusado de las pendientes son factores que van a condicionar la fauna en estos biotopos, siendo el medio adecuado de importantes poblaciones de lagartos (*Gallotia galloti*) y óptimo para las aves rapaces como el Cernícalo Vulgar (*Falco tinnunculus*) y el Busardo Ratónero (*Buteo buteo*). También aprovechando las abundantes paredes de esta unidad para nidificar, destaca la presencia del Cuervo (*Corvus corax*), la Paloma Bravía (*Columba livia*), e incluso la Pardela Cenicienta (*Calonectris diomedea*), que llega a adentrarse a cierta distancia del mar siguiendo el curso de los barrancos. Otras especies de la avifauna serían el Bisbita Caminero (*Anthus berthelotii*), el Mosquitero Común (*Phylloscopus collybita*), la Perdiz Moruna (*Alectoris barbara*) y la Tórtola Común (*Streptopelia turtur*). La ladera del



Barranco de Aguajilva participa de algunas de estas especies, pero por su orientación alberga otras especies de hábitats más húmedos e incluso de bosque.

En lo que respecta a los invertebrados, la comunidad epiedáfica está dominada por los Tenebriónidos, una familia de coleópteros perfectamente adaptada a vivir en estos ambientes. De esta forma las especies más abundantes en el suelo y bajo piedras son *Pimelia lævigata validipes*, *Hegeter amaroides*, y el endemismo gomero *H. brevicornis*; en menor medida *Arthrodeis parcepunctatus* y *Gonocephalum rusticum*.

Por su parte, el Barranco de Taguluche, a pesar de formar parte de la misma unidad faunística, desde la óptica de los invertebrados es marcadamente diferente. La vegetación potencial está muy modificada, habiendo sido sustituida por un matorral mezcla de especies autóctonas con otras ruderales e introducidas, que han colonizado en especial los bancales de cultivo en abandono. Sobre la vegetación resaltan densas telas de arañas de Argiópidos, sobre todo *Cyrtophora citricola*, *Argiope trifasciata* y *Neoscona crucifera*. Entre la fauna voladora son muy abundantes los lepidópteros *Artogeia rapæ*, *Colias crocea*, *Pontia daplidice*, *Lycaena phlaeas*, *Cynthia cardui* y *Maniola jurtina* entre los ropalóceros, así como el heterócero *Hyles euphorbiæ*, cuyas larvas se observan a miles sobre *Euphorbia obtusifolia* en la primavera. Buena prueba de la abundancia de lepidópteros es la presencia muy notoria de diferentes especies de Taquínidos (Dípteros) e himenópteros del género *Pimpla*, parásitos de larvas de mariposas. En el suelo la fauna es pobre, dominando *Hegeter amaroides*, un coleóptero tenebriónido ubiquista.

## 2. Matorrales diversos

Son áreas abiertas, con diferente topografía, pudiéndose distinguir varios tipos diferenciados en cuanto a la presencia de las especies animales:

Matorrales de transición y sustitución. El elevado grado de utilización del territorio en algunos sectores del Parque, desde el pasado aborigen hasta la actualidad, ha modificado profundamente la vegetación originaria, habiendo llevado a la total desarticulación de los bosques termófilos y a la alteración de gran parte de lo que debió ser un tupido monteverde. Por ello, en la actualidad, la antigua vegetación se halla sustituida, aparte de por algunos pastizales, por diversos tipos de matorral de densidad variable. Dichos matorrales suelen ser jaguarzales de *Cistus monspeliensis* con un cortejo florístico y una cobertura variables, o bien matorrales de transición con tabaibas o incluso algunas especies termófilas como sabinas, *Hypericum* spp., etc. e bien brezos (*Erica arborea*) en las zonas más altas y húmedas.

En esta unidad, la fauna de vertebrados está compuesta (aparte de por las tres especies de reptiles de la Isla) de aves relacionadas con una complejidad estructural de hábitat moderada. De éstas destacamos por su abundancia al



Mosquitero Común (*Phylloscopus collybita*), el Bisbita Caminero (*Anthus berthelotii*), la Curruca Cabecinegra (*Sylvia melanocephala*) y en menor medida, más frecuente en zonas altas, el Herrerillo Común (*Parus caeruleus*).

La fauna de invertebrados es muy similar a la descrita para las laderas de barranco. Se compone de especies asociadas a matorrales, por lo general de escasa cobertura, coexistiendo invertebrados de la unidad inmediatamente inferior -los tabaibales de zona baja-, con especies características de zona montana no forestada y ambientes degradados. La fauna del suelo es variable según la humedad edáfica y la cobertura vegetal. En jarales -más áridos-, dominan las especies de Tenebriónidos ya citadas para zonas xéricas del Parque, mientras que en áreas de matorral de brezos hay un contingente importante de especies mesófilas. No se conocen especies exclusivas de esta unidad.

Lo mismo ocurre con la fauna ligada a plantas. Las especies son poco específicas, aunque siempre hay excepciones, sin que por ello sean exclusivas del enclave de Majona. Algunos ejemplos de afinidad son: *Longitarsus kleiniiperda* sobre *Kleinia neriifolia*, *L. gomerensis* sobre *Echium aculeatum*, *Aphthona gomerensis* sobre *Euphorbia obtusifolia*, *Calomicrus wollastoni* sobre *Sideritis* spp., etc.

En estas zonas, como en el resto del Parque, son abundantes los lepidópteros diurnos, pero destaca sobremanera *Danaus chrysippus*, una forma endémica de Canarias relativamente frecuente en Majona, a pesar de que esta especie está en franca regresión en las islas.

Tabaibales. Se incluyen aquí los tabaibales de *Euphorbia berthelotii* en la zona alta del Parque -Degollada de La Cumbre- y los del Barranco de La Villa, con un cierto carácter rupícola, así como los tabaibales de zonas medias, que suelen ser de *Euphorbia bravoana*, aumentando hacia las zonas bajas la presencia de *Euphorbia balsamifera*. Estas formaciones arbustivas se hallan en recuperación en aquellas zonas actualmente no pastoreadas.

La comunidad de vertebrados guarda similitudes con la del anterior hábitat y en cuanto a la de invertebrados, hay que citar que, de forma general, los tabaibales de las islas suelen reunir una fauna de invertebrados peculiar. Sobre las flores se encuentran numerosas especies de dípteros, himenópteros, heterópteros y coleópteros (*Attalus* spp., *Anaspis* sp., *Melyrosoma flavescens*, *Exochomus flavipes*, *Chrysolina rutilans*, *Aphthona gomerensis*, etc.), aunque el medio más interesante es el de los troncos y ramas muertas de *Euphorbia*, en el que se reúnen xilófagos, saprófagos y sus depredadores asociados, con un alto índice de endemidad, aunque no con elementos exclusivos de Majona.

Fayal-breza arbustivo. En las zonas forestales marginales con un menor grado de humedad edáfica y potencia de los suelos, se genera un tipo de vegetación, que aunque desde el punto de vista de la diversidad vegetal es muy similar a la



de la unidad de las áreas boscosas, su estructura difiere en gran medida puesto que predominan netamente los portes arbustivos sobre los arbóreos. Esta notable diferencia es la causante de la variación detectada tanto en la composición como en la abundancia faunísticas (vertebrados) encontrada en esta unidad. El número de aves se reduce a tan sólo cinco especies y una densidad sensiblemente inferior que en la formación arbórea. Destacan por su abundancia el Mosquitero Común (*Phylloscopus collybita*), y en menor medida el Canario (*Serinus canaria*) y el Herrerillo Común (*Parus caeruleus*). Al igual que para el resto de los hábitats, en esta unidad se puede observar la Paloma Bravía (*Columba livia*), el Vencejo Unicolor (*Apus unicolor*), así como la Curruca Cabecinegra (*Sylvia melanocephala*) y el Petirrojo (*Erithacus rubecula*).

Desde el punto de vista de los invertebrados es un ambiente relativamente pobre. La masa arbustiva es oligoespecífica (fayas, brezos y esporádicamente otras especies), acompañándose de elementos heliófilos y ruderales, por lo que existe una baja densidad de flores, que se refleja en la pobreza de especies florícolas. Se observan sobre todo especies de medianías y bordes de monte, fundamentalmente dípteros como los Sírfidos *Chrysotoxum triarquatatum*, *Scaeva pyrastris*, *Syrirta pipiens*, etc.

La fauna epiedáfica también es pobre como consecuencia de la alta insolación, que favorece la sequedad del suelo. Además el mantillo tiene escaso desarrollo. Podemos encontrar especies banales como *Pimelia laevigata validipes*, *Hegeter gomerensis*, *H. brevicornis*, *Crypticus nitidulus*, *Nesarpalus empiricus*, *Olisthopus glabratus* y la tijereta endémica de La Gomera *Canariolabis alata*, característica de zonas arbustivas de regresión. En zonas protegidas, de mayor humedad, aparecen además otras especies como *Insulivitrina* sp., *Dolichoilulus* sp., *Calathus* spp., *Cymindis simillima*, etc.

### 3. Pastizales y cultivos

Fruto del pastoreo y de actividades agrícolas, algunas de las manifestaciones originarias de la vegetación del Parque han quedado reducidas a pastizales, áreas que dan lugar a una fauna de mayor pobreza en especies que la de otros ambientes, con elementos introducidos y de amplia valencia ecológica -en especial entre los invertebrados- y a la presencia de las aves propias de espacios abiertos. En las reducidas áreas cultivadas aparecen también algunas de estas especies y otras afines a los terrenos agrícolas. Destacan entre los reptiles la Lisa (*Chalcides viridanus*), el Lagarto Gomero (*Gallotia galloti*) y el Perenquén Gomero o Pracan (*Tarentola gomerensis*) y entre las aves nidificantes el Bisbita Caminero (*Anthus berthelotii*) y en menor medida la Codorniz (*Coturnix coturnix*). También frecuentan estas zonas para alimentarse la Paloma Bravía (*Columba livia*) y el Cuervo (*Corvus corax*).

Desde el punto de vista de los invertebrados destacan los florícolas o fitófagos en general, poco específicos y ligados a los terófitos anuales. Pero son los



epiedáficos los que, aun con un pobre contingente de especies, revisten mayor importancia, ya que entre ellos se encuentran dos endemismos locales de elevado interés, concretamente moluscos: *Hemicycla efferata* y *Napaeus n. sp.*, éste aún por describir.

Los cultivos de Taguluche, El Palmar o Enchereda guardan ciertas similitudes con los pastizales, aunque sobresalen más las aves típicas, como el Canario (*Serinus canaria*), la Curruca Capitorada (*Sylvia atricapilla*), la Curruca Cabecinegra (*Sylvia melanocephala*), el Mosquitero Común u Hornero (*Phylloscopus collybita*), el Pardillo Común (*Carduelis cannabina*), el Triguero (*Miliaria calandra*) y el Cernícalo Vulgar (*Falco tinnunculus*). Igualmente, destacan lagartos y perenquenes y una variada entomofauna, aunque con abundantes elementos introducidos.

#### 4. Medios dulciacuícolas

La presencia de agua líquida y de una humedad relativa considerable, junto al asentamiento de comunidades vegetales higrófitas condicionadas por estos dos factores, influyen grandemente en su conjunto sobre la composición de la fauna, tanto vertebrada como invertebrada. El área de este hábitat se reduce al Barranco de Aguajilva, así como a los nacientes del Alto de Enchereda y Enchereda cuyas aguas discurren por los barrancos de Majona y Juel, dejando en éstos en los períodos intermedios (entre dos inviernos) charcos temporales y lodazales. En este caso hay que citar que los charcos están aislados o pobremente comunicados, pero a pesar de ello son amplios y con cierta profundidad. En ellos, la vegetación higrófila y acuática es escasa y los fondos prácticamente carecen de limo y detritus vegetal. El agua se mantiene limpia y clara; sin embargo, a medida que avanza la estación seca aumenta la temperatura y la concentración de nutrientes, con lo que puede haber un reemplazo de unas especies por otras.

En estos fondos de barranco destaca, entre las aves, la Lavandera Cascadeña (*Motacilla cinerea*), a la que se suman -en especial para beber- otras típicas de las laderas de los barrancos, ya citadas en el apartado correspondiente. Por su parte, la fauna invertebrada higrófila y dulciacuícola tiene cierto interés, al ser relativamente rica. En torno a los charcos, en zonas abiertas y soleadas, son frecuentes especies de libélulas (*Crocothemis erythraea*, *Orthetrum chrysostigma*, *Trithemis arteriosa*, *Anax imperator*), dípteros higrófilos o de larvas acuáticas, y en general muchos grupos de invertebrados que buscan el agua y la humedad. Entre los animales acuáticos son muy abundantes las larvas de efémeras (principalmente *Cloeon dipterum*), larvas de libélulas, hemípteros (*Notonecta canariensis*, *Microvelia gracillima*,...), coleópteros (*Gyrinus urinator*, *Nebrioporus canariensis*, *Meladema coriacea*,...) y larvas de dípteros (*Dixa tetrica*, Simúlidos, Culícidos,...). También podemos encontrar moluscos dulciacuícolas como las especies eurioicas *Physella acuta* y *Ancylus striatus*.



En zonas boscosas de monteverde los charcos son pequeños, de aguas lénticas, limpias y frías, y con escasa vegetación acuática, y los fondos son fangoso-pedregosos con detritus abundante en las zonas más umbrías. Son muy abundantes las planarias, ácaros acuáticos, larvas de efémeras (*Baetis* sp., *Cloeon dipterum*, etc.), hemípteros de superficie (*Velia lindbergi*, *Hydrometra stagnorum*, etc.), coleópteros ditíscidos (*Agabus* spp., *Gyrinus* spp., etc.), larvas de tricópteros (*Mesophylax* sp.), y larvas de muchos grupos de dípteros (Quironómidos, Díxidos, Culícidos, etc.).

## 5. Áreas boscosas

Laurisilva, fayal-brezal arbóreo y pinar mixto. Dada la alta diversidad específica y estructural de la vegetación presente, ésta es la unidad faunística con una mayor riqueza en entomofauna y avifauna. De las especies de aves exclusivas de esta unidad destacan el Gavilán (*Accipiter nisus*), la Chocha Perdiz (*Scolopax rusticola*), la Paloma Rabiche (*Columba junoniæ*), y la Paloma Turqué (*Columba bollii*). Del resto de las especies orníticas, destacan por su abundancia el Herrerillo Común (*Parus cæruleus*), el Reyzeuelo Sencillo (*Regulus regulus*), el Mirlo Común (*Turdus merula*) y el Mosquitero Común (*Phylloscopus collybita*).

Desde el punto de vista de los invertebrados, este hábitat es sin duda la unidad faunística más interesante de Majona. La elevada humedad ambiental y edáfica y la enorme riqueza de nichos ecológicos que existe en un bosque denso y pluriespecífico como éste, condicionan la existencia de una fauna de invertebrados, muy rica y diversa. Por otra parte, el carácter de bosque maduro y relictual que tiene el monteverde canario favorece la existencia de una cantidad considerable de neoendemismos y paleoendemismos, insulares y regionales. Aunque esta formación boscosa no es exclusiva de Majona y ni tan siquiera tiene una particularidad respecto al resto de la Isla, en el ámbito del Parque tiene gran interés como área de concentración de biodiversidad y de endemismos. Todo lo descrito alcanza su máximo exponente en zonas maduras de laurisilva, siendo menor a medida que la masa arbórea se transforma en un fayal-brezal.

Todos los biotopos que existen son ricos, comparativamente con otras formaciones vegetales. El suelo lo es especialmente gracias a la elevada humedad y a la protección que confiere el mantillo. Allí conviven numerosas especies que se esconden entre la hojarasca, y bajo piedras o troncos muertos. Los más abundantes son: lumbrícidos, moluscos (principalmente *Insulivitrina* spp.), cochinillas de la humedad (p.e. *Eluma purpurascens*), anfípodos como el endemismo insular *Orchestia gomeri* de zonas muy húmedas, opiliones (*Bunochelis* sp.), pseudoescorpiones, ácaros, arañas (Licósidos, Terídidos, etc.), diplópodos (*Dolichoilulus* spp.), litobios (*Lithobius* sp.), y entre los insectos los tisanuros, los colémbolos, algunos heterópteros como el endemismo canario *Stygnocoris subglaber* y los coleópteros. Entre éstos últimos destacan numerosas familias, pero sobremanera, por su conspicuidad y abundancia, los





Carábidos y entre ellos *Calathus* spp., *Cymindis* spp. *Trechus flavocinctus* y *Paraeutrichopus pecoudi*. En zonas de laurisilva (cabecera del Barranco de Juel) se han encontrado, además, especies de Carábidos características de este ambiente que no suelen encontrarse en el fayal-brezal, como *Broscus crassimargo*, *Dicrodontus aptinoides* y *Gomerina calathiformis*, entre otras. En cuanto a la fauna de troncos muertos también se presume una cierta especialización que requiere de un estudio más profundo que los hechos hasta el momento, aunque son de destacar coleópteros Colídidos del género *Tarphius* endémicos de La Gomera.

En cuanto a la fauna arborícola también existen especies interesantes. Entre ellas se pueden resaltar los endemismos *Guanchia* spp., *Arminda latifrons*, *Canariola latifrons* y *Phyllodromica pallidula*, relativamente grandes y fáciles de ver.

Hay un enriquecimiento de animales voladores en los claros y bordes del monte, donde aumenta la luminosidad, y por ende la densidad de flores; ocurre para numerosos himenópteros y dípteros. En el interior del bosque vuelan también lepidópteros heteróceros (Noctuidos, Geométridos y microlepidópteros, fundamentalmente), algunos ropalóceros (*Pararge xiphioides*, *Maniola jurtina*, *Vanessa atalanta*, *V. vulcania*, *Artogeia rapæ*) y sobre todo especies de dípteros que prefieren zonas umbrías y muy húmedas, a menudo cerca de los arroyos.

En lo que al pinar mixto respecta, éste se comporta estructuralmente como un bosque lauroide desde el punto de vista del hábitat de los vertebrados. Sin embargo, en lo que a los invertebrados respecta, la diversidad y la riqueza específica son muy diferentes. En el pinar mixto el sotobosque es denso y el bosque es relativamente pluriespecífico y húmedo, por lo que habitan algunas especies características del monteverde, pero no las más estenoicas.

Entre la fauna higrófila, característica de suelos muy húmedos en los bordes de cauces de agua, se encuentran con cierta frecuencia lumbrícidos, anfípodos (*Orchestia gomeri*) y coleópteros (principalmente especies del género *Ocydromus* spp). En ambientes higropétricos encontramos fundamentalmente, larvas de diferentes familias de dípteros (Estratiómidos, Simúlidos, etc.), el molusco cosmopolita *Ancylus fluviatilis* y coleópteros Hidraénidos e Hidrofílicos.

## 6. Pinares introducidos.

Salvo en las zonas donde el pinar está muy aclarado, este hábitat posee especies vegetales más comunes con los ambientes forestales que con otros, si bien el sotobosque es variable, en su mayor parte vegetación alterada, lo que condiciona en gran medida la presencia de especies animales.

Esta unidad se caracteriza por presentar una importante diversidad de aves, entre las que destaca por su abundancia el Mosquitero Común (*Phylloscopus collybita*), que es la especie más abundante en los hábitats forestales de las



islas. Además, es frecuente observar al Cernícalo Vulgar (*Falco tinnunculus*), el Cuervo (*Corvus corax*) y la Paloma Bravía (*Columba livia*), sobrevolando y alimentándose en estas zonas. Otras especies abundantes son el Canario (*Serinus canaria*), el Bisbita Caminero (*Anthus berthelotii*) y la Perdiz Moruna (*Alectoris barbara*), en las zonas aclaradas del bosque. Por otra parte, la alta complejidad estructural encontrada en algunas zonas a consecuencia de la alta densidad de pinos plantados y presencia de una alta cobertura arbustiva, ha generado la formación de un hábitat adecuado al Mirlo Común (*Turdus merula*).

Con respecto a la fauna de invertebrados, ésta se caracteriza por ser pobre y de escaso valor natural, por diferentes motivos. Los pinares son por naturaleza bosques oligoespecíficos y, por tanto, poco diversos en fauna de invertebrados. Además, en el caso de Majona los pinares son plantaciones hechas por el hombre, y en gran parte con especies foráneas; y por último, en La Gomera no existen los pinares naturales, con lo que se hace más difícil la colonización con especies características de estas formaciones en las islas. Todo esto condiciona el hecho de que el contingente de especies de invertebrados de los pinares de Majona sea poco especializado, dominando las especies euroicas, aunque siempre hay algunas excepciones. Por ejemplo, en Majona se ha detectado la presencia de xilófagos específicos de la madera del pino, como los coleópteros *Buprestis berthelotii* y *Crioccephalus ferus*, que han conseguido extenderse por los rodales de pinos (de *P. canariensis* y foráneos) de La Gomera.

#### **2.2.2.1. VERTEBRADOS**

Dentro de los límites geográficos del Parque se han contabilizado un total de 31 especies (excluyendo a las especies introducidas por el hombre) y, si se atiende al grupo de aves, se comprueba que el 68% de la avifauna presente en La Gomera habita este espacio.

Anfibios. Al parecer, sólo cabe citar para el Parque a uno de los dos anfibios presentes en Canarias, la Ranita Meridional (*Hyla meridionalis*), no habiéndose encontrado la rana Común (*Rana perezii*).

Reptiles. Se hallan representadas las tres especies endémicas de la isla: *Gallotia galloti gomeræ* (Lagarto Gomero), ligada preferentemente a espacios abiertos, pedregales, andenes y muros de piedra, y bastante menos abundante en zonas boscosas; *Tarentola gomerensis* (Perenquén Gomero o Pracan), que se asienta preferentemente en lugares pedregosos expuestos y soleados exteriores a los bosques, así como en edificaciones; *Chalcides viridanus coeruleopunctatus* (La Lisa Gomera), que participa de unos hábitos crípticos, también ha sido posible observarla dentro del espacio.

Aves. Se trata del grupo más nutrido dentro de los vertebrados, como ocurre en el resto del archipiélago y presenta en el Parque los elementos singulares más importantes de su fauna vertebrada, junto a los quirópteros. Las primeras en



tomar en consideración son las rapaces, existiendo como nidificantes el Cernícalo Vulgar (*Falco tinnunculus canariensis*) -la más abundante-; el Busardo Ratónero o Aguillilla (*Buteo buteo insularum*), ésta en diversos lugares como Riscos de Juel o Degollada de La Cumbre, en el monte y en laderas de barrancos; y, por último, el Gavilán (*Accipiter nisus granti*), ligado a las áreas boscosas. Sin embargo, y muy en relación con la costa y los inaccesibles acantilados marinos, los valores más singulares -aunque su nidificación actual no está comprobada- son el Águila Pescadora o Guincho (*Pandion haliaetus*), de la que existen avistamientos recientes y se sabe de su nidificación en el pasado, así como el Halcón de Berbería (*Falco pelegrinoides*), del que también parece haber avistamientos recientes.

En cuanto a aves marinas en general, hay que citar como abundante la Pardela Cenicienta (*Calonectris diomedea borealis*), que presenta colonias de cría en diversos puntos de los acantilados marinos, y la Gaviota Patiamarilla (*Larus cachinnans atlantis*), sobre todo en la costa, aunque también se adentra hacia los escarpes, pudiéndosele avistar en Degollada de La Guerode, Riscos de Juel, etc. Existen también referencias sobre la presencia del Charrán Común (*Sterna hirundo*), pero con un estatus incierto.

De las columbiformes hay que citar como abundante en el Parque a la Paloma Bravía (*Columba livia canariensis*), especie cinegética que preferentemente se halla ligada a áreas escarpadas, y a la migratoria Tórtola Común (*Streptopelia turtur*), escasa en el monte y algo más numerosa en zonas inferiores. Pero indudablemente, los valores más excepcionales que se presentan en el Parque son las dos palomas de la laurisilva, la Rabiche (*Columba junoniæ*), abundante ésta en las zonas bajas y aledaños del bosque, y la Turqué (*Columba bollii*), más relegada al interior del monteverde, estando constatada su nidificación en las inmediaciones de los Altos de Enchereda. También son de destacar dos especies migratorias comunes en el Parque, el Vencejo Unicolor (*Apus unicolor*) y la Abubilla o Tabobo (*Upupa epops*).

Otra presencia interesante, además de especie cinegética, es la Perdiz Moruna (*Alectoris barbara koenigi*). Es propia de las zonas abiertas con matorral y estrato herbáceo bien desarrollado, pero también se ha encontrado abundante en los fondos de barranco, especialmente del de Majona.

En el capítulo de las passeriformes, destaca la posible nidificación del Cuervo (*Corvus corax tingitanus*), del que existen avistamientos habituales en el Parque. A éste le sigue una larga lista de especies; entre las que se han observado se encuentran el Mirlo Común (*Turdus merula cabreræ*), el Petirrojo (*Erithacus rubecula superbus*), el Herrerillo Común (*Parus caeruleus teneriffæ*), el Reyzeulo Sencillo (*Regulus regulus teneriffæ*), el Mosquitero Común u Hornero (*Phylloscopus collybita canariensis*)-el ave más numerosa y extendida en el Parque, cuyo carácter generalista le permite colonizar desde bosques hasta matorrales poco densos-, la Curruca Capirotada o Capirote (*Sylvia atricapilla obscura*), la Curruca Cabecinegra o Chorrera (*Sylvia melanocephala*



*leucogastra*), la Curruca Tomillera (*Sylvia conspicillata orbitalis*) -aunque enrarecida su población-, el Bisbita Caminero (*Anthus berthelotii berthelotii*), la Lavandera Cascadeña o Alpiska, llamada Tamasma en La Gomera (*Motacilla cinerea canariensis*), el Pinzón Vulgar (*Fringilla coelebs tintillon*), el Jilguero o Pájaro Pinto (*Carduelis carduelis parva*) -escaso-, el verderón Común (*Carduelis chloris aurantiiventris*), el Pardillo Común (*Carduelis cannabina meadowaldo*), el Canario (*Serinus canaria*) y el Triguero (*Miliaria calandra*), ligado a pastizales y cultivos prioritariamente. Existe la posibilidad de que se halle presente un interesante paseriforme, el Gorrión Chillón (*Petronia petronia madeirensis*), y muy recientemente se dispone de citas que confirman al parecer la presencia de las dos rapaces nocturnas de la Isla, el Búho Chico (*Asio otus canariensis*) y la Lechuza Común (*Tyto alba*), así como una especie cinegética introducida, la Perdiz Roja (*Alectoris rufa*).

Mamíferos. Aunque se sabe que en el Parque existen representantes de los únicos mamíferos autóctonos de la Isla, los quirópteros, falta por comprobar cuáles son las especies concretas. Se han observado ejemplares que presumiblemente pertenecerían a la especie *Pipistrellus maderensis* (Murciélago de Madeira) por el tipo de hábitats que el Parque posee, adecuados para esta especie, pero sin poder discernir si en algún caso las observaciones corresponderían a *Hypsugo savii* (Murciélago Montañero), que también es bastante probable. Tampoco hay que olvidar que en el área de Hermigua (lugar cercano al sector occidental del Parque), se han detectado ejemplares de Murciélago de Bosque (*Barbastella barbastellus*) y de Murciélago Rabudo (*Tadarida teniotis*).

El resto de *taxa* son introducidos. Entre los roedores se hallan los mamíferos sinantrópicos habituales (*Rattus rattus*, *Mus musculus*); de los lagomorfos hay que citar al Conejo (*Oryctolagus cuniculus*), especie típicamente cinegética, quedando, por último, y entre los carnívoros, el gato cimarrón (*Felis catus*). No obstante lo expuesto, en cuanto al carácter introducido de las especies citadas, se debe tener presente que en aledaño Parque Nacional de Garajonay se han encontrado varios tipos de ratas de campo (*Rattus rattus*), con números cromosómicos poco habituales debidos a fenómenos de fusión robertsoniana, lo que abre una incógnita sobre el origen de las poblaciones silvestres de ratas.

A continuación se presenta un catálogo de las especies de vertebrados del espacio, con indicación de sus categorías de amenaza y la inclusión, en su caso, en normativas de caza, protección o convenios internacionales suscritos por España.

REPTILES	CEC (1)	CEC (2)	R.D. 439/90	R.D. 1095/89	R.D. 1118/89	DIR.CEE 79/409	CONV. BON	CONV. BERNA	LEY 2010 de 4 de junio
<i>Tarentola gomerensis</i> (Perenquén Gomero)	NA	NA	-	-	-	-	-	II	-
<i>Gallotia galloti</i>	NA	NA	II	-	-	-	-	II	-



REPTILES	CEC (1)	CEC (2)	R.D. 439/90	R.D. 1095/89	R.D. 1118/89	DIR.CEE 79/409	CONV. BON	CONV. BERNA	LEY 2010 de 4 de junio
<i>gomeræ</i> (Lagarto Gomero)									
<i>Chalcides viridanus coeruleopunctatus</i> (Lisa Gomera)	NA	NA	II	-	-	-	-	II	-
AVES	CEC (1)	CEC (2)	R.D. 439/90	R.D. 1095/89	R.D. 1118/89	DIR.CEE 79/409	CONV. BONN	CONV. BERNA	LEY 2010 de 4 de junio
<i>Calonectris diomedea borealis</i> (Pardela Cenicienta)	NA	NA	II	-	-	I	-	II	VI
<i>Puffinus assimilis</i> (Pardela chica)			V	-	-	-	-	II	V
<i>Bulweria bulwerii</i> (Petrel de Bulwer)			II	-	-	I	-	II	VI
<i>Accipiter nisus granti</i> (Gavilán)	K	R	II	-	-	I	II	II	VI
<i>Buteo buteo insularum</i> (Busardo Ratonero)	NA	R	II	-	-	-	II	II	VI
<i>Pandion haliaetus</i> (Águila Pescadora)	E	E	II	-	-	I	II	II	II
<i>Falco peregrinus</i> (halcón peregrino)	E	E	II			I	II	II	-
<i>Falco tinnunculus canariensis</i> (Cernícalo Vulgar)	NA	NA	II	-	-	-	II	II	VI
<i>Alectoris barbara koenigi</i> (Perdiz Moruna)	NA	NA	-	I	I	I, II, III	-	III	-
<i>Scolopax rusticola</i> (Chocha Perdiz)	K	F	-	I	-	II, III	II	III	III
<i>Larus cachinnans atlantis</i> (Gaviota Patiamarilla)	NA	NA	-	I	-	-	-	III	-
<i>Sterna hirundo</i> (Charrán Común)	R	E	II	-	-	I	-	II	VI
<i>Columba livia canariensis</i> (Paloma Bravía)	NA	NA	-	I	-	II	-	III	-
<i>Columba bollii</i> (Paloma Turqué)	R	R	II	-	-	I	-	II	V
<i>Columba junoniae</i> (Paloma Rabiche)	V	V	II	-	-	I	-	II	V
<i>Streptopelia turtur</i> (Tórtola Común)	V	NA	-	I	-	II	-	III	-
<i>Apus unicolor</i> (Vencejo Unicolor)	NA	NA	II	-	-	-	-	II	VI



AVES	CEC (1)	CEC (2)	R.D. 439/90	R.D. 1095/89	R.D. 1118/89	DIR.CEE 79/409	CONV. BONN	CONV. BERNA	LEY 2010 de 4 de junio
<i>Upupa epops</i> (Abubilla)	NA	NA	II	-	-	-	-	II	VI
<i>Anthus berthelotii</i> (Bisbita Caminero)	NA	NA	II	-	-	-	-	II	VI
<i>Motacilla cinerea canariensis</i> (Lavandera Cascadeña)	NA	NA	II	-	-	-	-	II	VI
<i>Erithacus rubecula superbus</i> (Petirrojo)	NA	NA	II	-	-	-	II	II	VI
<i>Turdus merula cabreræ</i> (Mirlo Común)	NA	NA	-	-	-	II	II	III	-
<i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> (Curruca Tomillera)	NA	NA	II	-	-	-	II	II	VI
<i>Sylvia melanocephala leucogastra</i> (Curruca Cabecinegra)	NA	NA	II	-	-	-	II	II	VI
<i>Sylvia atricapilla obscura</i> (Curruca Capirotada)	NA	NA	II	-	-	-	II	II	VI
<i>Phylloscopus collybita canariensis</i> (Mosquitero Común)	NA	NA	II	-	-	-	II	II	VI
<i>Regulus regulus teneriffæ</i> (Reyezuelo Sencillo)	NA	NA	II	-	-	-	II	II	VI
<i>Parus cæruleus teneriffæ</i> (Herrerillo Común).	NA	NA	II	-	-	-	-	II	VI
<i>Passer hispaniolensis</i> (Gorrión Moruno)	NA	NA	II	-	-	-	-	III	-
<i>Fringilla coelebs tintillon</i> (Pinzón Vulgar)	NA	NA	II	-	-	-	-	III	VI
<i>Serinus canaria</i> (Canario)	NA	NA	-	-	-	-	-	III	-
<i>Carduelis chloris aurantiiventris</i> (Verderón Común)	NA	NA	-	-	-	-	-	III	-
<i>Carduelis cannabina meadewaldoi</i> (Pardillo Común)	NA	NA	-	-	-	-	-	III	-
<i>Miliaria calandra</i> (Triguero)	NA	NA	-	-	-	-	-	III	-
MAMÍFEROS	CEC (1)	CEC (2)	R.D. 439/90	R.D. 1095/89	R.D. 1118/89	DIR.CEE 79/409	CONV. BONN	CONV. BERNA	LEY 2010 de 4 de junio



MAMÍFEROS	CEC (1)	CEC (2)	R.D. 439/90	R.D. 1095/89	R.D. 1118/89	DIR.CEE 79/409	CONV. BONN	CONV. BERNA	LEY 2010 de 4 de junio
<i>Hypsugo savii</i> (Murciélago Montañero)	K	V*	II	-	-	-	II	II	VI
<i>Pipistrellus maderensis</i> (Murciélago de Madeira)	V	R*	II	-	-	-	II	II	V
<i>Oryctolagus cuniculus</i> (Conejo)	NA	NA	-	I	I	-	-	-	-
<i>Rattus rattus</i> (Rata Negra o Campestre)	NA	NA	-	-	-	-	-	-	-
<i>Mus musculus</i> (Ratón Casero)	NA	NA	-	-	-	-	-	-	-
<i>Felis catus</i> (Gato Cimarrón)	NA	NA	-	-	-	-	-	-	-

- CEC(1) Categorías de amenaza de la UICN, según Libro Rojo de los Vertebrados de España.
- CEC(2) Categorías de amenaza de la UICN, según Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias.
- R.D. 439/90 Real Decreto 439/90, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas
- R.D. 1095/89 Real Decreto 1095/89, por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca.
- R.D. 1118/89 Real Decreto 1118/89, por el que se determinan las especies objeto de caza y pesca comercializables.
- DIR. CEE 79/409/CE Directiva 79/409/CEE, referente a la conservación de las Aves Silvestres, ampliada por la Directiva 91/294/CE.
- CONV. BONN Convenio de BONN, sobre la Conservación de las especies Migratorias de Animales Silvestres.
- CONV. BERNA Convenio de BERNA, relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y el Medio Natural en Europa.
- **Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas:**
  - **ANEXO I:** ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN
  - **ANEXO II:** ESPECIES VULNERABLES
  - **ANEXO III:** ESPECIES DE INTERÉS PARA LOS ECOSISTEMAS CANARIOS
  - **ANEXO IV:** ESPECIES DE PROTECCIÓN ESPECIAL
  - **ANEXO V:** CATEGORÍA SUPLETORIA EN EL CATÁLOGO CANARIO EN CASO DE DISMINUCIÓN DE LA PROTECCIÓN EN EL CATÁLOGO NACIONAL DE LAS ESPECIES CON PRESENCIA SIGNIFICATIVA EN CANARIAS
  - **ANEXO VI:** ESPECIES INCLUIDAS EN LA CATEGORÍA DE INTRÉS ESPECIAL EN CATÁLOGO ESTATAL AFECTADAS POR EL APARTADO 4 DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

### 2.2.2.2. INVERTEBRADOS

Los invertebrados precisan de estudios más exhaustivos en el Parque de Majona, debido a la gran cantidad de grupos integrantes. Con todo, hasta la actualidad se conocen 225 *taxa* en el espacio, siendo 40 endémicos de la Isla, 72 del Archipiélago y 6 de la Macaronesia, lo que constituye más de un 50% de endemidad total. Sin embargo, el número de endemismos locales es muy escaso, debido a la ausencia de hábitats exclusivos de este sector de la Isla.

Por su parte, existen bastantes especies en las zonas degradadas del espacio, tanto en los pinares introducidos, como en los matorrales y pastizales de las



áreas pastoreadas; sin embargo, muchas de éstas son generalistas y foráneas, estando su presencia ligada a la intervención humana.

#### Invertebrados no artrópodos

Los principales grupos serían los anélidos y los moluscos. Los primeros -unas cinco especies de oligoquetos- no comprenden ningún elemento endémico de La Gomera. Su función en la renovación y equilibrio edáficos es muy importante, en especial en el monteverde; en las áreas de pinar introducido, matorrales y pastizales de degradación no revisten demasiada importancia, por su escasez. Las especies conocidas pertenecen a los géneros *Allolobophora*, *Dendrodrilus*, *Eiseniella* y *Octolasion*.

De los segundos, representados exclusivamente por gasterópodos pulmonados, hay que destacar que el 85% de las especies del Parque Nacional próximo son endemismos gomeros, y el monteverde de Majona también participa de buena parte de este elevado nivel de endemividad, destacando la familia de los vitrinidos (babosas de concha pequeña) con especies del género *Insulivitrina*, *Canariella*, etc. Pero las especies de más alto valor conservacionista en este grupo son dos endemismos locales, ya citados anteriormente: *Hemicycla efferata* y *Napaeus* n. sp., éste aún por describir. Los moluscos terrestres contribuyen junto a los anélidos a la descomposición de la materia orgánica (tanto vegetal como animal) y a la aireación del suelo.

#### Invertebrados artrópodos.

Como es usual en el resto de regiones del planeta, se trata del grupo más numeroso de la fauna del Parque Natural de Majona, mucho más interesante en las áreas de monteverde y paredones que en el resto de lugares, donde ha existido y existe un uso intensivo del territorio por parte de las actividades agropecuarias, lo que ha enrarecido o suprimido los ambientes originarios, propiciando una entrada de especies invertebradas introducidas.

Entre los arácnidos hay que destacar a los araneidos (arañas), que deben contar en el Parque con decenas de especies, algunas endémicas de La Gomera, aunque por el momento no se conozcan sino 11; sin embargo, también son abundantes los ácaros, preferentemente del medio edáfico, y tienen interés los opiliones y pseudoscorpiones.

Entre los crustáceos destacan, aparte de los presentes entre la fauna marina del litoral, isópodos como los del género *Porcellio* (cochinillas de la humedad) y algún anfípodo de medios dulciacuícolas (en charcas temporales, aguas de fondo de barranco o algunas especies en suelos casi empapados) como *Ochestia gomeri* y *Rhipidogammarus gomeranus*.





Dentro de los miriápodos existen representados varios grupos, de los que los más numerosos son los quilópodos (ciempiés) y los diplópodos (milpiés, entre los que pueden existir endemismos gomeros del género *Dolichoius*).

En el Parque, el grupo más abundante en especies es el de los insectos, no en vano el más diversificado a escala planetaria. Dentro del Parque están representados la mayoría de sus órdenes. Entre los odonatos (libélulas) se presentan varias especies, algunas muy extendidas en las islas y muy frecuentes también en Majona, sobre todo en zonas con charcas temporales, como los caballitos del diablo *Anax imperator* y *Crocothemis erythraea*. Entre los ortópteros son numerosos los saltamontes que acompañan al caminante por todo el espacio, destacando *Arminda latifrons* fuera del monteverde y en las partes bajas de éste. También resulta muy numerosa una especie de cigarra no identificada, de canto muy persistente. Los hemípteros presentan muchas especies, ligadas a los más variados hábitats, aunque son especialmente abundantes en el monteverde, donde existen numerosas adaptaciones (chupadores de savia, vida en la hojarasca, cortezas y tronco de árboles muertos, medios dulciacuícolas, etc.). En las zonas alteradas por el pastoreo existen varias especies de chinches introducidas, muy comunes y fáciles de ver.

El grupo más rico de los animales del Parque es el de los coleópteros, con cientos de representantes pertenecientes a numerosas familias, muchos en el monteverde, pero también fuera de éste, siendo muy importantes los de ambientes rupícolas, y con una alta proporción de endemismos gomeros en general; predadores, humícolas, micófagos, perforadores de cortezas y leño e incluso del medio acuático como los de la familia de los girínidos, constituyen la microfauna de coleópteros del Parque. Destaca el xilófago *Buprestis berthelotii*, especie de la familia de los carábidos, pertenecientes a los géneros *Calathus*, *Cymindis*, *Trechus*, *Paraeutrichopus*, *Broscus*, *Dicrodontus*, *Gomerina*, *Zabrus*, así como de muchas otras familias.

También hay que destacar con mucho a los lepidópteros, la mayoría nocturnos, y pertenecientes a las familias de los geométridos y noctuidos, fundamentales en la red trófica de los ecosistemas del Parque; no obstante, las mariposas diurnas son también muy importantes y vistosas como *Gonepteryx cleobule*, *Pieris cheiranthi*, *Pararge xiphioides*, *Vanessa atalanta*, *V. vulcania*, etc. y sin olvidar algunas migratorias procedentes de Africa o asociadas a especies vegetales de la familia de las asclepiadáceas, como las mariposas monarcas (*Danaus chrysippus*).

Asimismo, son tremendamente numerosas las especies de dípteros, en especial en el monteverde. Son predominantemente voladores, por lo que su dispersión es fácil y amplia y por ello tampoco presentan endemismos conocidos del Parque. Sus hábitos alimenticios, en especial en la fase adulta, son también muy dispares, existiendo hematófagos, florícolas, fitófagos o saprófagos, estos últimos muy importantes como descomponedores dentro de



la dinámica del ecosistema. Los ambientes acuáticos del Parque favorecen la presencia de los dípteros, ya que muchas de las especies precisan de este medio en las fases larvianas. Destacan los sírfidos como *Chrysotoxum triarquatatum*, *Scaeva pyrastris*, *Syrirta pipiens*, etc.

Además, son de citar los himenópteros, con diversas especies de hormigas, abejas y avispas, en total 23 *taxa* conocidos, por el momento, siendo destacables p.ej. las especies de los géneros *Andrena*, *Osmia* o *Pimpla*. Varios desempeñan una importante función polinizadora y suelen ser fáciles de ver (abejas, *Apis mellifera* o abejones, *Bombus canariensis*) aunque la mayor parte de los himenópteros del Parque son de pequeño tamaño y pasan desapercibidos.

Por último hay que citar dos especies que se encuentran incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC), ambas en la categoría de “en peligro de extinción”; éstas son: *Rhopalomesites euphorbiae*, que se localiza en la adelfa de monte (*euphorbia mellifera*) y que por tanto su distribución está condicionada a la de ésta, y *Acrostira bellami* (*endemismo gomero*), ligada a las formaciones boscosas de la zona de Enchereda.

### 2.2.3 Red Natura 2000. Zona Especial de Conservación (Majona 119-LG)

#### A) Hábitats y especies de Interés Comunitario presentes en el Parque Natural

El espacio natural del Parque Natural de Majona está incluido dentro de la Red Natura 2000, como una Zona Especial de Conservación (ZEC), según el Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales.

En la tabla siguiente se refleja el código de identificación, el nombre, la superficie y la justificación de la propuesta, esto es la presencia de hábitats y especies recogidas en la Directiva Hábitat (hábitats y especies de interés comunitario).

Código	Nombre	Superficie (ha)
119_LG	MAJONA	1975,70

En atención a lo recogido en la Directiva 92/43/CEE, los hábitats naturales y de especies que se encuentran presentes en el ámbito del Parque Natural, y que constituyen la justificación de la inclusión del mismo en la lista de ZEC, se describen a continuación:

La ZEC ocupa todo el ámbito declarado como espacio natural protegido referido al Parque Natural de Majona, que abarca la cuenca de tres barrancos



en el sector nororiental de la isla de La Gomera. Las comunidades presentes de Monteverde (9363), las de sabinares (9565) y los palmerales que se extienden ocupando varios sectores de las laderas al pie del escarpe están identificadas como hábitat prioritario con las denominaciones respectivas que figuran en la tabla. Según la Directiva mencionada se trata de hábitats naturales amenazados de desaparición presentes en el territorio europeo de los Estados miembros, cuya conservación supone una especial responsabilidad para la Comunidad, habida cuenta de la importancia de la proporción de su área de distribución natural incluida en dicho territorio. Destacan también las comunidades de especies rupícolas identificadas con la denominación de hábitats Rocosos (8320) ubicadas preferentemente en las partes altas y más inaccesible del escarpe que contribuyen a incrementar la biodiversidad endémica.

En resumen, la consideración de ZEC está justificada por los siguientes hábitats y presencia de especies, tal y como figuran en el Formulario Normalizado de Datos que acompañó a la propuesta de declaración de LICs de Canarias:

LIC	HABITATS DEL ANEXO I	
	Código Hábitat	Denominación
ES 7020030 Majona	9363*	Bosques de Monteverde o laurisilva
	9565 *	Bosques de Juniperus spp. endémicos
	9370 *	Palmerales de phoenix canariensis
	4050*	Brezales macaronésicos endémicos
	8320	Hábitats rocosos y cuevas. Vegetación colonizadora de coladas y cráteres volcánicos recientes.
	5330	Matorrales Termomediterráneos y preestépicos
	92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos

\* Hábitat prioritario

LIC	ESPECIES DEL ANEXO II	
	Código Especie	Nombre
ES 7020030 Majona	1828	Cheirolophus ghomerytus
	1421	Trichomanes speciosum (actualmente Vandeboschia speciosa)



LIC	ESPECIES DEL ANEXO II	
	Código Especie	Nombre
	1559	Anagyris latifolia*
	1518	Aeonium saundersii
	1576	Euphorbia lambii
	1610	Ferula latipinna
	1517	Aeonium gomeraense
	1426	Woodwardia radicans

\* especie prioritaria

## **B) Zona de especial Conservación para las Aves (ES 0000342 Costa de Majona, el Águila y el Avalo).**

El último acontecimiento que afecta al ámbito de la Red Natura 2000 ha sido la Resolución de 24 de octubre de 2006, por la que casi la totalidad de la costa de Majona, fue designada como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) aprobada mediante Acuerdo de Gobierno del 17 de octubre de 2006. Los terrenos afectados por tal consideración abarcan desde el sector acantilado de la ladera oriental del barranco de Tagulucho hasta Callao Nuevo, prolongándose por el escarpe hasta Avalo fuera ya del ámbito del Parque.

Tal y como figura en la ficha correspondiente del Formulario Normalizado de datos las especies del Anexo I de la Directiva 79/409/CEE presentes en el espacio y que justifican tal consideración son la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea boreales*), pardela chica (*Puffinus assiilis baroli*), águila pescadora (*Padion haliaetus*), halcón de berbería (*Falco peregrinus pelegrinoides*) y charrán común (*Sterna hirundo*)

## **2.3. SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL**

### **2.3.1. Población**

En el ámbito del Parque Natural no existe actualmente población asentada, los últimos vestigios de poblamiento están referidos a enclaves como Enchereda, Juel y, colindante al límite en el caserío de Cuevas Blancas donde residían un par de familias.



### 2.3.2. Actividades económicas, aprovechamientos e infraestructuras

#### Agricultura

Dentro de los límites del Parque Natural existe muy poca superficie dedicada a la actividad agrícola, con unas 20 Ha. de terreno abancalado donde se realizaba esta actividad en el pasado, pero que en la actualidad presentan un claro estado de abandono. Tan sólo en la Finca de Enchereda permanecen en producción algunos bancales dedicadas al cultivo de papas y maíz, y también en la zona de Taguluche hay cierta actividad agrícola en las laderas abancaladas de menor pendiente, con presencia de vid y algunos frutales. De forma igualmente puntual en la zona de El Rejo, y en ámbito de monteverde, se mantienen pequeñas huertas en producción.

#### Ganadería

Si bien el desarrollo de esta actividad fue más intensa en otras épocas, con alrededor de 1.000 cabezas de ganado incidiendo en el ámbito del Parque, lo que explica el estado de conservación de algunos sectores, existen aún restos de la actividad estimándose en pastoreo controlado unas 262 cabezas de caprino, 158 de ovino y 3 bóvidos, que supone una superficie de pastoreo alrededor de 640 has, un 33% de superficie del Parque; a esto hay que añadir la presencia en el ámbito del Parque de animales asilvestrados según los datos obtenidos del estudio-propuesta de la actividad ganadera para el ámbito del Parque Natural de Majona que eleva a cifras de un 70% de superficie de parque sometida a algún tipo de pastoreo <sup>1</sup>. Dicho trabajo recoge que existen sólo cuatro explotaciones cuya actividad le afecte, recogiendo como explotaciones ganaderas abandonadas antes del año 2003 una en Juel y otra en El Palmar, a lo que se añade una explotación situada en Enchereda, que no figura en la actualización del registro del censo ganadero de 2004, aunque tampoco consta que se diera de baja. Dicha explotación además de unas pocas cabezas de ganado caprino llegó a contar con una pequeña cabaña porcina semiestabulada que pastaba dentro de la finca si bien en la cartografía que acompaña a la propuesta de ordenación de la actividad figura como explotación abandonada recientemente.

CODIGO	MUNICIPIO	PARAJE	CAPRINO	OVINO	BOVINO
21	HERMIGUA	EL PALMAR	17	38	3
31	SAN SEBASTIAN	CUEVAS BLANCAS	195	15	-
47	SAN SEBASTIAN	JARAGÁN	50	70	-
63	SAN SEBASTIAN	AGUAJILVA	-	35	-
		TOTAL	262	158	3

Explotaciones ganaderas ubicadas en el Parque Natural de Majona en el año 2003 y animales que poseen. Fuente: Censos ganaderos de la AEA de San Sebastián de la Gomera

<sup>1</sup> Trabajo realizado por el Área de producción Animal de la Universidad de La Laguna (mayo 2006), en el marco de un convenio firmado por ésta y el Cabildo de La Gomera, y a solicitud realizada por Acuerdo del Pleno del Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos con fecha 18 de febrero de 2004.



Según datos del trabajo citado las características de las explotaciones presentes atienden a una estructura de sistemas semiextensivos con un elevado número de horas de pastoreo (más de 20 diarias) presentando en general las instalaciones deficiencias en cuanto a calidad. La mayor parte de dichas instalaciones se encuentran en el exterior del Parque existiendo unos corrales en bastante mal estado en la cabecera de Juel y hasta hace poco tiempo en Enchereda.

En cuanto a las zonas donde se pastorea destacan:

- El Palmar: con ganado caprino y ovino que pastan en la zona noroeste del Parque de manera ocasional.
- Jaragán y Cuevas Blancas; con ganado caprino y ovino que pasta principalmente en el Barranco de Majona.

A esta situación hay que añadir la presencia de ganado asilvestrado en el ámbito del Parque, ocupando un extenso sector donde ha habido explotaciones que han cesado su actividad, entre los barrancos de Juel, de El Helechal y de Majona, entre los que se encuentran ejemplares de ovejas, cabras, vacas e incluso cochinos. Este pasta libremente por el Parque sin generarse ningún aprovechamiento del mismo.

### **Apicultura**

Existe también una exigua actividad apícola en el Parque, que se desarrolla al menos en las proximidades de Aluce, Enchereda, Galión y en Las Casetas próximo al cruce desde donde parte la pista de acceso al parque; se suele utilizar dos tipos de colmenas, Langstroth y de panales fijos o corchos, fabricadas con troncos de palmeras que aunque menos efectivas resultan ser más económicas.

### **Aprovechamiento cinegético**

En el Parque se desarrolla sin mucha intensidad la actividad de la caza, afectando al espacio el coto de "Los Perdigones" en una superficie que coincide casi con la del término municipal de San Sebastián incluida en Majona. Ocupa tanto terrenos de titularidad municipal y autonómica (un 31% de la superficie del coto es propiedad de organismos públicos), como particular. El resto de la superficie del Parque Natural se halla integrada en el Sistema de Caza Controlada, al igual que el resto de la Isla.

Desde su creación en 1977, al amparo de la Ley de Arrendamientos Rústicos de la época, el coto citado no ha sido aprovechado intensamente, habiéndose celebrado un total de sólo 34 jornadas de caza. Su explotación está asignada a la Sociedad de Cazadores de San Sebastián por un período de 6 años, desde 1993, aunque en la actualidad sigue vigente. Esta sociedad cuenta en la



actualidad con 85 socios, siendo ellos mismos los que se encargan de las labores de vigilancia y cuidado del coto. Son objeto de caza dentro del coto la perdiz, el conejo y la paloma bravía. El coto cuenta con un Plan Cinegético que data de 1995.

Según información facilitada existe cierta polémica con respecto a esta actividad: por un lado, la Asociación de Cazadores de San Sebastián se resiste a integrar el coto en el consorcio insular, aunque participa en éste como un miembro más en las actividades de caza del resto de los cotos de la Isla, siendo posible la incorporación a corto plazo del coto en el Consejo Insular de Caza, con el consiguiente aumento de la actividad cinegética del Parque; por otro, existen discrepancias entre los ganaderos y los agricultores con los cazadores por incluir sus terrenos dentro del coto.

### **Pistas**

El Parque está atravesado por una pista que parte de la carretera TF-711, a la altura del kilómetro 8 (Las Casetas), ascendiendo hacia los Altos de Uteza, para recorrer luego toda la cabecera de las cuencas de Majona y Juel y bajar luego hacia El Palmar (ya en el término municipal de Hermigua), contando con una extensión aproximada de 14,5 km. El estado actual de esta pista es relativamente bueno, exceptuando algunos tramos:

- Ascenso hacia La Guerode: Corresponde al tramo comprendido entre el cruce con la carretera TF-711 (San Sebastián) hacia el Alto de Uteza y La Guerode (en las cercanías de El Alto de Jaragán). Como consecuencia de la lluvia, existen diversas zonas muy deterioradas, destacando la gran cantidad de piedras sueltas de diverso tamaño que impiden una circulación normal, razón por la que precisamente se ha colocado cemento en algunos tramos de su trazado para dar una mayor firmeza. Justo al inicio de la pista, ésta cruza un pequeño barranquillo, por lo que en época de lluvias intensas, el tránsito resulta difícil. Recientemente se ha procedido al arreglo de este tramo pavimentando para proporcionar más seguridad a la vía.
- Bajada hacia las casas de El Palmar (Hermigua): Corresponde al tramo más accidentado de todo el trayecto de la pista, a consecuencia de la pendiente de la misma. El suelo es resbaladizo, lo que junto a la gran cantidad de materiales sueltos, hace que sea una zona de cierta peligrosidad para la conducción. Existe un sector en el que se ha colocado una capa de cemento para evitar los deslizamientos, que justo da a una curva cerrada al borde de la pared del Barranco de Taguluche. El resto del recorrido de la pista, al ser en su gran mayoría relativamente llano, no presenta inconvenientes para su circulación, aunque existen lugares (por ejemplo en la zona de Juel, y ya en las cercanías de Las Casas de El Palmar), que en época de lluvias, puede generar pequeños inconvenientes.



También existe una pista con una extensión aproximada de 3 km., que coincide en parte con el límite del Parque, y que conecta Las Casas del Palmar con el Caserío de Taguluche. El estado general que presenta es aceptable, exceptuando un tramo hacia el final de su recorrido, de alta peligrosidad en especial por desprendimientos.

### **Senderos**

El Parque dispone de una amplia red de senderos, si bien en la actualidad han quedado fuera de uso gran parte de ellos. La antigua utilización de estos senderos iría en consonancia con el importante uso ganadero de la zona en épocas pretéritas, e igualmente han servido para dar acceso a determinadas zonas de cultivos de secano (en algunas zonas en los cauces de Juel, Majona, etc.). En la actualidad los senderos más destacados son los siguientes:

\* La Guerode-Cuevas Blancas-Cauce del Barranco de Majona: Sendero que parte desde la pista que atraviesa el espacio, a la altura de Alto de Jaragán, y discurre bordeando el límite del Parque hacia la Finca de Cuevas Blancas (3,4 Km). El estado actual del camino se puede considerar como bueno, quizás por el uso regular que hacen del mismo las personas que trabajan en la finca de Cuevas Blancas. Solamente el tramo que conecta con la bajada al cauce del barranco se encuentra bastante deteriorado. Sin embargo, y a pesar de su pendiente, el tramo que baja hasta el cauce del barranco presenta un buen estado de conservación (1,2 km). Una vez en el cauce se puede continuar a través del mismo hasta la Playa del Molino (1,9 km), si bien en un recorrido muy accidentado, al haber desaparecido el antiguo camino que conducía a los bancales situados en el mismo. En el tramo que va por el Alto de Jaragán (orientación Norte), existe una pequeña porción que presenta una barandilla de madera para facilitar su tránsito. En las cercanías de Cuevas Blancas, existen pequeños senderos que irradian hacia los diferentes bancales de esta zona. Algunos se dirigen hacia Aluce, así como hacia la playa de Majona.

\* Riscos de Juel (Palo Atravesado)-Casas de Juel-Barranco de Majona (2,8 km): Por la elevada pendiente de su recorrido y las características del trazado, este camino está prácticamente perdido. El camino recorría la cabecera del Barranco de Juel partiendo de la pista para bajar hacia el Barranco de Majona (desembocando en el cauce a la altura del sendero anterior).

\* Las Casetas-Altos de Uteza-Casas de Enchereda (1,5 km): Sendero que parte muy cerca del inicio de la pista que recorre el Parque (en la carretera TF-711), y que lleva hasta el Alto de Uteza para posteriormente descender hacia la Finca de Enchereda. El estado actual del mismo es muy bueno para su tránsito.

\* Casas de Enchereda-Alto de Enchereda (1,6 km): Sendero que sube desde la pista (justo a la altura de la Finca de Enchereda) hacia el Alto de Enchereda,





por su ladera menos húmeda. A medida que se asciende va aumentando la cobertura arbórea y arbustiva, por lo que el límite del camino se va perdiendo entre la vegetación. El estado del mismo se puede considerar como bueno, excepto la porción final. Una vez se accede a la divisoria, el sendero discurre por ella, descendiendo suavemente hasta la pista a lo largo de un tramo bien conservado. Una derivación de este camino se dirige, por la ladera, hasta el cauce del Barranco de Juel, aunque en su mayor parte ha desaparecido. En última instancia comunica con otro camino que recorre el cauce hasta la pista.

\* Alto de Enchereda-Palo Atravesado (3,3 km): camino que conecta con el anterior atravesando la zona de cumbre hasta llegar a Palo Atravesado en las cercanías de las Casas de Juel.

\* Cercanías del Túnel de Hermigua-Barranco de Aguajilva: Sendero que asciende desde la carretera (en las cercanías del túnel de Hermigua) hasta la cumbre. Desde este punto se puede acceder hacia El Bailadero, cruzando un bosque de tejos, o bien bajar hacia el Barranco de Aguajilva. Este sendero era muy utilizado en fechas anteriores a la construcción del túnel, si bien en la actualidad existen tramos deteriorados que han sido recolonizados por la vegetación.

Por último, cabe reseñar que existen algunos senderos más en el Parque, que se encuentran en mal estado. Entre ellos hay una serie de caminos que comunican el Valle de Hermigua con la parte alta de Enchereda, como el que asciende hasta la Degollada de Archejo.

### **Construcciones**

Las edificaciones que existen dentro del Parque son escasas, en general se trata de construcciones de carácter histórico, en deficiente estado de conservación, vinculadas a enclaves abandonados de poblamiento como las Casas de Juel, El Helechal o Enchereda<sup>2</sup>, que en origen estuvieron destinadas a uso residencial y de apoyo a las actividades agrícolas y ganaderas que en el entorno de estos se desarrolló. Otros elementos constructivos presentes están referidos a pequeños estanques, sectores abancalados – destacando por el espectacular paisaje que configura el de Taguluche-, alguna era e incluso hornos de tejas que proporcionan valor cultural al espacio.

Sin embargo se han realizado algunas construcciones nuevas como las estaciones de transformación y las edificaciones asociadas a sondeos de extracción hidráulica (edificaciones que cubren los pozos), situadas junto al borde de la pista que cruza el Parque.

---

<sup>2</sup> En el año 2006, en este enclave, el inicio de unas obras para la construcción de un hotel rural provocó una denuncia ante la fiscalía de Medio Ambiente que recientemente ha sido resuelta con sentencia judicial (2008) que determina la demolición de la obras ejecutadas sin licencia y restauración de las condiciones ecológicas perturbadas.



Existen también algunas construcciones agrícolas en Taguluche y unos pocos cuartos de aperos en la zona de El Rejo incertos en el ámbito del monte. Por último en la cabecera de Aguajilva, próxima al túnel de la carretera TF-711 se ubican algunas construcciones destinadas a vivienda y bar.

### **Infraestructura eléctrica**

Sólo una línea eléctrica aérea atravesaba el Parque Natural de Majona, anteriormente cruzaba la línea de cumbre en Aguajilva pero su trazado se cambió y ahora, en este tramo, discurre por el interior del túnel de la TF-711.

También existe, enterrada por la pista que recorre el Parque, una línea eléctrica que suministra energía conectando las estaciones de transformación con las instalaciones hidráulicas.

### **Canalización de aguas**

Existen dos tipos de canalizaciones de agua. Una primera constituida por una tubería metálica que bordea la pista principal a algo más de medio metro sobre la superficie. El segundo tipo de conducción está constituida por tuberías de material plástico de color negro que ascienden desde la finca de Enchereda hasta las cercanías de Alto Vistoso, recogiendo agua de escorrentía que desciende por los barranquillos hasta un depósito situado en el interior de la finca. También se advierte la presencia de otra tubería de similar tipología, que parte hacia el exterior del Parque desde la conducción metálica, y recorre la ladera meridional en dirección a San Sebastián de La Gomera.

Otras infraestructuras están referidas a depósitos de agua (estanques) en el interior de las fincas, algunos excavados como el de Enchereda y el que existe en la zona de El Helechal.

La pista principal del espacio va acompañada, en todo su recorrido, por una conducción de agua, a través de un tubo metálico cromado en marrón, que en ciertos sitios queda cubierto por la vegetación, pero en otros plenamente descubiertos, separado del suelo.

### **2.3.3. Estructura de la propiedad**

La estructura de la propiedad dentro del Parque presenta una forma diversa tanto en tamaño como en titularidad. Así, de las 1.757,1 Ha que comprende el espacio, 193 son propiedad del Gobierno Autónomo (10,9%)<sup>3</sup>, 364 Ha lo son del Ayuntamiento de San Sebastián (20,7%), y el resto son propiedad de particulares, repartiéndose éstas últimas de forma diversa, con cinco fincas de gran tamaño (más de 60 Ha) y siendo las demás, de medianas y pequeñas dimensiones, situadas en las zonas de mayor accesibilidad. La propiedad

<sup>3</sup> Mediante Decreto 133/2009, de 20 de octubre fueron transferidas por el Gobierno Autónomo la “finca Majona y otras 37 fincas” incluidas dentro del Parque Natural al Cabildo Insular de La Gomera.



correspondiente al Gobierno Autónomo es la denominada Finca Majona, declarada como dominio público destinado al *servicio de conservación de la naturaleza*; la propiedad municipal lleva por nombre Dehesa de Majona y es igualmente un bien de dominio público, en este caso, de carácter local o municipal, destinado al *uso público general*.

Por su parte, la franja litoral del espacio constituye dominio público marítimo-terrestre conforme el artículo 132.2 de la Constitución Española y los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. A falta de deslinde aprobado definitivamente, para la determinación de los terrenos demaniales se aplica la definición legal contenida en los citados artículos. En este sentido, el dominio público marítimo-terrestre llegará: en las zonas de playa, hasta la cota superior de las arenas y gravas; en las zonas de acantilados sensiblemente verticales (con un ángulo superior a 60 grados), hasta su coronación; y en el resto de las zonas, hasta el límite donde alcanzan las mayores olas o, cuando lo supere, el límite de la línea de pleamar máxima viva equinoccial (a efectos prácticos, se suele utilizar como referencia la cota 5, tal y como establece el artículo 102 de las Normas Subsidiarias de San Sebastián). Por razones de protección del dominio público marítimo-terrestre, sobre los terrenos contiguos a la franja litoral se constituyen una serie de servidumbres y limitaciones de la propiedad, cuyo régimen viene regulado en el Título II de la Ley de Costas.

Finalmente, es preciso hacer referencia a la existencia de bienes de dominio público hidráulico constituido por los cauces de los barrancos presentes en el ámbito territorial del Parque, en virtud del artículo 58.2 de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas; así como los caminos y pistas vecinales que son dominio público local conforme el artículo 3 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio).

#### **2.3.4. Recursos culturales**

##### **Patrimonio arqueológico**

El Parque Natural de Majona ha contado con datos dispersos dimanantes de estudios generales y de hallazgos casuales.

Se entiende por "yacimiento" la unidad arqueológica elemental, es decir, una cueva, una cabaña, un conchero, etc. El concepto inmediatamente superior es el de "conjunto arqueológico", y por tal se entiende la asociación de yacimientos próximos entre sí, de función análoga o complementaria; es decir, un poblado de cuevas, una necrópolis, un poblado con su necrópolis inmediata, un poblado de cabañas, un paradero pastoril con grabados rupestres, etc. Además existe un rango superior que se produce, en zonas amplias de fuerte concentración de yacimientos, donde a veces su abigarramiento hace que sea arbitrario distinguir distintos conjuntos arqueológicos; es lo que se entiende por "complejo o zona arqueológica".



El Patrimonio Arqueológico del Parque Natural no es de una naturaleza diferente al del resto de La Gomera. Sin embargo, sin haberse realizado estudios sistemáticos, puede observarse, a priori, un decrecimiento del número de yacimientos arqueológicos respecto al sur de la Isla.

Se repiten las mismas tipologías: cuevas de habitación y enterramiento, aras de sacrificio, cabañas, estaciones de cazoletas y canales, etc. Como yacimiento predominante en el ámbito del Parque Natural de Majona se localizan cuevas naturales, pero también se encuentran distintas unidades de superficie, repartidas por el cauce del Barranco de Majona y el denominado Lomo de Majona.

Se describen dos zonas arqueológicas con rasgos patrimoniales similares. Ambas agrupan una serie de unidades arqueológicas (de las cuales 6 están fuera del Parque), repartidas en 17 conjuntos que se asocian de manera semejante (aras, cuevas, estaciones, abrigos, etc.).

Los factores perturbadores que intervienen en ambos conjuntos -de uno y otro extremo del espacio- son marcadamente distintos. Por un lado, la zona arqueológica de Lomo de Majona ha sufrido una activa y extensa ocupación agrícola-pastoril con fuerte repoblación; por otro, la zona arqueológica de Taguluche presenta un inventario similar, pero con menor presión sobre los lugares arqueológicos. Cabe destacar que a estas afecciones deben sumarse los saqueos puntuales de los que fueron objeto algunos de estos yacimientos durante los años 50 a 60.

Los yacimientos y conjuntos arqueológicos existentes en el espacio natural protegido de Majona, según figuran inventariados en la Unidad de Patrimonio Histórico del cabildo Insular de La Gomera, se relacionan a continuación:

Zona Arqu.	Yacimiento	Clasificación	Unidades
Lomo Majona	Punta del Gurón	Ara de sacrificios	1
Lomo Majona	Palopique	Paradero pastoril	1
Lomo Majona	Ancón de la Burra	Cueva de habitación	2
Lomo Majona	Barranco de Majona 1	Cabaña y cueva. Nat./cazoletas/concheros	6
Taguluche	El Hoyón	Cueva de habitación	3
Taguluche	Risco de Juel	Taller, Aras, cueva natural de habitación y paradero pastoril	4
Cuevas Blancas	La Chapa del Conchero	Conchero	1
Cuevas Blancas	La Cañada de Coruña	Cueva de enterramiento	1



Zona Arqu.	Yacimiento	Clasificación	Unidades
Cuevas Blancas	El Plan del Ninaraje	Estación de cazoletas y canales	5
Cuevas Blancas	El Plan del Ninaraje-1	Cueva de enterramiento	-
Enchereda	El Joradillo	Estación de cazoletas y canales	6
Jaragán	Ayajures	Cueva de habitación	-
Juel	El Risco de Taguluche	Ara de sacrificios	6
Juel	El Raso El Caballo	Cabaña	2
Juel	Las Cuevas de Las Moradas	Cueva de habitación y Cueva de enterramiento	-
Taguluche (Hermigua)	La Punta del Fraile	Cabaña	2
Taguluche (Hermigua)	Los Bajos	Conchero	-

### **Patrimonio etnográfico: características de la edificación tradicional y elementos asociados.**

De la Memoria del inventario encargado, durante la elaboración del presente Plan para la propuesta de catálogo de protección de edificaciones tradicionales y elementos etnográficos del Parque Natural<sup>4</sup> se desprenden los siguientes datos. La escasa población que secularmente acogió el territorio del Parque se distribuía en pequeños núcleos o conjuntos que responden a los requisitos de la explotaciones ganaderas y/o agrícolas de los diferentes valles o zonas productivas del territorio de Majona, ocupando las zonas con menor desarrollo edáfico, como los resaltes rocosos y pequeños lomos, y a salvo de las escorrentías. De este modo, se preservaba el resto del suelo para las actividades ganaderas y agrícolas. Como áreas de secular ocupación se encuentran las Casas de la Soga, Taguluche, Enchereda, El Jelechal, Juel, Los Campos y Las Joyas del Pájaro y en el curso bajo del Barranco de Majona la Era del Tabaco, explotación agrícola ligada al caserío de Cuevas Blancas. Dichos enclaves han servido para establecer conjuntos etnográficos, que aparecen codificados y relacionados en la Memoria antes citada, a los que se han asociado la mayor parte de los elementos inventariados, quedando otros igualmente codificados como elementos aislados al no estar vinculados directamente a dichos enclaves.

<sup>4</sup> Inventario y propuesta de Catálogo encargado por la Dirección General de Ordenación del Territorio a la empresa Gap Rural S.L. (2008)



Las edificaciones antiguas presentes en el Parque Natural de Majona responden a los arquetipos de la arquitectura rural más tradicional, que maximiza el aprovechamiento de los recursos que ofrece el entorno para su fabricación (piedra basáltica, tosca roja, canto blanco, barro, madera, cal...), generando obras sencillas y funcionales, dotada con aquello que era estrictamente necesario en la época que fueron construidas y para cumplir la finalidad de refugio y producción previsto.

En la instalación de este tipo de arquitectura, el medio físico es el condicionante previo, determinante en ocasiones (orientación de la casa según las condiciones de luz y aireación, adaptación al terreno); la edificación se complementa e integra perfectamente con las condiciones y el carácter del paisaje donde se establece, aportándole un importante valor añadido, como es resaltar su faceta cultural.

Entre las edificaciones inventariadas en el estudio encargado figuran viviendas, bodegas, almacenes, edificios que aparentemente apenas difieren en cuanto a su aspecto exterior y volumetría. Las mismas responden al modelo tradicional gomero, de las medianías de las islas, caracterizadas por ser fábricas sencillas, de una altura, planta rectangular y desarrollo longitudinal por adición de nuevos cuerpos, encontrándose, en algunos casos, fábricas que culminan en planta en "L" por la adición de un último cuerpo que cierra el patio frontal por uno de sus lados. Como rasgos morfológicos comunes destaca la cubierta a dos aguas con estructura de madera y cañizo y teja curva canaria o teja plana marsellesa según la antigüedad de inmueble. Estas cubiertas, las más comunes en La Gomera, se construyen rematando los muros de menor longitud o "testeros" en triángulo, uniéndolos con la viga cumbre.

La cimentación de estas construcciones consiste simplemente en la prolongación de la pared bajo la cota del terreno, no superando el metro de profundidad, lo cual es compensado con la mayor anchura de los muros. Muchas de ellas conservan un estrecho patio frontal ligeramente elevado para salvar el desnivel donde se construyen estos inmuebles. Asimismo en la composición de los paramentos destaca con profusión la piedra basáltica escasamente labrada, con sillares de tosca roja en los huecos y esquineras, y ocasionalmente de tosca blanca o de basalto. Los enfoscados de mortero de cal y arena también fueron utilizados con gran profusión tanto en interiores como exterior. Los huecos remarcados por sillares de tosca roja y dinteles de madera también constituyen otra de las características comunes de la edificación tradicional aquí presente.

Respecto a los pavimentos encontramos en aquellos inmuebles que denotan mayor antigüedad, la tierra apisonada. Los casos más numerosos encontramos un pavimento de piedra basáltica de bloque irregulares y de dimensiones variables. En casos donde las edificaciones fueron renovadas bien avanzado el siglo XX, encontramos ya pavimentos hormigonados.



Como elementos anejos al hogar tenemos el horno doméstico y el cuarto para el ganado a menudo con un gran comedero fabricado de ladrillo o mampuesto de piedra, que a veces aparece en alguno de los laterales de la fachada, aunque de dimensiones más modestas. En ocasiones aparecen adosados, en alguno de los paramentos de la vivienda, casi siempre en la fachada principal, bancos de mampostería para el descanso, elemento indicativo de la importancia que tenía la vida social en el exterior de las viviendas. En otras ocasiones se utilizaba a modo de banco un simple tablón de madera que se apoyaba sobre dos grandes piedras de manera.

En lo que respecta al mobiliario interior es muy común en buena parte de las viviendas, inclusive en las más antiguas, la presencia de alacenas o huecos empotrados con anaqueles horizontales sobre los que se colocaban las piezas de vajilla u otros utensilios de uso doméstico.

Otros elementos a destacar están referidos a las edificaciones con lagar, o lagares excavados en roca, hornos de teja, eras como las localizadas en Juel, el Jelechal, los Campos y Era del Tabaco en el barranco de Majona y estanques excavados o mampuestos.

Por último como recurso zonal destacan los bancales que aunque no son especialmente abundantes se concentran en unas pocas zonas, hecho muy significativo respecto a otras zonas de las medianías gomeras donde la superficie abancalada se encuentra muy desarrollada. No obstante, existen lugares donde los bancales configuran un paisaje cultural realmente sorprendente, como es el caso de la zona de Taguluche. El inventario realizado de los elementos patrimoniales los clasifica en tres grupos: los desarrollados entre grandes bloques de derrubio como los de la zona de El Palmar, los de ladera destacando especialmente la espectacular estructura de Taguluche y los bancales de fondo de valle próximos a los cauces de los barrancos con terrazas más amplias soportes de pequeños palmerales como los ubicados en Enchereda.

Distribución de recursos del Parque Natural de Majona por tipología.

<b>Tipo de recursos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
Edificaciones tradicionales	20	42,6
Edificaciones tradicionales con lagar	6	12,8
Lagares exteriores	3	6,4
Eras	4	8,5
Hornos	5	10,6
Infraestructuras hidráulicas	7	14,9
Otros	2	4,3
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Memoria de la propuesta de Catálogo de Protección de edificaciones tradicionales y elementos etnográficos del Parque Natural de Majona. GAP Rural, S.L. (2008)



Todos los elementos inventariados figuran en el plano correspondiente de la cartografía informativa del Plan y se encuentran descritos y georeferenciados en las correspondientes fichas del Catálogo que se incorpora a los documentos del presente Plan Rector. Alguno de ellos figuran en el Inventario de Patrimonio de la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Histórico como los vinculados al conjunto etnográfico de El Jelechal de Arriba<sup>5</sup>; en dicho Inventario de la Dirección General se recoge además, como conjunto etnográfico el de las Casas Enchereda, donde la ejecución de obras no autorizadas ha provocado la alteración y pérdida de activos patrimoniales, estando en estos momentos el enclave sujeto al cumplimiento de la sentencia judicial emitida que obliga, entre otras cosas, a la demolición de las obras ejecutadas sin licencia y restauración de los elementos perturbados.

## 2.4. SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO

### 2.4.1. Directrices de Ordenación General de Canarias

Las Directrices de Ordenación<sup>6</sup> constituyen el instrumento de ordenación general de los recursos naturales y del territorio, propio del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.4 y 22.5 del Texto Refundido a cuyas determinaciones deben ajustarse los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos.

En este sentido tanto para la revisión de la propuesta de ordenación del Parque Natural de Majona como para el desarrollo del contenido del Plan Rector será necesario tener en cuenta además de las Directrices de aplicación directa relacionadas con la ordenación y gestión de los espacios naturales, (directrices 17,18 y 19), otras que afectan al contenido del Plan como son las directrices 15 y 16, las cuales si bien no son de aplicación directa, sin embargo requieren ser desarrolladas a través de estos instrumentos de planificación de los espacios naturales protegidos, debiendo por tanto tenerse en cuenta en la redacción de los mismos. Igualmente en el Plan se ha de prever la reserva de ámbitos valiosos desde el punto de vista de la conservación (directriz 60) susceptibles de incorporarse al patrimonio público de suelo por requerir de una protección y gestión excepcionales

La directriz 15 establece como objetivos a los que debe de atender la ordenación de los espacios naturales protegidos la conservación, el desarrollo socioeconómico y el uso público, siendo la conservación objeto de atención preferente en todos ellos y prevaleciendo en aquellos casos en los que entre en

---

<sup>5</sup> N° de referencia 24448 137 33 Conjunto etnográfico de El Jelechal de Arriba (compuesto por dos casas, dos hornos, era, gorán, depósito, bancales y potreros) con las siguientes fichas relacionadas y con el n° de referencia 24465 138 33 Conjunto etnográfico las Casas de Enchereda (compuesto por casas, depósito y corrales).

<sup>6</sup> Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias





conflicto con otros objetivos Al respecto la categoría de parque natural en este espacio condiciona su finalidad al estar sujeta a la preservación de los recursos naturales que alberga para el disfrute público, la educación y la investigación científica de forma compatible con su conservación, no teniendo cabida los usos residenciales ni otros ajenos a su finalidad.

En relación con la directriz 16, se introducen una serie de criterios para la ordenación de los espacios naturales protegidos, disponiendo que en el planeamiento de estos espacios, habrá de establecerse el régimen de usos, aprovechamientos y actuaciones en base a la previa zonificación de los mismos, y a la clasificación y régimen urbanístico que se establezca. En concreto, dado que afecta al contenido que viene siendo habitual en los planes y normas de los Espacios protegidos, se incorporarán en el apartado normativo correspondiente (con relación a la directriz 16.2), los criterios para desarrollar un seguimiento ecológico sobre el estado de hábitats naturales y de las especies que alberga el Parque así como de los cambios o tendencias que experimentan.

Por último, con respecto a la Directriz 19, es necesario observar una determinada prioridad a la hora de adquirir áreas estratégicas. En este sentido, las Administraciones Públicas desarrollarán una política de adquisición, siempre con destino público, de aquellos espacios de mayor valor en biodiversidad, asegurando con ello las máximas garantías de protección de esas zonas permitiendo además incluir en el patrimonio público una muestra completa de las especies endémicas de la flora y fauna de Canarias y de cada isla. Dicha directriz añade además que “los terrenos de propiedad pública incluirán una muestra que represente a los hábitats naturales mejor conservados de Canarias, que habrá de ser especialmente amplia en el caso de los bosques de laurisilva”. Con relación a ello se tiene noticia de un estudio de ampliación del ámbito del Parque Nacional de Garajonay realizado al objeto de localizar comunidades bien conservadas de Monteverde con las que completar aquellas que se consideran inadecuadamente representadas dentro del mismo; en dicho estudio se ha valorado las posibilidades de abarcar áreas como el Macizo de Enchereda no sólo por la calidad de su contenido sino también por el tamaño medio de las parcelas relativamente amplio que permitiría plantear una estrategia de adquisición de fincas como alternativa a la posible ampliación.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> dicha intención de ampliación del ámbito del Parque Nacional fue anunciada por el presidente del Cabildo Insular (en la celebración de 25º aniversario de la declaración del Parque Nacional- abril de 2006), donde se manifestó la posibilidad de contar con unas 200 has. de terrenos situados en la cumbre y altos de Enchereda, actualmente incorporados en el Parque natural de Majona.



#### **2.4.2. Plan Territorial Especial de Desarrollo turístico de la isla de La Gomera (BOC 25 de junio de 2003)**

El Plan Territorial Especial es un documento elaborado por el Cabildo de La Gomera y aprobado por Decreto 56/2003, de 30 de abril, que tiene por objeto el desarrollo de un modelo de ordenación de turismo de la isla de la Gomera. En dicho documento se establecen las previsiones de desarrollo turístico de la Isla, la identificación y delimitación de las zonas aptas para el uso turístico, la definición de las características básicas del paisaje rural insular así como la identificación y delimitación del sectores o ámbitos que deban destinarse a usos del sector primario, tal y como se expresa en el preámbulo del Decreto de aprobación (BOE nº120, junio 2003). Está previsto además que los Planes Territoriales Especiales tengan un carácter transitorio hasta la aprobación de los correspondientes Planes Insulares de Ordenación y un horizonte temporal limitado (Disposición Adicional Primera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, que aprueba las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias) para adaptar la ordenación turística insular a los límites y ritmos de crecimiento que fije trienalmente el Parlamento de Canarias.

Según establece en el art. 14 la ordenación de la actividad turística en este Plan Territorial Especial en los ámbitos afectados por la declaración de Espacios Naturales protegidos, tendrá la naturaleza de Recomendaciones, quedando en todo caso dicha ordenación a lo que se establezca en el Plan Rector. En este sentido en su propuesta de Ámbitos Territoriales Turísticos el Plan Territorial en el Plano de Ordenación Territorial nº 7 denominado Ámbitos Territoriales Turísticos (Localización y categorización de la actividad turística) no reconoce para el Parque Natural de Majona ninguna zona susceptible de desarrollar tal actividad turística, ni referida al desarrollo de turismo convencional ni tampoco zonas aptas para el desarrollo específico de unidades aisladas de explotación turística en ámbitos rurales.

Por otro lado se reconoce en el ámbito del Parque como **Actividad Turística Complementaria (ATC) en el Plano de Ordenación Territorial nº 9**, como **turismo recreativo** al menos cuatro puntos identificados como miradores, en la divisoria de La Guerode, en la cabecera de Taguluche, y dos más señalados en el borde de la carretera TF- 711, que podemos considerar por su orientación exteriores al Parque Natural de Majona, uno situado en el margen meridional de este y, otro en la cumbre, en la zona de El Rejo. Además se incorpora a la Red de Sendero Turísticos de la isla el sendero S-1 (Las Casetas-Dehesas-Majona-Enchereda-Juel-Hermigua). Tal reconocimiento como sendero turístico, y en atención al artículo 76, hace que deba de ser recogido en el Plan Rector y establecer un régimen de usos tendente a su rehabilitación y garantía de conservación como actividad turística, igualmente se deberá garantizar su permanencia sin que pueda ser variado su configuración y trazado salvo por razones de protección de los valores naturales. Específicamente la circulación a motor está prohibida (art.76.2) si bien, al coincidir buena parte del recorrido del sendero señalado con la única pista de acceso al Parque, concretamente a



partir de Enchereda hacia Hermigua, se estima necesario en este caso hacer una consideración especial sobre la posibilidad de circular a motor, por lo menos referida al desarrollo de tareas de vigilancia y gestión, o para garantizar en el extremo septentrional del Parque el acceso rodado a Taguluche.

Por otro lado y con relación a intervenciones de turismo rural el Plan Territorial define y regula las condiciones de implantación que se deben de cumplir. Al respecto en el vigente Plan Rector de Majona (Decreto 198/2000, de 16 de octubre) se recogen en la ordenación aprobada cinco zonas de uso general, dos de ellas comprenden el entorno de edificaciones tradicionales, en diferente grado de conservación, que comparten el interés cultural y etnográfico inherente al tipo de construcción y a los modos de ocupación y uso histórico del territorio. En estas, la normativa del Plan establece como uso posible el desarrollo de iniciativas de turismo rural compatible con la conservación del medio ambiente y la naturaleza, y en todo caso, ligada a la conservación de los bancales del Valle de Taguluche y del entorno de Enchereda.

En cualquier caso, la posibilidad contemplada para el desarrollo de esta actividad en este Plan Rector, está sujeta a la rehabilitación de construcciones existentes, para las que la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, en su artículo 8.2, referido a las condiciones de implantación turística en suelo rústico establece que, "Los establecimientos de turismo rural que ocupen edificaciones tradicionales rurales rehabilitadas se atenderán a lo dispuesto en la legislación sectorial y en el planeamiento". En este caso, las posibles actividades alojativas de turismo rural en el Parque quedan sujetas a la definición de casas rurales que se da en el artículo 3 del Decreto 18/1998, de 5 de marzo, de regulación y ordenación de los establecimientos de alojamiento de turismo rural, sin posibilidad de acometer otras modalidades establecidas en dicho decreto.

En el artículo 54 del Plan Territorial, como condición de implantación e intervenciones en Edificaciones tradicionales para turismo Rural, se indica que estas deberán figurar como mínimo en el Inventario de Patrimonio Etnográfico que se incorpora en dicho Plan como anexo II de la Memoria de Información, sin perjuicio de aquellas que figuren en el catálogo de Edificaciones Protegidas de los Planes Generales de ordenación o Instrumentos de ordenación de los Espacios Naturales Protegidos. En dicho Inventario figura la ficha de Casas de Enchereda acompañada de una descripción de sus características y contenido.

En el Plan vigente hay dos sectores más señalados como zona de uso general, en los puntos de entrada y salida del Parque, cuyo destino se orientó, sin que se haya llevado a la práctica, a la ubicación de centros de información al visitante. Estas y otras determinaciones sobre equipamientos o servicios para desarrollar objetivos de uso público inherentes a la figura de Parque Natural, han sido valoradas y revisadas incorporando algunos matices en la presente propuesta de Plan Rector.



En este sentido instalaciones o equipamientos que puedan estar previsto en el Plan Rector serían equiparables a lo que el Plan Territorial Especial define en el Título VI como actividad turística complementaria (ATC), concretamente la de **ECOTURISMO**, que está vinculada a los espacios naturales protegidos y sus valores como turismo especializado “ donde prima la conservación, el desarrollo de actividades científicas, docentes y divulgativas” y comprensiva de establecimientos de uso y dominio públicos incluyendo el alojamiento temporal, cuando fuera preciso, tales como: Aulas de la Naturaleza, Centros de Interpretación, Museos, Centros de Investigación o análogos (art.10.2.6 y 10.3.1, art. 61).

Con relación a ello, en su art. 62, el Plan Territorial Especial establece, como condición para la implantación de la actividad turística de Ecoturismo, que el Plan Rector “deberá abordar su ordenación pormenorizada incluyendo como mínimo criterios dimensionales y medidas precisas para mantener sus características singulares”.

El último capítulo del Plan Territorial está referido al Patrimonio histórico dedicando el art. 111 al Patrimonio Arquitectónico y Etnográfico, a “bienes inmuebles, tales como edificaciones o construcciones, así como espacios singulares que por sus valores arquitectónicos, históricos o etnográficos merezcan su preservación”. Como ya se comentó incorpora un anexo a la Memoria Informativa con el inventario de Patrimonio Etnográfico donde figura Casas de Enchereda, como conjunto de caseríos de estilo tradicional y, en el exterior del ámbito del Parque Natural, Cuevas Blancas; dicho inventario tiene por objeto que los bienes inmuebles o espacios singulares que contiene se trasladen al correspondiente Catálogo Arquitectónico municipal previsto en la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias. Por último señala que el desarrollo de actividades turísticas alojativas o complementarias en estos enclaves tendrán que llevarse a cabo, conforme a lo que se establezca en cuanto a recuperación de elementos en dicho Inventario o Catálogo, siendo preceptivo un informe de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular sobre cualquier actuación.

#### **2.4.3. Plan Insular de Ordenación de La Gomera**

El Artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos: contenido y determinaciones), establece en su apartado 5:

*“Todas las determinaciones de los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos deben ser conformes con las que sobre su ámbito territorial establezcan las Directrices de Ordenación y el respectivo Plan Insular de Ordenación y, a su vez, prevalecerán sobre el resto de instrumentos de ordenación territorial y urbanística”.*



Desde el punto de vista insular, el Cabildo de La Gomera carece en la actualidad de un documento definitivo de Plan Insular de Ordenación (PIO), aunque fue aprobado inicialmente por el Pleno del Cabildo en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2002 el documento de Avance del Plan, y expuesto a información pública. Con posterioridad el documento ha sido sometido a un proceso de revisión con la finalidad de proceder al análisis, actualización y complementación de toda la documentación preexistente, así como de incluir las determinaciones derivadas de su adaptación al Texto Refundido, a la Ley 6/2002, y al Decreto 6/1997, de 12 de julio, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales. El documento resultante fue aprobado provisionalmente en sesión celebrada el 5 de agosto de 2005, sometiéndose a un nuevo trámite de información pública mediante anuncio de 10 de agosto (BOC nº 164 de 22 de agosto). Los últimos acontecimientos están referidos al documento presentado para aprobación definitiva que cuenta con informe favorable condicionado emitido por la COTMAC, con fecha de 19 de enero de 2007, estando a la espera de la incorporación de correcciones y de contenidos indicados para poder proceder a la aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno.

El documento consultado señala que el Plan Insular de Ordenación de La Gomera tiene como objetivo principal compatibilizar la conservación de los valores naturales con el desarrollo económico de la isla a través del establecimiento de una normativa específica o mediante la remisión a instrumentos de ordenación sectoriales y territoriales, estos últimos con la finalidad de tratar aspectos concretos señalados en el propio PIOG sobre ámbitos territoriales insulares previamente delimitados. En el caso de los espacios naturales protegidos de la Gomera son tratados como Ámbitos territoriales Insulares de Ordenación Remitida a sus correspondientes instrumentos de ordenación legalmente establecidos.

En el documento en tramitación del Plan Insular de Ordenación de la isla de La Gomera, se establecen distintas categorías de zonificación para el ámbito insular. Las que afectan al Parque Natural de Majona son:

#### **Zona A.1.1. Áreas de mayor valor natural. Protección Natural de Espacio Natural Protegido**

Esta zona incluye ámbitos de la isla de mayor calidad ambiental, donde el grado de naturalidad de los ecosistemas es más alto y donde se concentra la mayor riqueza biológica al constituir importante centros de concentración de biodiversidad o poseer hábitats singulares o representativos de la isla. Se trata de espacios de alto interés ecológico, geomorfológico y/o paisajístico que han sufrido escasas transformaciones por parte del hombre, y que son esenciales para la conservación de los recursos naturales y el funcionamiento equilibrado de los sistemas naturales. La componente natural no sólo es la dominante sino



que es la esencia del área y el factor que determina tanto el tipo de protección como el uso del territorio.

Estas áreas tienen como destino la conservación ambiental, siendo compatibles únicamente el uso científico y la educación ambiental, así como los recreativos de esparcimiento en espacios no adaptados, salvo los que conlleven equipo ligero, vehículo a motor o asistencia de público que se consideran prohibidos. Podrán autorizarse exclusivamente las construcciones e instalaciones precisas para la conservación del espacio que se trate.

#### **Zona D.2.2. Asentamientos poblacionales rurales. Áreas que albergan núcleos de población en el medio rural para el desarrollo del uso residencial y turístico.**

Se reconoce un ámbito en el caserío de Enchereda como asentamiento rural tradicional, aunque el uso residencial ya se haya perdido, cosa que dificulta el que sea considerado como “entidad de población existente”; tal consideración podría estar justificada con la intención desde la propuesta del Plan Insular de que se incluya como ámbito rural para el uso turístico (de nueva implantación), si bien hay que contemplar que la ley en la definición de parque natural expresamente prohíbe para estas áreas el uso residencial.

Al respecto el informe favorable condicionado emitido por la COTMAC, antes comentado, lleva incorporado como corrección sustituir la consideración de zona D.2.2 para el ámbito de Enchereda por la de A.1, modificando igualmente la regulación del uso turístico de este ámbito de forma que sólo se admita su desarrollo en los términos del Decreto 18/1998, de 5 de marzo, de regulación y ordenación de los establecimientos de alojamiento de turismo rural, permitiéndose sólo actuaciones de rehabilitación de inmuebles con interés patrimonial.

Además el enclave de Enchereda se encuentra recogido en el Anexo del documento normativo (Tomo I de ordenación de los Recursos Naturales y Ambientales) como Ámbito Territorial Insular de Patrimonio Histórico (Majona ATIPE-10). En la ficha correspondiente recoge que este elemento de patrimonio etnográfico, sin perjuicio de la ordenación que establezca el PRUG, se deberá reconvertir “uno de los caseríos de Majona como centro de interpretación del Parque, respetando sus elementos tradicionales, y ofreciendo una visión más amplia del patrimonio, tanto natural como etnográfico”. Añade en la ficha como instrumentos de ordenación requeridos, además del Plan Rector del Parque Natural, la carta Etnográfica y/o Catálogo Arquitectónico.



**Zona B “Área antropizada”, subzona b1. “aptitud productiva” que incluye zonas más favorables para el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, con la consideración de 1. Tradicional tipo A. “protección agraria tradicional” donde la posibilidad de recuperación de la actividad agrícola es más alta y la capacidad de absorber los impactos de las edificaciones e instalaciones es mayor.**

Tal consideración está referida al entorno del caserío de Enchereda, siendo el destino previsto el aprovechamiento agrícola tradicional y la ganadería estabulada de autoconsumo. No obstante por su situación en ámbito de Parque Natural, las actuaciones y el desarrollo de las explotaciones, están sujetas a limitaciones importantes que afectan al tipo e intensidad de las intervenciones de recuperación y potenciación de usos y aprovechamientos económicos – incluyendo nuevas construcciones- ajenos con el destino previsto y la finalidad del espacio protegido.

#### **2.4.4. Plan Hidrológico Insular de La Gomera**

Este Plan fue aprobado por el decreto 101/2002, de 26 de julio, habiéndose contemplado sus determinaciones para la elaboración de este documento.

En el capítulo segundo, en el punto 2.4.2, se reconoce que un componente esencial de los espacios naturales protegidos de Isla son los recursos hídricos que se generan o circulan por ellos, en especial los numerosos nacientes derivados de la estructura hidrogeológica que también ha quedado ya expuesta, afirmando que resulta prioritario regular la explotación de ésta de modo que se garantice la integridad de los recursos, esenciales para la conservación de los espacios.

En el Plan se ha realizado una evaluación de los recursos hídricos de La Gomera de acuerdo a la escorrentía superficial y subterránea, los nacientes y manantiales. A los efectos de la aplicación de la Zonificación propuesta en este Plan para la aplicación de las determinaciones y ordenanzas del mismo el ámbito del Parque Natural pertenece a la zona Sur (art- 1.4). Con relación a los sondeos de carácter público existentes en el Parque, en el apartado 3.4.3. del Plan Hidrológico se refiere a ellos como parte del proyecto Nordeste que afecta a los municipios de Hermigua y San Sebastián, cuya longitud de perforación total se cifra en unos 1620 m. Reconoce además la importancia estratégica de los mismos como infraestructura de abastecimiento de esta parte de la isla, siendo un proyecto “ de enorme interés desde el punto de vista del conocimiento y optimización del aprovechamiento hidrogeológico de La Gomera”.

En el capítulo tercero de la Ordenanza y con relación a la ordenación general de los recursos subterráneos (art. 2.11) se dispone que a efecto de evitar afección a los nacientes de la zona de cumbre no se otorgarán concesiones de aguas subterráneas ni permisos de investigación, por encima de la cota 400, ni a cota inferior si el extremo de la perforación llegara a situarse por debajo de



dicha superficie. Sin embargo especifica que en el macizo de Enchereda pueden otorgarse “concesiones de aguas subterráneas y permisos de investigación siempre con fines exclusivos de abastecimiento y de acuerdo con lo regulado en las Ordenanzas”

Las perforaciones y trabajos de investigación de los que sea titular el propio Consejo Insular están exceptuadas de la prohibición anterior de manera que si existiera la posibilidad de realizar algún aprovechamiento, sin riesgo para los nacientes, la ordenanza prevé que se pueden aprobar mediante Normas Complementarias la posibilidad de otorgar una concesión para el mismo.

#### **2.4.5 Plan Forestal de Canarias**

El Plan Forestal aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias en sesión de 25 de mayo de 1999 (B.O.C. nº 117 de 31 de agosto de 1999) pretende impulsar acciones que se estiman necesarias para la consecución de un marco jurídico de aplicación a todos los montes o terrenos forestales del archipiélago canario. Los objetivos genéricos previstos están referidos a la mejora de la cubierta vegetal y en la medida de lo posible promover en ella una gestión multifuncional dirigida a compatibilizar la función ecológica, la función económica y la función social. Además se persiguen objetivos jurídico-administrativos tales como el establecimiento de un marco normativo forestal moderno de carácter social como el refuerzo de la vinculación entre la población rural y el monte a través del mantenimiento del empleo rural y la generación de rentas para los habitantes de las áreas forestales.

El Plan Forestal, tal y como se configura y por el alcance de las actuaciones propuestas, a priori es de aplicación en todas las figuras de protección que la legislación de espacios naturales protegidos define, con las limitaciones en determinados espacios o áreas de zonificación donde determinadas intervenciones o modos de actuar se consideren incompatibles. No obstante se define dicho plan como una herramienta útil como plan sectorial susceptible de ser integrado en el planeamiento de dichos espacios naturales.

El Plan Forestal contempla varios programas de actuación, que aunque precisan de concreción a nivel de proyectos, por la intención de algunas propuestas así como el ámbito a los que van dirigidos tienen cabida en el Parque Natural de Majona, incluyendo en algunos casos actuaciones directas en su ámbito, de ellos destacamos:

- Programa de repoblación forestal. Las actuaciones previstas para la isla, sin especificar lugares concretos, son repoblaciones de bosque termófilo y producción de plantas que atenderán a las directrices que para dichas acciones el Plan incorpora.





- Programa de restauración hidrológica forestal. Como actuaciones se indica la elaboración de un estudio de cuenca y posteriormente la redacción de un **proyecto de corrección hidrológico-forestal para la cuenca de Majona**, si bien estaría a expensas de los resultados de la elaboración de planes de ordenación de zonas prioritarias para este tipo de correcciones por islas, para poder priorizar intervenciones donde sean más graves los procesos de erosión.
- Programa de ordenación, selvicultura y aprovechamiento forestal. En dicho programa a nivel general las áreas de laurisilva y/o fayal-brezal se proponen como zonas representativas y de estudio como comunidad forestal, en ellas no se va a realizar ninguna actividad selvícola salvo la de ayuda a la regeneración natural en áreas periféricas a formaciones aisladas donde la laurisilva se conserva de forma testimonial.

En el caso de directrices de mejora selvícola para formaciones como pinares de repoblación (*Pinus canariensis*) fuera de su área potencial la propuesta es continuar o iniciar su modificación progresiva hacia el Monteverde o el bosque termófilo según corresponda.

En las masas de especies alóctonas sobre terrenos de titularidad pública se buscará la modificación progresiva hacia formaciones más cercanas a los ecosistemas originales (caso de episodios dispersos de repoblación de *pinus halepensis* y *Pinus radiata* en las laderas del Barranco de Juel).

Entre las actuaciones que incluye este programa, aunque la mayoría no sean exclusivas del parque natural, destacamos los **inventarios** de “replantaciones de pino canario” y “**cartografía** de las masas de fayal-brezal” de ámbito insular y también está prevista como actuación y una vez que se disponga de los datos que proporcionen las herramientas anteriores la elaboración de un **Plan técnico de gestión** de las masas artificiales de Majona y Raso El Juel (525 ha).

- Programa horizontal de áreas frontera y extensión forestal se entiende como complemento a los otros programas ya que tiene como cometido el acercamiento a los propietarios privados y al habitante rural para la consecución de los objetivos del Plan Forestal. Muchas de las actuaciones dirigidas al aumento y mejora de la cubierta vegetal, la conversión de terrenos abandonados en forestales, la adquisición de terrenos o la introducción de especies autóctonas en terrenos de privados requieren de actividades que impliquen y medidas que beneficien individualmente a “lo que socialmente es claramente rentable”.
- Programa de Investigación y experimentación forestal su objetivo genérico es organizar y dar impulso a la investigación forestal para que revierta favorablemente en la gestión de los recursos.



Por último añadir dado el interés para la conservación de los recursos del parque que el Plan Forestal no recoge un programa específico que de tratamiento a la lucha contra incendios forestales, dado que los aspectos organizativos relacionados con la vigilancia y extinción debe ser materia a tratar en los planes insulares elaborados por cada Cabildo.

#### **2.4.6. Parque Nacional de Garajonay**

La zona meridional de cumbre, del sector suroeste del Parque Natural de Majona, desde el Morro del Carmen en el Rejo hasta el vértice de Enchereda y la cabecera de Aguajilva, está incluida en la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de Garajonay.

Dicha zona fue establecida legalmente al mismo tiempo que la propia declaración del Parque Nacional y su destino, tal y como definía el apartado 1 del artículo 18 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre<sup>8</sup>, es “evitar *impactos ecológicos o paisajísticos procedentes del exterior*” pudiendo establecerse en ella limitaciones necesarias para tal función.

Al respecto en el artículo cuarto de la Ley 3/1981, de 25 de marzo, de creación del Parque Nacional de Garajonay, modificada posteriormente por la Disposición Adicional vigésima octava de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, se establece:

**Uno.** *Se delimita una zona de protección exterior continua y periférica, a fin de garantizar una completa protección de los recursos naturales que han justificado su creación y para evitar los posibles impactos ecológicos y paisajísticos procedentes del exterior. Sus límites geográficos son los que se fijan en el anexo II de la presente Ley.*

**Dos.** *A tal fin la administración competente abordará la ordenación de dicha zona periférica de protección, de tal forma que, con carácter general, se prohíban las nuevas construcciones, excepto las de interés público, así como las obras de conservación y mantenimiento de las edificaciones existentes.*

**Tres.** *Excepcionalmente, y en los núcleos de población existentes, los instrumentos de planeamiento correspondientes podrán autorizar nuevas edificaciones destinadas a hacer frente al crecimiento natural de las poblaciones actualmente asentadas en dichos núcleos, así como la rehabilitación de edificaciones preexistentes con destino al turismo rural.*

---

<sup>8</sup> Dicha Ley ha sido derogada y sustituida por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio natural y Biodiversidad.



En aquellos núcleos de población con edificación concentrada se podrán autorizar nuevas edificaciones que permitan su colmatación con igual destino al previsto en el párrafo anterior.

En todos los casos será necesario el informe favorable del Patronato para su autorización, salvo que dicha zona tuviera ordenación pormenorizada incluida en el instrumento de planeamiento correspondiente, aprobada y en vigor, en cuyo supuesto la administración concedente de la licencia dará traslado de la misma al Patronato del Parque en el plazo de diez días, para su conocimiento y efectos.

***Cuatro.*** *La administración competente en materia de planeamiento adoptará las medidas necesarias de protección del suelo, gea, flora, fauna, paisaje, aguas y demás elementos naturales, impidiendo la introducción de especies exóticas animales o forestales y la transformación de las zonas boscosas, que deberán mantenerse en su vocación natural.*

***Cinco.*** *Estas medidas dispondrán también la conservación de los sistemas agrarios tradicionales en la zona.*

En el Plan Rector de Uso y Gestión vigente del Parque Nacional, aprobado en el Real Decreto 1531/1986, de 30 de mayo, no existen alusiones específicas que pudieran afectar al ámbito del Parque Natural. No obstante la continuidad ecológica y paisajística que se produce en la zona de colindancia de las formaciones de monteverde entre ambos Parques constituye un beneficio y una oportunidad para coordinar acciones que contribuyan a la conservación y desarrollo de objetivos comunes a las dos categorías de protección.

#### **2.4.7. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Majona (Decreto 198/2000, de 16 de octubre)**

Actualmente el Parque Natural de Majona cuenta con un Plan Rector de Uso y Gestión aprobado por el Decreto 198/2000, de 16 de octubre, siendo objeto del presente documento la revisión de su contenido en base al decreto legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el *Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias* (B.O.C.nº 60, 15 de mayo, de 2000). Se ha tomado en todo momento el documento en vigor como base para la redacción de esta revisión, incorporando en el nuevo texto los aspectos descriptivos del territorio que han sufrido modificaciones en algún sentido y ajustándolo a la nueva normativa que le es de aplicación. Igualmente se han repasado las cuestiones referidas al diagnóstico, el estado de conservación de los diferentes recursos y del parque en general, así como la evolución seguida y las cuestiones de la estrategia planteada que se han reconsiderado y se retoman en esta revisión añadiendo



algunas variaciones de ámbitos en la zonificación e incorporando las cuestiones nuevas referidas a la clasificación y categorización del suelo.

Con respecto a su contenido el Plan vigente atiende a la obligación implícita en la declaración del Parque natural de conservación de los valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos que están presentes así como el deber de preservar sus recursos naturales para el disfrute público, la educación y la investigación científica. Con base en ello y en atención a las características del espacio, la fragilidad, el estado de los recursos y la capacidad para desarrollar usos y actividades, la zonificación del espacio actualmente aprobada se articula en tres tipos de zonas:

Por un lado la Zona de Uso Restringido, constituida por aquella superficie con alta calidad biológica y elementos frágiles representativos, incluye aquellos lugares con mayor potencialidad para la regeneración de sus características naturales originales. En esta zona está prohibida la edificación, la acampada y los aprovechamientos y usos del suelo que supongan una degradación del medio o perjudiquen la evolución natural de los sistemas biológicos. Comprende dos sectores separados de las cumbres del parque ocupados por monteverde o con una importante potencialidad para albergar formaciones forestales, que comenzaría por encima de las zonas de cultivo de Enchereda y continuando por la pista existente desde Enchereda hasta las cercanías del Roque Caraballo, en Palo Atravesado; el otro sector de uso restringido está en la zona conocida como La Carbonera. En la actual propuesta se ha procedido a unir ambas zonas incrementando la superficie por el oeste, desde el límite de la zona de Monteverde, en las laderas del barranco de Hermigua y por la otra vertiente, prolongándolo hacia la Gollada de La Cumbre por la cabecera del barranco del Nacidero y la zona conocida por La Carbonera, coincidiendo con el límite del Parque Nacional de Garajonay.

Otro ámbito diferenciado es la Zona de Uso Moderado constituida por aquellas superficies que permiten la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas. En estos lugares no se permite la construcción de nuevas pistas ni carreteras, ni la edificación, ni la roturación de terrenos agrícolas, pero sí el mantenimiento de las actividades tradicionales y, en ciertos casos, la implantación de infraestructura ligera al servicio del uso recreativo y educativo del espacio natural, así como el mantenimiento de las infraestructuras ya existentes. Comprende la mayor parte de la superficie del Parque, y específicamente aquellos lugares ocupados por repoblaciones de pino canario y las principales zonas afectadas por la ganadería, al norte y este de la misma línea que comienza en Las Casetas, junto a la carretera TF-711, para continuar por el sendero que desde Las Casetas lleva hasta Enchereda, la pista existente desde Enchereda hasta las cercanías del Roque Caraballo, en Palo Atravesado, y el fondo de la vaguada conocida como Cañada del Cura, con la excepción de los enclaves delimitados como zona de uso general.



Por último se recoge cinco sectores como Zona de Uso General constituida por aquella superficie que por su menor calidad relativa dentro del espacio natural protegido, o por admitir una afluencia mayor de visitantes, pueda servir para el emplazamiento de instalaciones, actividades y servicios que redunden en beneficio de las comunidades locales integradas o próximas al Parque. Comprende el entorno de las edificaciones existentes en Enchereda, Taguluche y Juel, al objeto del desarrollo de iniciativas de turismo rural compatibles con la conservación del medio ambiente y la naturaleza, y en todo caso ligadas a la conservación de los bancales del valle de Taguluche y del entorno de Enchereda; así como, dos pequeños sectores en las zona conocidas como Las Casetas y El Palmar, con vistas a la instalación de sendos centros de información de visitantes. En ninguno de estos casos hasta la fecha se ha desarrollado las acciones o instalaciones previstas en el Plan. No obstante en la nueva propuesta se ha valorado como interesante mantener dichas zonas, para disponer de ámbitos que puedan ser destinados a albergar equipamientos y servicios con la intención de que, mediante la fórmula de gestión o acuerdo que se adopte, formen parte de la oferta de uso público y de la infraestructura del Parque, integrándolos a través de la propuesta de programas de visita, uso científico, recreativo, educativo que el nuevo Plan desarrolle.

#### **2.4.8 Propuesta de ordenación de la actividad ganadera en el Parque Natural de Majona.**

La propuesta de ordenación de la actividad ganadera en el Parque Natural de Majona, tal y como se indica en la introducción de dicho trabajo, fue realizado por el Área de Producción Animal de la Universidad de La Laguna en el marco de un convenio entre ésta y el Cabildo Insular de la Gomera para la planificación del desarrollo ganadero de la Isla.

Dicho trabajo se encuentra justificado por las indicaciones dadas en el vigente Plan Rector de Uso y Gestión que recoge entre sus objetivos ordenar las actividades humanas presentes en el parque instando a establecer medidas para mantener la ganadería, como actividad tradicional, dentro de los límites de la capacidad de carga del territorio y de acuerdo con los fundamentos de protección. Igualmente como actuación básica se recoge la realización de estudios de la capacidad de carga de los ecosistemas con respecto a la actividad ganadera además de la redacción de un programa de pastoreo

Una vez elaborada la propuesta de ordenación de la actividad ganadera fue aprobada por el Patronato de Espacios Naturales mediante acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2004.

La propuesta persigue como objetivo específico asegurar la sostenibilidad del uso ganadero de los recursos y ecosistemas del Parque priorizando el mantenimiento del estado de los ecosistemas. Incluye además una serie de acciones que se deben de ejecutar en relación a ello para la consecución de



metas y resultados. Con tales medidas se pretende llevar a cabo el control sobre las explotaciones que desarrollan actividad en el ámbito del Parque, y a nivel insular proceder a la elaboración de un **Plan para el Seguimiento y Control del Pastoreo** (PLANSECOP) que establecerá las condiciones de manejo de los pastos y el control sobre su cumplimiento. Para dicho seguimiento existen unos indicadores de estado y de presión propuestos que se enmarcan en la metodología de control integral de los usos del territorio desarrollados en el área de Producción Animal de la Universidad de La Laguna.

Su consulta ha proporcionado una importante aportación de datos y referencias que han sido utilizadas en la revisión de la zonificación de la propuesta de ordenación del parque y ha permitido actualizar directrices, criterios y actuaciones que han sido incorporadas al Plan Rector. De su contenido destacamos con relación al diagnóstico realizado la división del ámbito del parque en diferentes Unidades de Manejo que atienden a parámetros como el interés forrajero, la sensibilidad a la erosión y la presencia de hábitat y especies amenazadas y/o de interés comunitario que ha facilitado la detección de áreas que por sus características deben ser restringidas al pastoreo y que han sido cartografiadas. Tales sectores se corresponden con laderas escarpadas y áreas de fayal-brezal situadas por encima de los 600 m de altitud incluyendo los sectores de cumbre del Parque y la zona acantilada litoral adentrándose por la ladera occidental del Risco de Cuevas Blancas.

El resto del territorio se señala como susceptible de aprovechamiento pero atendiendo a las características o distinta sensibilidad de las unidades de manejo identificadas se han señalado diferentes niveles de carga ganadera y sistemas de pastoreo específico como son el continuo, rotativo y estacional. En la cartografía que acompaña la propuesta se especifica y se valora la idoneidad para cada unidad de dichos sistemas, siendo en general el pastoreo continuo el menos recomendado ya que se considera que dicho sistema compromete en mayor medida la sustentabilidad de los ecosistemas, En concreto no estaría permitido en el ámbito de los tabaibales que se extienden en la parte baja del barranco de Majona, en las laderas de Tagulucho y otros sectores del flanco meridional del parque. En dichas unidades si bien a intensidad actual del aprovechamiento no es alto y sus características naturales evolucionan lentamente superando los impactos de usos agrícolas y ganaderos anteriores las limitaciones provienen de la baja cobertura vegetal y los niveles de pendiente que favorecen los riesgos de erosión.

Igualmente se destaca en general como sistema ideal el pastoreo estacional que está propuesto tanto para las unidades anteriores como para la zona ocupada por los pinares de repoblación; por último los sistemas de pastoreo rotativo se señalan preferentes en los sectores de formaciones vegetales de matorral de sustitución de antigua superficie de Monteverde que ocupan una amplia franja ubicada por encima de los 350 m. en el sector central del parque



y en las formaciones vegetales de matorral de transición de bosque húmedo en el borde occidental del mismo.

#### **2.4.9. Planeamiento municipal**

##### **San Sebastián de La Gomera:**

El Plan General de Ordenación de San Sebastián de La Gomera fue aprobado definitivamente y de forma parcial tras el acuerdo de la COTMAC de 28 de julio de 2005, que se publicó mediante Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOC nº213, 31 de octubre 2005); recientemente la Resolución de 16 de marzo de 2006, publica el Acuerdo de la COTMAC de 3 de noviembre de 2005 relativo a la aprobación definitiva de las Áreas del Plan General de ordenación de San Sebastián que resultaron suspendidas en el dispositivo segundo de anterior Acuerdo (BOC nº 60, de 27 de marzo de 2006) .

El planeamiento general vigente en este municipio, ha venido a sustituir a las Normas Subsidiarias de Planeamiento, cuyo Texto Refundido fue aprobado definitivamente por Orden del Consejero de Política Territorial de fecha 2 de abril de 1992, entrando en vigor mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias de 17 de abril de 1992.

El Plan General de Ordenación establece para el ámbito en el que se inscriben los terrenos incluidos en el Parque Natural de Majona la consideración de Suelo Rústico con la categoría de Suelo Rústico de Protección Natural de espacios naturales protegidos, en la que se superpone el Suelo Rústico de Protección Costera.

Otras referencias de aplicación que la normativa urbanística aprobada realiza en relación a la definición y protección del patrimonio (Título Tercero) se recogen en el artículo 3.1.1. donde se afirma que a los efectos de las determinaciones contenidas en el Plan General, se entiende por Patrimonio el conjunto de los elementos y espacios de valor natural protegidos legalmente, y de los bienes y lugares que constituyen la identidad histórica, arquitectónica, ambiental y cultural, del municipio que comprenden los espacios, sitios históricos, ambientes, conjuntos arquitectónicos, edificios y elementos característicos del proceso de formación urbana, de su memoria colectiva y de sus valores culturales, arqueológicos y etnográficos. Las presentes Normas tal y como aclara el artículo 3.1.2 tiene carácter supletorio en relación con la normativa e instrumento de protección y ordenación de los espacios naturales protegidos legalmente.

Por último en el artículo 3.1.3 referido al catálogo de protección aclara que no serán objeto de regulación por el Catálogo de Protección los espacios naturales protegidos legalmente y los bienes declarados de interés cultural, arqueológico o etnográfico para los que se deban formular planes o programas de actuación.



El artículo 101 de sus Normas Urbanísticas, referido al Suelo Rústico de Protección, establece en su apartado 5 que "en los espacios naturales de Majona (...) no podrá realizarse actividad constructiva alguna ni infraestructuras hasta tanto se redacten los correspondientes planes de Uso y Gestión tal y como establece la Ley de Espacios Naturales de Canarias". Este precepto contiene, por tanto, una remisión expresa a la normativa del presente Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Majona.

La misma remisión se contiene en el artículo 102, referido al Suelo Rústico de Litoral y Costero, dentro del apartado correspondiente a los "Espacios Naturales", si bien se complementa con la aplicación de los artículos 24, 25 y 26 y del Título III de la Ley 22/1988 de Costas.

**Hermigua:** El Plan General de Ordenación de Hermigua fue aprobado definitivamente tras el acuerdo de la COTMAC de 20 de julio de 2006, que se publicó mediante Resolución de 4 de diciembre de 2006 (BOC nº 12, de 17 de enero de 2007).

En el mismo se establece que "Independientemente de la categoría de Suelo Rústico en que se encuentren, los terrenos incluidos en los Parques Nacional de Garajonay y Natural de Majona estarán a lo que dispongan sus Planes Rectores de Uso y Gestión".

Al igual que sucede con el municipio de San Sebastián, se recoge una remisión expresa que determina que el régimen preferentemente aplicable sea el que contiene el presente Plan Rector de Uso y Gestión.





### 3. DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO

#### 3.1. MEDIO NATURAL, APROVECHAMIENTO E IMPACTOS

##### 3.1.1. Impactos Ambientales

Los efectos ambientales serán caracterizados estableciendo su relación de causalidad, duración, extensión, incidencia, singularidad, reversibilidad, capacidad de recuperación, signo, magnitud y significado.

En este sentido, teniendo en cuenta las categorías anteriores expuestas, se distinguirán como efectos los siguientes:

Relación de	Caracterización
Causalidad	Directos o indirectos
Duración	Permanentes o temporales
Extensión	Continuos o discontinuos
Incidencia	Parciales o totales
Singularidad	Singulares o comunes
Reversibilidad	Reversibles o irreversibles
Capacidad de recuperación	Paliables o no paliables
Signo	Positivos o negativos
Magnitud	Amplios o reducidos
Significado	Muy significativo, significativo o poco significativo

Un efecto ambiental es *directo* cuando su causalidad es consecuencia inmediata de determinada acción e *indirecto* cuando median entre acción y consecuencia otros elementos.

Un efecto ambiental es *temporal* cuando la duración de sus repercusiones sobre el espacio es finita y es *permanente* cuando no lo es.

Un efecto ambiental es *continuo* cuando la extensión del ámbito espacial en el que se produce no está fraccionada, y *discontinuo* cuando sí lo está.

Un efecto ambiental es *total* cuando incide sobre todo el ámbito de estudio y *parcial* cuando su incidencia es local

Un efecto ambiental es *común* cuando las consecuencias del mismo son similares a las de otros efectos y es *singular* cuando presenta especificidades.



Un efecto ambiental es *reversible* cuando sus consecuencias no comprometen de manera definitiva el espacio sobre el que se produce y es *irreversible* cuando sus consecuencias son irreversibles.

Un efecto ambiental se considera *paliabile* cuando tiene la capacidad de ser minimizado y se considera *no paliabile* cuando tal capacidad es nula.

Un efecto ambiental es *positivo* cuando su naturaleza está en concordancia con los criterios y objetivos medioambientales ya definidos y es *negativo* cuando los contradice.

Un efecto ambiental es *amplio* cuando repercute sobre una gran porción del ámbito de estudio y es *reducido* cuando sucede lo contrario.

Un efecto ambiental es *muy significativo* cuando representa un cambio muy sustancial en las condiciones del medio, *significativo* cuando tal cambio es menor, poco significativo cuando es poco sustancial y *nada significativo* cuando no representa cambios.

En el Parque Natural de Majona se destacan las siguientes intervenciones que han generado cierto nivel de impactos tipificados como sigue:

#### **a. Alteración del paisaje debido a las edificaciones e infraestructuras varias**

##### **Edificaciones:**

Las edificaciones que existen dentro del Parque son escasas y representativas tipológicamente de una arquitectura tradicional y en un estado de conservación en su mayoría deficiente. Solamente las construcciones dentro de las fincas en producción aparecen en un estado aceptable, destacando algunas edificaciones del Barranco de Tagulucho ya restauradas. En la finca de Enchereda, han surgido algunos problemas por el inicio de obras sin licencia de un hotel rural que fueron denunciadas, la intervención ha tenido mayor alcance que la restauración, inicialmente solicitada, de las construcciones tradicionales existentes; actualmente la obra paralizada ha provocado una alteración del entorno del caserío donde se acumulan elementos de construcción tales como planchas, escombros, vallas tumbadas y otros materiales de obras, produciendo un impacto visual destacable. Por lo demás tan solo quedaría resaltar que cerca del límite septentrional del espacio, en Las Casas de El Palmar existen algunas edificaciones, en mal estado; igualmente hay que destacar por el impacto que provocan los cuartos de aperos vinculados a las roturaciones del monte en la zona de El Rejo y en la cabecera de Aguajilva el grupo de construcciones destinadas a vivienda y bar.



Relación de ..	Caracterización
Causalidad	Directo
Duración	Permanente
Extensión	Discontinuo
Incidencia	Parcial
Singularidad	Común
Reversibilidad	Reversible
Capacidad de recuperación	Paliabile
Signo	Negativo
Magnitud	Reducida
Significado	Significativo

### **Infraestructura ligada a recursos hídricos:**

Si bien las edificaciones presentan un impacto visual significativo, éste es mayor en el caso de las estaciones de transformación y las edificaciones asociadas que cubren los pozos en las inmediaciones de Enchereda, con una tipología constructiva, que impacta espectacularmente con el entorno.

En menor medida en los alrededores de El Helechal existe un tanque para la extinción de incendios que presenta por su disposición, dimensiones o estructura un impacto visual poco significativo.

La canalización de agua dentro del Parque se realiza a través de tuberías de goma que asciende desde la Finca de Enchereda por dos pequeños cauces hasta las cercanías de Alto Vistoso, recogiendo el agua de escorrentía y llevándola a varios depósitos. Otro sistema de canalización de ese tipo se localiza cerca de El Helechal.

A lo largo de la pista que recorre el Parque, se encuentra un tubo metálico cromado en marrón, que en ciertos sitios queda cubierto por plantas, integrándose de forma aceptable en el entorno.

Junto a las anteriores canalizaciones existe un tubo de plástico negro que va desde el mirador de Majona hacia San Sebastian y que cruza un sector del Parque.

El cuadro de categorización de efectos, se refiere fundamentalmente al impacto causado por los pozos e instalaciones asociadas a estos, ya que el resto de infraestructura no suponen un impacto visual muy significativo.

Relación de ..	Caracterización
Causalidad	Directo
Duración	Permanente
Extensión	Discontinuo
Incidencia	Total



Relación de ..	Caracterización
Singularidad	Común
Reversibilidad	Reversible
Capacidad de recuperación	Paliable
Signo	Negativo
Magnitud	Reducida
Significado	Significativo

### **Pistas:**

El Parque se encuentra atravesado por una pista que parte de la TF-711 a la altura del kilómetro 8 ascendiendo hacia los Altos de Uteza, para recorrer toda la cabecera de las cuencas de Majona y Juel y bajar luego hacia El Palmar, dentro del municipio de Hermigua, con una extensión de 14.5 km. Recientemente el Cabildo Insular ha llevado a cabo mejoras del estado del firme de la misma sólo en su tramo inicial de la TF-711 a la Degollada de la Guerode en San Sebastián, con una intervención consistente en trabajos de refino, planeo y subbase de material granular en diferentes puntos o tramos derivado del proyecto de “apertura y mejora de la pista de Enchereda y estabilización de taludes”.<sup>9</sup>

También existe una pista de 3 km, que coincide en parte con el límite septentrional del Parque, y que conecta Las Casas del Palmar con el Caserío de Taguluche, en bastante mal estado y con riesgos frecuentes de dsprendimientos, especialmente en el tramo más cercano al escarpe litoral.

Relación de ..	Caracterización
Causalidad	Directo
Duración	Permanente
Extensión	Continuo
Incidencia	Parcial
Singularidad	Singular
Reversibilidad	Irreversible
Capacidad de recuperación	No paliable
Signo	Negativo
Magnitud	Amplio
Significado	Significativo

### **b.Impactos producidos por las actividades socio-económicas.**

El pastoreo es uno de los problemas de mayor peso en el espacio actualmente y atendiendo a las valoraciones realizadas tras el trabajo de campo y al diagnóstico recogido en el estudio y propuesta de ordenación de la actividad

<sup>9</sup> Acta del Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de 16 de mayo de 2006 donde se acuerda informar favorablemente dicho proyecto.



ganadera realizado se ha podido cuantificar la afección y se han propuesto algunas acciones para aminorar la presión. Si bien se puede hablar de una paulatina reducción de la actividad, las huellas dejadas como impactos del pasado y la actual presión con desigual intensidad por zonas constituye un problema que está comprometiendo la conservación de los ecosistemas y de los recursos naturales. Los datos corroboran que tanto el ganado asilvestrado como el recogido como rebaño controlado constituyen una amenaza en determinadas zonas frágiles; por contener valores amenazados o en riesgo y que es necesario proceder a elaborar planes de pastoreo como herramienta para ordenar allí donde sea posible la actividad que pueda ser mantenida en parámetros de sostenibilidad prohibiendo incrementos o potenciación del aprovechamiento ajenos a la finalidad y los objetivos del Parque Natural.

No obstante, con respecto a los mayores niveles de uso alcanzados en el pasado, en algunos sectores el despoblamiento así como el abandono del pastoreo o de actividades agrícolas, han supuesto una mejora paulatina en la recuperación natural de la vegetación, pero como consecuencia se han generado otros impactos para el paisaje y los recursos culturales por el deterioro de instalaciones o infraestructuras de apoyo a esa actividad, de lo que son ejemplos el estado ruinoso de algunas construcciones de interés cultural, muros, bancales, refugios y goros como el situado en las Casas de Juel que se encuentra semiderruido.

Por otro lado se ha constatado la presencia de ganado asilvestrado pastando libremente por el Parque, tanto en las vertientes de Hermigua como en las de San Sebastián; se trata de ganado porcino, bovino, ovino y caprino suelto, asilvestrado desde hace muchos años, que campa por zonas sumamente frágiles dada la presencia de poblaciones de especies amenazadas.

Al no existir en el Parque rocas de interés económico, y en parte también por la dificultad de acceso y aislamiento de la zona, no se detecta actividad minera ni extractiva importante. Solo citar una pequeña cantera abandonada en el margen de la pista forestal, posiblemente excavada para obtener el material utilizado en la construcción y mantenimiento de esta vía que desde la Degollada de La Guerode se dirige hacia el caserío de Enchereda.

La tabla que se muestra a continuación hace referencia al impacto causado por el pastoreo. En cuanto a la cantera, debido a su abandono, su afección es puntual siendo su impacto poco significativo.

Relación de ..	Caracterización
Causalidad	Directo
Duración	Temporal
Extensión	Discontinuo
Incidencia	Total
Singularidad	Singular
Reversibilidad	Reversible



Relación de ..	Caracterización
Capacidad de recuperación	Paliable
Signo	Negativo
Magnitud	Amplio
Significado	Significativo

#### d. Especies introducidas

Destacan en este espacio las repoblaciones hechas con especies de pino no autóctonos, lo que supone una introducción de elementos foráneos en los ecosistemas de la zona. Además la ubicación de estos en zonas donde la vegetación potencial es otra, ha supuesto un desplazamiento de flora autóctona.

Amplias zonas del parque han sido tradicionalmente áreas de pastoreo lo que ha provocado alteraciones y desequilibrios en la estructura de la vegetación, proliferando en algunos sectores las especies poco apetecibles por el ganado y favoreciendo en otros la presencia de especies ruderales, nitrófilas y gramíneas. En otras zonas también alteradas por la actividad humana, como pueden ser las zonas abancaladas, es frecuente encontrar especies introducidas sin que supongan una gran amenaza para la flora autóctona. No es el caso, por el carácter invasor y por el grado de ocupación que tiene de la especie *Opuntia spp.*, especialmente en los sectores bajos de los riscos y laderas en el flanco meridional del Parque. Destacan igualmente por su carácter invasor las especies *Ageratina adenophora* y *Ageratina riparia* que se localizan en las zonas abiertas y en las más cerradas respectivamente del área de Monteverde.

En cuanto a especies de animales introducidos la presencia ocasional de gatos y ratas, constituye una amenaza potencial para los nidos de aves como la paloma turquí y la rabiche, especies de gran interés faunístico.

Relación de ..	Caracterización
Causalidad	Directa
Duración	Permanente
Extensión	Discontinua
Incidencia	Total
Singularidad	Común
Reversibilidad	Reversible
Capacidad de recuperación	Paliable
Signo	Negativo
Magnitud	Amplio
Significado	Significativo



### 3.2. UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

Para la delimitación de las unidades ambientales homogéneas se han tenido en cuenta la combinación de tres elementos diferentes del medio; los abióticos, bióticos y antrópicos, al igual que las unidades de paisaje, por lo que se identifican 10 unidades ambientales homogéneas dentro del Parque, que coinciden con las 10 unidades de paisaje descritas en el apartado 2.1.6.

### 3.3. DIAGNÓSTICO

Teniendo en cuenta las características generales del Parque y su distribución espacial, plasmada tanto en las unidades de paisaje que se han considerado, como en las unidades ambientales homogéneas, se ha procedido a definir las unidades de diagnóstico coincidiendo con estas últimas, como resultado de considerar los usos y aprovechamientos que se desarrollan en las mismas, su calidad para la conservación y su valor cultural. El análisis de estas unidades es de gran utilidad para la planificación del espacio natural protegido.

A continuación se relacionan las distintas unidades de diagnóstico definidas, agrupadas bajo epígrafes que coinciden cada uno con la unidad homogénea de la que proceden aquéllas, con referencia a la calidad para la conservación, valor cultural, capacidad de uso, descripción de la problemática, descripción de la tendencia de transformación apreciada y diagnóstico final de las mismas. La graduación en la valoración de cada uno de estos aspectos se ofrece en los cuadros siguientes:

Calidad para la conservación	Valor cultural	Capacidad de uso	Problemática	Tendencia de transformación	Diagnóstico final
Muy Alta	Muy Alto	Muy Alta	Muy Leve	Se explicará en cada Unidad	Muy Buena
Alta	Alto	Alta	Leve		Buena
Media	Medio	Media	Media		Aceptable
Baja	Bajo	Baja	Grave		Malo
Muy Baja	Muy Bajo	Muy Baja	Muy Grave		Muy Malo
Inexistente	Inexistente	Inexistente			Grave

#### 1. UNIDAD DEL BARRANCO DE MAJONA:

Esta unidad engloba buena parte de la cuenca de Enchereda y en ella es posible establecer diferencias por su estado de conservación y fragilidad, al menos en tres sectores. Por un lado las laderas del margen derecho del barranco de Majona, en la parte media y baja del curso del barranco, que presenta peor estado de conservación y áreas con vegetación degradada con síntomas importantes de sobrepastoreo; por otro lado el sector que ocupa el curso medio y medio-alto, de los barrancos de Majona y Palopique,



caracterizado por la presencia de extensas repoblaciones de pinares, mayoritariamente de pino canario, ajenas al rango natural de distribución de esta formación vegetal, por lo que si bien el estado de conservación de los ecosistemas naturales no es bueno e igualmente ha estado sometida a intensas actividades de pastoreo, hay que valorar que los pinares juegan un papel importante como elementos de lucha contra la erosión. Por último las laderas del margen izquierdo del Barranco de Majona, en su curso bajo, donde se extienden presentando un buen estado de conservación formaciones de tabaibales como ecosistemas originales del espacio, su mejor estado en parte está beneficiado por la menor accesibilidad que posee dentro de la unidad y su colindancia con áreas más intensamente pastoreadas, características que le confieren mayor fragilidad dentro del conjunto.

<b>Diagnóstico ambiental – U.A. 1: Barranco de Majona</b>	
Calidad para la conservación	<p><b>MEDIA</b></p> <p>Se trata de una Unidad con una calidad de conservación media. Presenta una amplia zona de laderas muy degradadas por la acción de la ganadería intensiva, aunque hay varios enclaves escarpados que desempeñan un papel de refugio para varios taxones amenazados de vegetación rupícola, especialmente en el margen derecho en el risco de Cuevas Blancas. Además se ha detectado la presencia de varios invertebrados de interés, ligados a las zonas de pasto. Incorpora pinares de repoblación fuera de su rango natural de distribución, susceptibles de intervenciones de sustitución para recuperar las formaciones originales, algunas de las cuales ya ha sido programada. Del conjunto destaca la formación de tabaibal en el margen izquierdo del barranco en su curso bajo, por conservan su ecosistema original con una mayor calidad para la conservación.</p>
Valor cultural	<p><b>ALTO</b></p> <p>Presenta un patrimonio arqueológico amplio formado por doce unidades. Aparecen cuevas naturales, además de distintas unidades de superficie, repartidas por el cauce del Barranco de Majona y el denominado Lomo de Majona, representadas por aras de sacrificio, cazoletas y canales, concheros y paraderos pastoriles. Presentan un relativo buen estado de conservación.</p> <p>En el Helechal existe un interesante y singular conjunto de construcciones tradicionales desde el punto de vista patrimonial, en deficiente estado de conservación,</p>





<b>Diagnóstico ambiental – U.A. 1: Barranco de Majona</b>	
	testimonio del antiguo poblamiento del Parque.
Capacidad de uso	<p>Agrícola y ganadero- <b>ALTO</b>: En la unidad existen antiguos sectores abancalados sin cultivos, como los situados en las laderas del barranco de El Helechal; si bien es el uso ganadero el que se mantiene como más relevante y el que más ha modificado las características del paisaje debido al secular aprovechamiento mediante pastoreo que ha venido practicándose en la mayor parte de la unidad. Buena parte de ella, referida al sector medio y bajo de los barrancos de Majona y del Helechal presenta alta disposición para el uso ganadero con zonas ya degradadas a pastizales no estando incluida en la zona prohibida que contiene la Propuesta de Ordenación Ganadera.</p> <p>Explotación hídrica- <b>MEDIA</b>: El poder de captación de agua de la zona de cumbre que discurre por las barranqueras le da una cierta capacidad para la explotación hídrica condicionada al mantenimiento de caudales ecológicos que garanticen el funcionamiento de determinadas comunidades y ecosistemas.</p> <p>Científico- <b>MEDIO</b>: Fundamentalmente en los escarpes con vegetación rupícola. Así como por la potencialidad para estudios de los recursos arqueológicos presentes.</p> <p>Educativo- <b>ALTO</b>: Posee una alta potencialidad educativa tanto de aspectos relacionados con la flora y fauna y el paisaje, como aquellos más relacionados con actividades tradicionales y aspectos culturales del parque; la capacidad de uso está favorecida por la accesibilidad que proporciona la pista y varios senderos que han sido utilizados tradicionalmente por los pastores de la zona, como el que va desde La Guerode hacia Cuevas Blancas y desciende hasta el cauce del Barranco de Majona hasta alcanzar la Playa.</p> <p>Turístico- <b>MEDIA</b>: El sendero que cruza toda esta Unidad, puede tener un uso turístico, bien por particulares que disfrutan del senderismo, como por empresas que organizan este tipo de actividades.</p>
Problemática	<p><b>GRAVE</b></p> <p>El principal problema que nos encontramos viene derivado</p>



<b>Diagnóstico ambiental – U.A. 1: Barranco de Majona</b>	
	<p>del sobrepastoreo al que ha estado sometida toda la zona, que ha influido mucho en su degradación provocando alteraciones en la cubierta vegetal y contribuyendo a la aceleración de procesos erosivos en las laderas de pendiente más pronunciadas o suelos desprotegidos como ocurre en el margen izquierdo del barranco de Palopique a ambos lados de la pista. Además la incorporación de pinar ha aportado un paisaje singular pero que no corresponde a este sector. La caza puede ser un problema para las aves que se encuentran aquí si no hay un control exhaustivo de la misma.</p> <p>La actividad de pastoreo ha generado serias afecciones en el patrimonio arqueológico de la zona. También hay sectores afectados por la presencia de ganado asilvestrado.</p> <p>El singular conjunto de construcciones tradicionales vinculadas al antiguo asentamiento de El Helechal se encuentran en mal estado debido al abandono así como antiguas zonas abancaladas, palmerales y senderos que constituyen elementos valiosos del paisaje cultural del Parque.</p>
Tendencia de transformación	<p>Una disminución de la presión ganadera en algunos sectores de la unidad o una mejora en la gestión de los pastos beneficiaría a la paulatina recuperación del ecosistema; igualmente supondrían mejoras las intervenciones dirigidas a cortas de pinar y aclarados de jaral, o la sustitución del pinar por especies autóctonas que correspondan a la vegetación climácica de la zona.</p> <p>El despoblamiento sufrido y el abandono de actividades está suponiendo el deterioro progresivo de construcciones tradicionales y elementos culturales del paisaje .</p>
Diagnóstico final	<b>ACEPTABLE</b>

## 1. UNIDAD CABECERA DE MAJONA

En esta unidad hay dos sectores diferenciados la zona que alcanza la línea de cumbre que enmarca la cabecera del barranco y el sector situado por debajo de la pista en el entorno del caserío de Enchereda y la zona cultivada, adyacente al mismo. En conjunto la fragilidad es alta, justificada por el estado de conservación y tendencia a la recuperación natural de buena parte de ella, así como por los importantes valores paisajísticos y culturales que encierra el caserío, presentando una accesibilidad elevada. Al respecto el acceso se realiza a través de una pista de tierra cuyo estado



de conservación es medio, y que conduce al visitante hasta el mismo centro del Parque. A partir de Enchereda, la pista es sólo transitable para vehículos todo terreno.

<b>Diagnóstico ambiental – U.A. 2: Cabecera de Majona</b>	
Calidad para la conservación	<p><b>ALTA</b></p> <p>Ocupando las zonas de cabecera de la cuenca de Majona, sobre el caserío de Enchereda, esta unidad se caracteriza por la presencia de una formación de fayal-breza arbustivo y arbóreo. El acceso a la parte superior es más dificultoso, a través de un sendero que, desde Enchereda, asciende hasta las cumbres del Parque para, a continuación, descender hasta las casas de Juel. En parte por ello, el estado de conservación en más de las tres cuatas partes de esta unidad es bueno, y se observa una lenta tendencia a la recuperación, con la colonización de algunos bancales antiguos -hoy abandonados- por las especies más agresivas del monteverde. Constatando la expansión del monteverde y teniendo en cuenta la relevancia de esta formación vegetal en cuanto a funciones ecológicas y ambientales en nuestras islas se puede afirmar que la calidad para su conservación es alta.</p>
Valor cultural	<p><b>ALTO</b></p> <p>En esta unidad está incluido el caserío de Enchereda y las tierras de labor adyacentes, donde se practica el cultivo de la vid y de frutales, con algunas pequeñas huertas. También existen testimonios de una cierta actividad ganadera hasta hace poco, de menor magnitud que en la parte baja del barranco. Resulta de interés en este enclave la conservación de las edificaciones tradicionales, que junto al pequeño palmeral adyacente y la zona abancalada proporcionan un entorno característico al caserío rural con interés patrimonial y potencialidades didácticas, educativas e incluso susceptible de albergar, desde su condición actual de Zona de Uso general, equipamientos y servicios destinados a la visita y al uso público del Parque.</p>
Capacidad de uso	<p>Agrícola y ganadero- <b>BAJA</b>: tales usos se concentran en el entorno del caserío donde se han mantenido los usos agrícolas y algunos corrales, siendo aquí mayor la capacidad de uso, por su nivel de transformación actual, en comparación con el resto de la unidad y otros sectores del</p>



<b>Diagnóstico ambiental – U.A. 2: Cabecera de Majona</b>	
	<p>parque; sin embargo la mayor parte de la unidad por sus características naturales no presenta tal capacidad de uso ni se encuentra intervenida con tal intensidad siendo reconocibles sólo algunos tramos de ladera abancalados en desuso, por debajo de la pista, y zonas afectadas por la incidencia del pastoreo del pasado o animales sin control en ámbito del fayal-brezal.</p> <p>Explotación hídrica- <b>MEDIA</b>: Al margen de las extracciones subterráneas existentes, vinculadas a las características de la estructura hidrogeológica insular, el poder de captación de agua del bosque que fluye por las barranqueras le da una cierta capacidad para la explotación hídrica condicionada al mantenimiento de caudales ecológicos que garanticen el funcionamiento de determinadas comunidades y ecosistemas.</p> <p>Científico- <b>MEDIA</b>: Fundamentalmente en la zona de cumbre en ámbito del monteverde con especial atención a especies de interés como las palomas de la laurisilva.</p> <p>Educativo- <b>ALTA</b>: Posee una alta potencialidad educativa favorecida por la accesibilidad que proporciona la existencia de la pista y de senderos que permiten el contacto con zonas naturales y enclaves singulares del poblamiento tradicional insular.</p> <p>Turístico-<b>MEDIO</b>: La unidad tiene muchas características que la hacen propicia para desarrollar turismo rural y actividades relacionadas con este, por presentar construcciones susceptibles de restauración para estos fines, pero limitando las construcciones a la restauración de las ya existentes.</p>
Problemática	<p><b>MEDIA</b></p> <p>La fragilidad de la mayor parte de la unidad derivada de su condición de área de expansión de monteverde con respecto a la incidencia de las actividades de pastoreo con escaso control, con mayor peso en las unidades adyacentes, y la existencia de animales asilvestrados constituye el mayor problema de la unidad. A esto se añade el impacto de algunas construcciones, como los depósitos de agua, o el mal estado de algunas instalaciones de uso agrario destinadas a animales que afectan a las</p>



<b>Diagnóstico ambiental – U.A. 2: Cabecera de Majona</b>	
	características del paisaje especialmente sensible a la incorporación de nuevos elementos ajenos al entorno. Al respecto han surgido problemas en el caserío de Enchereda en torno al incremento de dependencias y volúmenes en las intervenciones llevadas a cabo como trabajos de restauración de las construcciones tradicionales existentes.
Tendencia de transformación	Expansión y recuperación con la colonización de bancales antiguos por las especies más agresivas de monteverde a medida que disminuye la presión ganadera. En el enclave del caserío se mantienen el aprovechamiento agrícola tradicional que contribuye a la conservación de valores culturales y paisajísticos.
Diagnóstico Final	<b>ACEPTABLE</b>

## 2. UNIDAD BARRANCO Y CABECERA DE JUEL

Esta Unidad abarca la cuenca del Barranco de Juel, pudiendo diferenciar, con relación al estado de conservación, entre el tramo de cabecera, inscrito en la cumbre del Parque, del otro ámbito que ocupa el tramo medio y bajo del barranco, desde las inmediaciones de la pista hasta un sector próximo a la franja litoral.

<b>Diagnóstico ambiental – U.A.3: Barranco y cabecera de Juel</b>	
Calidad para la conservación	<b>ALTA</b>  La cabecera del barranco de Juel, que forman parte de la estructura de cumbre del Parque y especialmente el cauce alto cuenta con la presencia de importantes enclaves de bosques de laurisilva destacando por su buen estado de conservación, lo que le confiere una alta calidad para la conservación; si bien la existencia de un sendero que desciende desde la cumbre y la relativa cercanía a la pista que cruza el cauce proporciona cierta fragilidad a este sector de la unidad.  A cotas inferiores a las ocupadas por el Monte Verde, en los sectores medio y bajo del barranco, la unidad es menos homogénea, y se encuentra ocupada por un mosaico de unidades vegetales adyacentes más degradado y en peor estado de conservación. En la ladera meridional y divisoria del margen derecho del barranco se encuentra el Raso de Juel, donde se ubican varios retazos con pinares de repoblación, entre los cuales se intercala un jaral, que se



<b>Diagnóstico ambiental – U.A.3: Barranco y cabecera de Juel</b>	
	<p>hace más extenso en las cotas bajas de la unidad, y que es testimonio de la actividad ganadera desarrollada, con mayor intensidad en el pasado, vinculada al enclave de Casas de Juel que se encuentra abandonado. Por otro lado en el margen septentrional de la unidad, en el entorno de los Riscos de Juel y en las zonas más inaccesibles del escarpe, se refugian algunos endemismos catalogados. En general el estado de conservación de los ecosistemas originales, en esta zona de la unidad no es bueno y su fragilidad se puede considerar como media, considerando la mengua de las actividades tradicionales y la mala accesibilidad por la pérdida del trazado de varios de los antiguos senderos, si bien hay que valorar el papel jugado por los pinares como freno a los procesos erosivos, en un entorno degradado.</p>
Valor cultural	<p><b>MEDIA</b></p> <p>En el cauce del barranco, por debajo de la pista y en ambas laderas existen algunas construcciones en mal estado dado el abandono, que figuran en la toponimia como Casas de Juel; algunos puntos de las laderas albergan igualmente sectores abancalados testimonios de los aprovechamientos y presencia humana del pasado como elementos de interés cultural del parque.</p>
Capacidad de uso	<p>Agrícola- <b>BAJA</b>: Tal capacidad está referida al tramo medio y bajo del Barranco de Juel donde a pesar de que la pendiente no favorece la práctica agrícola, algunos sectores de laderas fueron acondicionados mediante construcción de bancales para la práctica de cultivos tradicionales en régimen de secano que se encuentran abandonados.</p> <p>Ganadero- <b>ALTA</b>: Igualmente esta valoración está referida al entorno de las Casas y Raso de Juel, en el tramo medio y bajo del Barranco. La presencia de sectores donde las laderas se suavizan ocupadas por pastizales, como el del Llano de la Cruz, ha propiciado el aprovechamiento tradicional y la mayor incidencia del pastoreo en estas zonas dentro de la unidad.</p> <p>Explotación hídrica- <b>MEDIA</b>: Al igual que en las unidades anteriores y referido a la captación de aguas superficiales que tiene su origen en la zona alta de monte y que fluye por las barranqueras le da una cierta capacidad para la</p>



<b>Diagnóstico ambiental – U.A.3: Barranco y cabecera de Juel</b>	
	<p>explotación hídrica, a través de pequeñas canalizaciones condicionada al mantenimiento de caudales ecológicos que garanticen el funcionamiento de determinadas comunidades y ecosistemas.</p> <p>Científico- <b>MEDIA</b>: Fundamentalmente en la zona del Monteverde con especial atención a las zonas de desarrollo de laurisilva y en los setores escarpados de las laderas septentrionales refugio de especies endémicas.</p>
Problemática	<p><b>MEDIA</b></p> <p>Existen rodales de pinares de repoblación que generan un paisaje atípico para esta piso bioclimático y disminuye la calidad de la zona, aunque tienen una cierta importancia en la estabilización de los suelos. La sustitución paulatina de éstos por la vegetación climácica favorecería la mejora de la calidad ambiental de esta unidad. Además el abandono de la actividad tradicional ha supuesto que las escasas construcciones tradicionales estén en muy mal estado. La instalación de un depósito de agua y su estación transformadora, generan un fuerte impacto en el interior del barranco, a la altura de la pista.</p> <p>A lo largo de todo el borde noroccidental de la unidad se considera problemática la actividad ganadera y la presencia constatada de animales sin control debido al riesgo de erosión por la pendiente y a la presencia de especies de plantas, invertebrados y vertebrados, incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias y de Hábitats naturales de interés comunitario.</p>
Tendencia de transformación	<p>En las laderas de la parte alta del barranco se asiste a la recuperación y extensión de forma espontánea de especies vinculadas al monteverde. Las escasas construcciones tradicionales y elementos culturales del paisaje, como los aterrizados y senderos, presentan un estado progresivo de deterioro por el estado de abandono en el que se encuentran.</p>
Diagnóstico final	<b>BUENO</b>



#### 4. UNIDAD DE TAGULUCHE

Esta unidad se encuentra en el margen septentrional del Parque, ocupando la cuenca del barranco de Taguluche, de escaso desarrollo longitudinal que salva en corto recorrido, una pendiente de gran magnitud. El interés y la calidad para la conservación desde el punto de vista de los recursos naturales es especialmente alto en las laderas y escarpes del barranco, siendo no menos importante el valor cultural y paisajístico del enclave. Las dificultades del acceso alivian la fragilidad, si bien esta se ve incrementada por la presencia de animales asilvestrados o en régimen de suelta, el deterioro provocado por procesos de erosión favorecidos por la extraordinaria pendiente y el abandono que afecta a los elementos culturales presentes.

<b>Diagnóstico ambiental – U.A.4: Taguluche</b>	
Calidad para la conservación	<p><b>MUY ALTA</b></p> <p>Está constituida por un escarpe muy pronunciado labrado en basaltos antiguos reforzados por intrusiones dogmáticas, y caracterizado, en su parte inferior, por una acumulación de materiales de escaso recorrido donde la pendiente se suaviza y se abre al mar en forma de barranco colgado, con un cantil de escasa potencia. Su interesante configuración le confiere un interés geomorfológico y paisajístico elevado.</p> <p>El escarpe, que forma una pequeña cuenca cerrada, está coronado por las estribaciones más septentrionales del monte verde de la cumbre que se descuelga verticalmente por la cabecera, contribuyendo a enriquecer florísticamente a la comunidad rupícola asentada en ambas paredes del barranco; en ellas, beneficiadas por la fuerte inaccesibilidad existe una alta riqueza de endemismos lo que la convierte en una de las zonas más interesantes desde el punto de vista botánico del Parque hasta el punto de ser considerada, en gran parte, área de interés florístico a lo que se añade el interés faunístico.</p>
Valor cultural	<p><b>ALTO</b></p> <p>Complementando a la estructura de las parcelas de cultivo se encuentran diversos cuartos de aperos y pequeñas bodegas, y aún pueden observarse las ruinas del antiguo asentamiento de Taguluche.</p> <p>Es otra de las unidades ambientales que concentra la mayoría del Patrimonio arqueológico con la presencia de 8</p>





<b>Diagnóstico ambiental – U.A.4: Taguluche</b>	
	<p>unidades entre cuevas naturales de habitación, aras de sacrificio y paraderos pastoriles, en mejor estado de conservación que las localizadas en el Barranco de Majona.</p>
Capacidad de uso	<p>Agrícola- <b>ALTO</b>: El fondo del valle está ocupado por bancales dedicados tradicionalmente al policultivo de secano, en los que hoy en día tan sólo algunas parcelas cultivadas con viña siguen recibiendo atención. Esta zona es la única que permite este uso.</p> <p>Ganadera- <b>BAJA</b>: La estructura parcelada de la zona ha estado tradicionalmente dedicada a los cultivos, por lo que el pastoreo ha tenido escasa presencia limitado a intromisiones en régimen de suelta de animales desplazados desde unidades adyacentes que deambulan por los sectores escarpados; en ellos la existencia de numerosos endemismos y la inestabilidad de las laderas menguan la capacidad de uso ganadero y desaconsejan su práctica.</p> <p>Científico- <b>ALTO</b>: Fundamentalmente en la zona de escarpes y en las laderas donde se asienta la vegetación rupícola, con especial atención a la presencia de endemismos por su interés, grado de amenaza y reducidas poblaciones. Así como por la potencialidad para estudios de los recursos arqueológicos presentes</p> <p>Turístico- <b>MEDIO</b>: la zona del caserío de Taguluche dispone de capacidad para el desarrollo de turismo rural en las edificaciones tradicionales ya existentes tal y como el vigente Plan Rector recoge vinculado al mantenimiento de los bancales y los cultivos tradicionales. Como único problema se encuentra que el acceso se realiza a través de una pista procedente de Hermigua, con el firme en muy mal estado a su paso bajo el Roque Caraballo, punto en el que que presenta cierta peligrosidad por los desprendimientos.</p>
Problemática	<p><b>LEVE</b></p> <p>No presenta problemas significativos. Si acaso los derivados de las zonas abancaladas de mayor pendiente donde el abandono de las estructuras facilita los procesos erosivos provocando la caída de muos y la pérdida de elementos culturales de este singular paisaje. Constituyen igualmente problemas para la unidad el mal estado de la</p>



<b>Diagnóstico ambiental – U.A.4: Taguluche</b>	
	<p>pista y los problemas de seguridad en algunos tramos así como el deterioro de algunas construcciones abandonadas o el mal estado de instalaciones relacionadas con los aprovechamientos por el impacto sobre el paisaje</p> <p>Con relación a la presencia de especies catalogadas y protegidas si constituye un problema el pisoteo y ramoneo del ganado caprino que explica la afecciones y estado actual de la población de <i>Cheirolophus ghomerythus</i> , en concreto en el Paso de la Honconera.</p> <p>El patrimonio arqueológico se encuentra en buen estado de conservación y sin afecciones claras que le estén afectando.</p>
Tendencia de transformación	Las zonas de cultivo abandonadas van siendo recolonizadas por un matorral de tabaibas con elementos ruderales. Fuera de las roturaciones, los tabaibales se hacen más densos y ascienden por las laderas hasta que aflora el sustrato rocoso.
Diagnóstico final	<b>BUENO</b>

## 5. UNIDAD EL PALMAR

Esta unidad se localiza en el extremo septentrional del Parque y sus límites están mucho menos definidos que la unidad anterior, desde el punto de vista del paisaje forma parte de una unidad que se extiende fuera de los límites del área protegida. La cobertura vegetal y en general las características naturales y las condiciones del terreno, especialmente en las laderas de menor pendiente y más accesible del entorno de la pista, se encuentran bastante degradadas y transformadas por la incidencia del pastoreo y las roturaciones agrícolas del pasado. Por todo ello la unidad presenta una baja calidad y fragilidad desde el punto de vista de la conservación.

<b>Diagnóstico ambiental – U.A.5: El Palmar</b>	
Calidad para la conservación	<p><b>BAJA</b></p> <p>Desde el punto de vista paisajístico tiene entidad propia, si bien es cierto que forma parte de una unidad de paisaje que, en buena parte, queda ya fuera del área protegida. Esta formado por materiales de avalancha, sobre los que se asienta un matorral con presencia de algunas sabinas. Próximo al cruce del ramal de pista que da acceso a Taguluche y entorno al ambiente húmedo que proporcionan</p>



<b>Diagnóstico ambiental – U.A.5: El Palmar</b>	
	los cauces de los barranquillos del escarpe meridional se localizan algunos palmerales y otras especies de ámbito termófilo; en los tramos más escarpados aparecen algunos elementos del fayal-brezal que descienden desde la divisoria de cumbre.
Valor cultural	<b>BAJO</b> Presencia de algunas casas habitadas y algunas construcciones tradicionales en ruinas junto a la pista de acceso, colindantes pero fuera del ámbito del parque.
Capacidad de uso	Agrícola- <b>MEDIA</b> : A pesar de que la pendiente no favorece la práctica agrícola, algunos sectores próximos a la pista de acceso se encuentran roturados y en su mayor parte abandonados. Ganadero- <b>MEDIA</b> : Esta zona mantiene actualmente aprovechamiento ganadero, que se extiende en un área de campeo mayor fuera del límite del Parque. Colindantes a este se localizan unos corrales que reúnen cierto número de cabras y ovejas.
Problemática	<b>LEVE</b> La franja inferior de la ladera presenta una antropización importante fruto de la presión ganadera, cuyos efectos se extienden además por una amplia zona periférica al límite del Parque. De hecho existen unas instalaciones de ganado colindantes a la unidad. La presencia de ganado en régimen de suelta es especialmente problemático en los escarpes y laderas superiores por la amenaza que supone ante la inestabilidad de los suelos y la presencia de endemismos en el entorno de Roque Carballo.
Tendencia de transformación	Muchas terrazas de cultivos abandonadas están siendo colonizadas lentamente por la vegetación espontánea pero se corresponden con facies muy empobrecidas que además se ven afectadas por el pisoteo y ramoneo del ganado.
Diagnóstico final	<b>ACEPTABLE</b>



## 6. UNIDAD LADERA ORIENTAL DEL VALLE DE HERMIGUA

Dicha unidad se localiza en el extremo occidental del Parque conformada por un paredón de riscos pronunciados y de cierta potencia que en su tramo más meridional cierran la cuenca del valle de Hermigua por el este. En general su estado de conservación es bueno y presenta baja fragilidad ya que buena parte de la unidad resulta inaccesible dada las características de los terrenos y la escasez de senderos.

<b>Diagnóstico ambiental – U.A.6: Ladera oriental del Valle de Hermigua</b>	
Calidad para la conservación	<p><b>MUY ALTA</b></p> <p>La divisoria entre las laderas orientales del valle de Hermigua y las cabeceras de los barrancos de Majona y Juel está constituida por basaltos antiguos que forman un escarpe de gran potencia, que se extiende desde los Altos de Enchereda hasta Puntas Coloradas; tal configuración es resultado de intensos y largos procesos de erosión que han venido labrando la cuenca del valle y remontando las cabeceras de los barrancos haciendo retroceder la línea de cumbre. Su disposición, visibilidad y configuración le confieren un alto interés geomorfológico y paisajístico.</p> <p>La vegetación presenta cierta variedad reconociéndose desde formaciones de monte verde arbóreo en la zona de cumbre, vegetación rupícola en los escarpes más verticales y sectores de fayal brezal que descienden por las laderas a cotas más bajas, alcanzando donde las pendientes se suavizan y en las vaguadas mayor desarrollo la vegetación representada por un matorral con abundantes sabinas con diferentes especies termófilas y elementos ruderales. Todo ello en conjunto le confiere a la unidad una alta calidad para la conservación contando con la presencia de numerosos endemismos y especies protegidas, como es el caso del Tajinaste azul de La Gomera que tiene en el ámbito del Parque una de las tres poblaciones conocidas. Además presenta una considerable riqueza faunística.</p>
Valor cultural	<p><b>ALTO</b></p> <p>En la unidad se encuentran numerosas cañadas, de las cuales se tiene constancia de que han tenido usos tradicionales (bancales, construcciones tradicionales agrícolas, etc.) como son la Cañada de Archeje, La joya del Pie del Risco, Las Meriendas, etc.</p>



<b>Diagnóstico ambiental – U.A.6: Ladera oriental del Valle de Hermigua</b>	
	<p>Además se localiza el antiguo sendero actualmente desaparecido completamente a partir de la degollada de Archeje, que desde Enchereda conducía hasta Hermigua.</p>
Capacidad de uso	<p><b>MUY BAJA</b></p> <p>Agrícola y ganadero. BAJA. Las características de los terrenos y la difícil accesibilidad justifica la inexistencia de usos o aprovechamientos siendo escasa la capacidad de uso por el estado de conservación y el contenido natural de la unidad. Sin embargo se reconoce la presencia ocasional de ganado asilvestrado en sectores de cumbre o en las laderas bajas en los bordes colindantes con sectores pastoreados como el de El Palmar.</p> <p>Científico. ALTO. La unidad presenta capacidad de uso científico y de investigación referida a las especies presentes y a sus valores ecológicos y naturales.</p>
Problemática	<p><b>MUY LEVE</b></p> <p>La presencia del ganado asilvestrado en concreto afecta al sector de cumbre más meridional, donde se ubica la única población conocida de <i>Echium acanthocarpum</i> para la que se indica, en diferentes estudios recientes, que el ramoneo del ganado constituye una de las principales amenazas para la recuperación del taxón catalogado como sensible a la alteración de su hábitat.</p>
Tendencia de transformación	<p>En terminos generales la unidad evoluciona favorablemente con respecto a las formaciones vegetales y fauna asociada a ellas.</p>
Diagnóstico final	<p><b>BUENO</b></p>

## 7. UNIDAD CABECERA DEL BARRANCO DE MONTEFORTE

Esta unidad tiene un carácter hasta cierto punto periférico respecto al conjunto del Parque, constituye una franja estrecha, en la cabecera de la cuenca del barranco de Hermigua, abierta al norte y adyacente al Parque Nacional de Garajonay; comparte en gran medida las características de éste, estando ocupada por un monte verde en buen estado de conservación y elevada fragilidad.



<b>Diagnóstico ambiental – U.A.7: Cabecera del barranco de Monteforte</b>	
Calidad para la conservación	<p><b>MUY ALTA</b></p> <p>En ella se encuentra representados tres de los hábitats de interés comunitario contando con la presencia de especies importantes de fauna y flora.</p> <p>Esta es una zona muy expuesta a los alisios, y situada inmediatamente por debajo de las formaciones de tejos en las cresterías del Parque Nacional de Garajonay. La ladera está cubierta por una vegetación muy frondosa de monteverde, incluso con especies propias de facies bien conservadas de la laurisilva. En algunas zonas aflora el sustrato basáltico, y sobre éste se desarrolla una vegetación rupícola de paredes húmedas, muy rica florísticamente y con un alto índice de endemismo.</p>
Valor cultural	<p><b>INEXISTENTE</b></p>
Capacidad de uso	<p><b>BAJA</b></p> <p>Agrícola. BAJA. De manera testimonial junto a la carretera existen pequeñas huertas que se mantienen en cultivo y antiguas roturaciones que permanecen ocultas al haber sido de nuevo recolonizadas por el monte. Su accesibilidad es elevada, al estar situada junto a la carretera de El Rejo, que constituye su límite septentrional pero la orografía del terreno y la importancia de sus valores naturales no permite ni aconseja usos que no estén relacionados con la conservación.</p> <p>Científico. ALTA. Destaca la capacidad de uso científico por la alta riqueza ecológica que presenta esta unidad.</p>
Problemática	<p><b>LEVE</b></p> <p>La titularidad privada de los terrenos y su buena accesibilidad, unido al interés de los valores naturales producen una alta fragilidad desde el punto de vista de la conservación. A esto se une el impacto que producen las construcciones destinadas a cuartos de aperos junto a la carretera de El Rejo y la reocupación de antiguos bancales que estaban siendo colonizados por el Monte Verde.</p>
Tendencia de	<p>De continuar con la progresiva reocupación de terrenos de</p>



<b>Diagnóstico ambiental – U.A.7: Cabecera del barranco de Monteforte</b>	
transformación	cultivos y el mantenimiento de las actuales huertas supone un freno al avance de la línea de monte si bien la capacidad de regeneración de este es elevada.
Diagnóstico final	<b>MUY BUENO</b>

## **8. UNIDAD CABECERA Y LADERA SEPTENTRIONAL DEL BARRANCO DE AGUAJILVA**

Esta Unidad ocupa buena parte del margen meridional del Parque Natural y se encuentra limitada en su borde inferior por la carretera TF-711; la misma se extiende por una franja estrecha de gran pendiente que engloba a la cabecera y laderas altas del barranco de Aguajilva, desde la Degollada de la Cumbre hasta la zona conocida por Las Casetas. En general destacan las interesantes comunidades de vegetación rupícola instaladas en los escarpes que conviven en las zonas más bajas de las laderas, y especialmente hacia el extremo oriental, con tabaibales y matorrales de sustitución. Su estado de conservación no es malo, presentando una gran accesibilidad en sentido longitudinal siguiendo el trazado de la carretera que la recorre, que no incrementa su fragilidad dado que lo escarpado del terreno dificultan el acceso en sentido transversal hacia la línea de cumbre, salvo en el sector de Las Casetas donde arranca la pista que da acceso al interior del Parque y el sendero que asciende a los Altos de Uteza para descender hasta Enchereda.

<b>Diagnóstico ambiental – U.A.8: Cabecera y ladera septentrional del Barranco de Aguajilva</b>	
Calidad para la conservación	<p><b>ALTA</b></p> <p>La unidad presenta un perfil de ladera escarpada culminada por una cresta irregular, que tiene su máxima elevación en el Alto de Enchereda (1.062 m). El sustrato es rocoso, con alternancia de espacios en los que se ha desarrollado un suelo precario. En algunas incisiones se ha producido una acumulación de origen coluvial.</p> <p>Su relieve accidentado y su orientación al abrigo del alisio han determinado la aparición de una vegetación rupícola de tendencia xerófila de interés y en buen estado de conservación. Sólo en la parte superior de la ladera se produce el desbordamiento ocasional del mar de nubes, dando lugar a la presencia de brezos arbustivos con otras especies propias ya del Monteverde. En aquellas zonas más bajas en las que la pendiente se suaviza, aparece un tabaibal de cobertura generalmente baja.</p>



<b>Diagnóstico ambiental – U.A.8: Cabecera y ladera septentrional del Barranco de Aguajilva</b>	
	<p>En el entorno de Las Casetas, a menor cota altitudinal, predomina un matorral de sustitución con presencia de tabaibales.</p> <p>La existencia de algunas poblaciones de endemismos catalogados como <i>Anagyris latifolia</i>, especie de interés comunitario, incrementan el interés florístico de la unidad</p>
Valor cultural	<b>INEXISTENTE</b>
Capacidad de uso	<b>BAJA</b> <p>Agrícola. BAJA. No hay en la actualidad aprovechamiento agrícola en la unidad y en buena parte de su ámbito por las características de los terrenos dicha capacidad se encuentra muy limitada.</p> <p>Ganadero. BAJA. Las fragilidad de los suelos por las características de la pendiente, la importancia de los valores naturales, y el interés florístico de parte de su ámbito limitan la capacidad de uso y desaconsejan actividades como el pastoreo.</p> <p>Interés científico. MEDIO. Con relación al estudio de los valores naturales y el interés florístico de varios sectores.</p>
Problemática	<b>LEVE</b> <p>El estado de conservación en general es bueno, y las afecciones más intensas se sitúan colindantes al límite meridional del Parque, en el entorno de la carretera Tf-711, en cuyas obras de acondicionamiento se llevaron a cabo puntuales rectificaciones del trazado de la vía, construcción de taludes y la apertura de tramos de túnel alterando los perfiles del escarpe.</p> <p>En la cercanía del túnel de Aguajilva, junto a la carretera existen un grupo de construcciones destinadas a vivienda y bar, donde además se ubica una pequeña explotación ganadera.</p> <p>En algunos sectores a pie de los riscos y laderas bajas</p>





<b>Diagnóstico ambiental – U.A.8: Cabecera y ladera septentrional del Barranco de Aguajilva</b>	
	prolifera especies invasoras como la <i>Opuntia spp</i> constituyendo una amenaza por su carácter invasor .
Tendencia de transformación	El abandono de actividades tradicionales como el pastoreo de mayor presencia en el pasado supone la lenta recuperación y mejora de las características naturales.
Diagnóstico final	<b>ACEPTABLE</b>

## 9. UNIDAD CABECERA DEL BARRANCO DE EL NACIDERO

Al igual que en el caso de la unidad de Monteforte, esta zona tiene un carácter periférico respecto al ámbito del Parque Natural. Engloba la cabecera de una pequeña cuenca, la de El Nacidero, tributaria de la gran cuenca del barranco de La Villa. Al igual que la zona de El Rejo, en la cabecera del barranco de Monteforte, esta unidad es adyacente al Parque Nacional de Garajonay, con el que comparte muchas de sus características, constituyendo la vertiente meridional del bosque de tejos de crestería que ocupa la cumbre de La Carbonera. En general el estado de conservación es alto y la dificultad del acceso le confiere una fragilidad baja.

<b>Diagnóstico ambiental – U.A.9: Cabecera del Barranco de El Nacidero</b>	
Calidad para la conservación	<p><b>MUY ALTA</b></p> <p>Cabecera de un barranco orientado a sotavento cuya cumbre, situada en torno a los 900 metros de altitud, está densamente cubierta de vegetación de monteverde que desciende por las laderas y, en mayor medida, por el cauce, donde se desarrolla un bosque en galería. Este bosque, que llega a tener porte arbóreo en algunos tramos, alcanza los 450 metros de altitud, límite del Parque en este sector.</p> <p>Las cumbres son de perfil suave, pero las laderas y el cauce presentan pendientes muy pronunciadas.</p> <p>En el sector ubicado a cotas inferiores se extiende una superficie abancalada en estado de abandono, además de algunos palmerales de elevado interés ecológico y paisajístico y algunos enclaves con características rupícolas de interés.</p> <p>La presencia de hábitats prioritarios, caso del Monte Verde y</p>



<b>Diagnóstico ambiental – U.A.9: Cabecera del Barranco de El Nacidero</b>	
	palmerales de phoenix canariensis, de interés comunitario, aumenta su calidad para la conservación.
Valor cultural	<b>INEXISTENTE</b>
Capacidad de uso	<b>MEDIA</b>  Agrícola/ganadero. BAJO. La dificultades del acceso, que es posible únicamente en la parte inferior por los caminos de servicio de las antiguas huertas, ha contribuido sin duda al abandono de la actividad agrícola. El interés de los recursos que alberga la unidad limita y desaconseja la capacidad de usos agrícolas y ganaderos.  Científico y educativo. ALTO. Con relación al interés ecológico y la potencialidad de estudios de aspectos relacionados con la conservación de ámbitos y especies.
Problemática	<b>MUY LEVE</b>  A pesar de la titularidad privada de los terrenos, la difícil accesibilidad de la unidad y su afección parcial por la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de Garajonay hacen que su fragilidad sea baja. La zona abancalada del sector inferior es la que presenta con respecto al conjunto peor estado de conservación de los ecosistemas espontáneos
Tendencia de transformación	La tendencia natural es la ocupación por expansión de la vegetación de las antiguas huertas. Se han realizado compras de fincas por parte del órgano gestor del Parque Nacional, para favorecer la ampliación del mismo hacia esta zona. Esto repercutirá a la larga en una mejora del estado de conservación de la zona.
Diagnóstico final	<b>MUY BUENO</b>

## 10. UNIDAD ACANTILADO DE MAJONA

Esta unidad engloba gran parte de los acantilados costeros del Parque Natural. La inaccesibilidad del lugar hace que los ecosistemas presentes



sean de los mejores conservados del Parque, con un alto valor biológico y una fragilidad muy baja.

<b>Diagnóstico ambiental – U.A.10: Acantilado de Majona</b>	
Calidad para la conservación	<b>MUY ALTA</b>  Desde las proximidades de Punta Palillos hasta Punta de Majona, en el extremo de los riscos de Cuevas Blancas, se extiende una franja funcional de acantilado de gran potencia, con alturas que superan en algunos puntos los 200 metros y sólo interrumpidos por estrechas playas en la desembocaduras de los barrancos. En los cantiles se asienta una interesante comunidad de especies halófila. En el ámbito están presentes varias especies de interés comunitario como son la pardela cenicienta, la pardela chica, e águila pescadora, el halcón de berbería y e charrán común que han justificado su reciente declaración como Zona de Especial protección para las Aves.
Valor cultural	<b>INEXISTENTE</b>
Capacidad de uso	<b>MUY BAJA</b>  La potencialidad de la zona en cuanto a uso está limitado por la configuración del terreno y la inaccesibilidad de los mismos. Si bien la potencialidad del área es elevada para el desarrollo de trabajos de investigación y estudios, de todo aquello que tenga que ver con la conservación y la ecología de las especies.
Problemática	<b>MUY LEVE</b>
Tendencia de transformación	
Diagnóstico final	<b>MUY BUENO</b>

### 3.4. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA

La dinámica actual que sigue el Parque Natural de Majona desde el punto de vista de los aprovechamientos, y tal y como se valoraba en el Plan Rector vigente, es la de una situación de abandono respecto al poblamiento y las actividades tradicionales que en el pasado tuvieron mayor presencia en el ámbito del parque,. Tan sólo los aprovechamientos ganaderos constituyen, tal y



como se ha valorado en el diagnóstico, la única actividad que se mantiene con especiales características y que requiere de intervención, para paliar los impactos de su práctica e incluso, en algunas zonas, los efectos de su abandono actuando desde la ordenación para hacer sostenible su desarrollo y provocar la recuperación de aquellas zonas más perjudicadas o en riesgo por los recursos que albergan.

No cabe duda que esta situación de abandono ha estado propiciada por el aislamiento y por el envejecimiento de las personas dedicadas a estas actividades, a lo que se suma el despoblamiento sufrido hace ya tiempo. Igualmente la pérdida de uso de la infraestructura tradicional vinculada a las actividades está provocando su deterioro, lo que afecta especialmente a la red de senderos, de la que buena parte continúa perdida dado que no se ha realizado tarea alguna de restauración. Por su parte la pista que recorre el espacio ha sufrido algunas intervenciones para mejorar el estado del firme pero en numerosos tramos la seguridad de la vía está comprometida por derrumbamientos o por deterioro de la calzada, especialmente en la zona de La Campana, en el descenso de la pista hacia la zona de El Palmar, y en el tramo de pista que da acceso a Taguluche.

En definitiva, el panorama actual es similar al descrito en el vigente Plan Rector del Parque Natural de Majona referido a una situación de abandono común a la que ya hoy podemos observar en otros lugares marginales de la geografía insular, con banales abandonados, pérdida de suelos, desaparición de senderos, despoblamiento, y accesibilidad restringida a una o dos pistas que dan acceso al espacio y puntualmente a lugares con aprovechamientos hidráulicos con destino a la capital insular, o a pequeñas explotaciones agrícolas como las de Taguluche.

Esta situación, que pudiera ser incluso positiva para la conservación y recuperación de los valores naturales del espacio, no sería sin embargo consecuente con el mandato legal contenido en el apartado 6 del artículo 48 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que establece la obligación, como objeto de la declaración de *"...la preservación de los recursos naturales que alberga para el disfrute público, la educación y la investigación científica..."* indicando con ello el compromiso que desde la gestión ha de existir en la regulación y ordenación de las actividades que en ese marco han de desarrollarse .

Cabe destacar en este apartado, la intención futura por parte de las autoridades gestoras del Parque Nacional de Garajonay de realizar una ampliación del mismo hacia la zona del Parque Natural de Majona, que ya se ha visto refrendada con la compra de algunas fincas en la zona de cabecera del Barranco de Aguajilva.



## **4. ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN**

### **4.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y CRITERIOS**

Tal y como se recoge en el actual Plan Rector del Parque de Majona la estrategia de planificación y de gestión en este espacio debe de desarrollarse en torno a los objetivos legalmente previstos en la declaración del Parque, referidos a la obligación de conservar los valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos, así como el deber de preservar sus recursos naturales para el disfrute público, la educación y la investigación científica. Sigue siendo un condicionante la existencia de aprovechamientos, que aunque escasos, son la justificación de la transformación histórica de las condiciones naturales y del paisaje y su permanencia requiere del establecimiento de pautas claras que orienten la intensidad posible y las características del mismo.

En atención a ello y de acuerdo con la finalidad del Parque y los fundamentos de protección, la estrategia persigue alcanzar los siguientes objetivos generales, cada uno de ellos concretado en varios objetivos específicos:

#### **1. Conservar y restaurar los recursos naturales, culturales y paisajísticos del área protegida.**

- a) Recuperación de los ecosistemas propios del Parque en la mayor superficie posible de su área potencial.
- b) Conservación de las especies y hábitats autóctonos del Parque, haciendo especial hincapié en las formas endémicas y amenazadas.
- c) Conservación de los suelos y del paisaje natural.
- d) Promover la investigación y seguimiento de los diferentes recursos naturales y culturales del Parque y de su estado de conservación.

#### **2. Fomentar acciones que posibiliten el uso público del Parque Natural.**

- a) Dotar al espacio de servicios e infraestructura adecuados para atender, informar y garantizar el disfrute de los visitantes del Parque.
- b) Potenciar y ordenar las actividades culturales, educativas y recreativas a través del desarrollo de programas de interpretación, educación ambiental y uso público, en general garantizando en todo momento la seguridad de las personas en el Parque
- c) Procurar la integración de los intereses públicos y privados en el desarrollo de actividades y usos que puedan ser autorizados con el fin de dar cumplimiento a la obligación de conservación y preservación de los recursos naturales para el disfrute público, la educación y la investigación



### 3. Ordenar las actividades humanas presentes en el Parque, de acuerdo con los fundamentos de protección.

- a) Establecer medidas para que la ganadería como actividad tradicional, se lleve a cabo en el Parque Natural de Majona dentro de los límites de la capacidad de carga del territorio y de acuerdo con los fundamentos de protección.
- b) Igualmente procurar armonizar con los objetivos de conservación el mantenimiento de bancales y de las escasas actividades agrícolas que aún perviven en el Parque en reconocimiento de su papel en la conservación de recursos como el suelo y el paisaje en determinados sectores del mismo.
- c) Con respecto a otras actividades de incidencia en el Parque, como la cinegética o los aprovechamientos hidrológicos, se ha de procurar establecer medidas necesarias para garantizar la protección de los recursos y paliar los impactos derivados de intervenciones autorizadas.

#### 4.2. ANÁLISIS DE LOS USOS

De acuerdo con los objetivos y criterios establecidos, con la finalidad y los fundamentos de protección del Espacio (establecidos en el artículo 48 del Texto Refundido), y la capacidad de uso establecida para las Unidades Homogéneas de Diagnóstico, se analizan a continuación los usos presentes o previsibles para el Parque Natural, definiendo su extensión, su impacto actual o potencial (signo y magnitud), y su Aptitud de acogida, de cara a establecer adecuadamente una regulación y control de usos o actividades.

Usos Analizados	Unidades Ambientales	Uso presente	Uso planteado	Extensión	Impacto (Actual o Potencial)		Aptitud de acogida de la Unidad
					Signo	Magnitud	
<b>Ganadero</b>	UA1. Barranco Majona	Sí	Si	Parcial	Negativo	Significativo	Alta
	UA2. Cabecera de Majona	Si	No	Parcial	Negativo	Muy Significativo	Baja
	UA3. Bco y cabecera de Juel	Sí	Si	Parcial	Negativo	Significativo	Alta
	UA4. Taguluche	No	No	Nula	Negativo	Significativo	Baja
	UA5.El Palmar	Si	Si	Parcial	Neutro	Poco significativo	Medio
	UA6.Ladera oriental del Valle de Hermigua	No	No	Nula	Neutro	Poco significativo	Baja
	UA7Cabecera del bco de Monteforte	No	No	Nula	Neutro	Poco significativo	Baja
	UA8.Cabecera y ladera septentrional del Bº Aguajilva	No	No	Nula	Neutro	Poco significativo	Baja



Usos Analizados	Unidades Ambientales	Uso presente	Uso planteado	Extensión	Impacto (Actual o Potencial)		Aptitud de acogida de la Unidad
	UA9.Cabecera del bco de El Nacidero	No	No	Nula	Neutro	Poco significativo	Baja
	UA10.Acantilados de Majona	No	No	Nula	Neutro	Poco significativo	Baja
<b>Reforestación</b>	UA1.Bco Majona	Si	Sí	Parcial	Positivo	Muy Significativo	Media
	UA2. Cabecera de Majona	No	No				Baja
	UA3. Bco y cabecera de Juel	Si	Si	Parcial	Positivo	Significativo	Alta
	UA4. Taguluche	No	No				Baja
	UA5.El Palmar	No	Si	Parcial	Positivo	Significativo	Media
	UA6.Ladera oriental del Valle de Hermigua	No	No				Baja
	UA7.Cabecera del bco de Monteforte	No	No				Baja
	UA8. Cabecera y ladera septentrional del Bº Aguajilva.	No	No				Baja
	UA9.Cabecera del bco de El Nacidero	No	No				Baja
	AU10.Acantilados de Majona	No	No				Baja
<b>Educativo/cultural</b>	UA1. Bco de Majona	Si	Si	Parcial	Positivo	Significativo	Alta
	UA2. Cabecera de Majona	Si	Si	Total	Positivo	Significativo	Alta
	UA3. Bco y cabecera de Juel	Si	Si	Total	Positivo	Significativo	Media
	UA4.Taguluche	Si	Si	Parcial	Positivo	Significativo	Medio
	UA5.El Palmar	No	No				Baja
	UA6.Ladera oriental del Valle de Hermigua	No	No				Baja
	UA7.Cabecera del bco de Monteforte	Si	Si	Parcial	Positivo	Significativo	Alta
	UA8. Cabecera y ladera septentrional del Bº Aguajilva	No	No				Baja
	UA9.Cabecera del bco de El Nacidero	No	No				Baja
	UA10.Acantilados de Majona	No	No				Baja
<b>Científico</b>	UA1. Bco de Majona		Sí	Parcial	Positivo	Significativo	Medio
	UA2. Cabecera de Majona		Sí	Parcial	Positivo	Significativo	Medio
	UA3. Bco y cabecera de Juel		Sí	Parcial	Positivo	Significativo	Medio
	UA4Taguluche		Sí	Parcial	Positivo	Significativo	Alta
	UA5.El Palmar		No				Baja



Usos Analizados	Unidades Ambientales	Uso presente	Uso planteado	Extensión	Impacto (Actual o Potencial)		Aptitud de acogida de la Unidad
	UA6.Ladera oriental del Valle de Hermigua		Si	Total	Positivo	Significativo	Baja
	UA7.Cabecera del bco de Monteforte		Si	Total	Positivo	Significativo	Alta
	UA8. Cabecera y ladera septentrional del Bº Aguajilva		Si				Baja-Alta
	UA9.Cabecera del bco de El Nacidero		Si	Total	Positivo	Significativo	Media
	UA10.Acantilados de Majona		No				Inexistente
<b>Agrícola</b>	UA1. Bco de Majona	Si	Si	Parcial	Positivo	Significativo	Alta
	UA2. Cabecera de Majona	No	Si	Parcial	Positivo	Significativo	Alta
	UA3. Bco y cabecera de Juel	No	Si	Parcial	Positivo	Significativo	Media
	UA4.Tagulucho	Si	Si	Parcial	Positivo	Significativo	Media
	UA5.El Palmar	Si	Si	Parcial	Positivo	Significativo	Media
	UA6. Ladera oriental del Valle de Hermigua	No	No				Baja
	UA7. Cabecera del bco de Monteforte	No	No				Baja
	UA8. Cabecera y ladera septentrional del Bº Aguajilva	No	No				Baja
	UA9. Cabecera del bco de El Nacidero	No	No				Baja
	UA10.Acantilados de Majona	No	No				Baja
<b>Ocio/ esparcimiento</b>	UA1. . Bco de Majona	Si	Si	Parcial	Negativo	Poco significativo	Media
	UA2. Cabecera de Majona	Si	Si	Parcial	Negativo	Poco significativo	Alta
	UA3. Bco y cabecera de Juel	Si	Si	Parcial	Negativo	Significativo	Alta
	UA4. Tagulucho	Si	Si	Parcial	Negativo	Poco significativo	Media
	UA5. .El Palmar	Si	Si	Parcial	Negativo	Poco significativo	Media
	UA6. . Ladera oriental del Valle de Hermigua	No	No				
	UA7. Cabecera del bco de Monteforte	No	No		Negativo	Muy significativo	Baja
	UA8. Cabecera y ladera septentrional del Bº Aguajilva	Si	Si	Total	Negativo	Poco significativo	Alta
	UA9. Cabecera del bco de El Nacidero	No	No				





Usos Analizados	Unidades Ambientales	Uso presente	Uso planteado	Extensión	Impacto (Actual o Potencial)	Aptitud de acogida de la Unidad
	UA10.Acantilados de Majona	No	No			

#### **4.3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN, CORRECCIÓN DE IMPACTOS, DIVULGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS VALORES NATURALES, PATRIMONIALES Y ETNOGRÁFICOS DEL PARQUE NATURAL**

***-Poner en marcha acciones que permitan sustituir los pinares por vegetación autóctona, siempre de forma progresiva y sin poner en peligro la conservación del suelo.***

La presencia de pinares de repoblación impide el desarrollo normal de las especies vegetales autóctonas, aunque no parece oportuno plantearse su erradicación, debido al papel que juegan en la protección del suelo contra la erosión. Deberían estudiarse y aplicarse, en cambio, estrategias alternativas que permitan la sustitución paulatina de los pinos por especies autóctonas (fayas, sabinas, etc.) plantadas bajo los mismos, para lo cual ya se han realizado algunas experiencias.

***-Eliminar ordenadamente los pinares de aquellas zonas en que el sotobosque de los mismos esté constituido por monteverde.***

La repoblación sin control ha generado que encontremos pinares incluidos dentro del monteverde, generando interferencias en el natural desarrollo de esta formación vegetal, por lo que sería aconsejable su eliminación para restaurar uno de los ecosistemas más valiosos del Parque.

***- Restringir la actividad cinegética del Coto privado en la zona sobre la pista que cruza el Parque.***

La caza de la paloma bravía en zona de monteverde puede suponer un peligro para la paloma turquí y rabiche, ambas especies protegidas. Existe una amplia zona de monteverde con la posibilidad de que se practique la caza furtiva de especies amenazadas, por estar incluida dentro del coto privado, si bien es cierto que la presencia del coto de caza de Los Perdigones puede ser un factor limitante para el acceso indiscriminado de cazadores de otras partes de la isla a parte de los terrenos del Parque.

***-Adecuación exterior de los depósitos de agua y las estaciones transformadoras instaladas a lo largo de la pista.***

Estas infraestructuras generan un fuerte impacto, fundamentalmente por la tipología utilizada. Se propone como medida correctora la adecuación de los mismos al entorno de manera que se minimice lo más posible el impacto.



**- Erradicar los gatos asilvestrados de la zona**

Se constata el ataque de estos mamíferos a nidos de *Columba bolli* y *Columba junionae*, cuestión que debe ser evitada por la problemática que genera en las poblaciones de estas especies protegidas

**- Adecuación y limpieza del Mirador de El Alto de Jaragán**

Este mirador posee unas características óptimas como servicio dentro del Parque, pudiendo admirar toda la cuenca de Majona. Es fundamental restaurar y adecuar el espacio que se está viendo degradado por la acción de los vehículos, las basuras, etc.

**- Redactar planes de pastoreo individuales que regulen como mínimo, ordenación de pastos, épocas y lugares de pastoreo y medidas de protección del medio natural**

No cabe plantearse a corto plazo la eliminación de la actividad ganadera, que ha estado presente en este espacio desde hace, como mínimo, más de quinientos años, y cuya afección sobre los ecosistemas del Parque natural aún está por objetivar. En cualquier caso, la oportunidad que brinda el disponer de un estudio de ordenación de la actividad recientemente elaborado por encargo del Cabildo de La Gomera, en el ámbito del Parque referido a los aprovechamientos ganaderos, resulta de gran utilidad para poder establecer tanto la capacidad de carga como la afección a los ecosistemas, por causa de la actividad ganadera, y de acuerdo con la viabilidad de la misma dentro del Parque; merecería la pena optimizar los rendimientos de la ganadería y a la vez minimizar su impacto mediante planes de pastoreo, limitándola a las zonas con mayores potencialidades en pastos, o investigando la posibilidad de introducir plantas autóctonas de interés ganadero.

**- Desarrollar actuaciones encaminadas al control y erradicación de los herbívoros introducidos y asilvestrados.**

Se constata la presencia de ganado en situación de asilvestrado, sobretudo en las vertientes de Hermigua y San Sebastián, compuesto por vacas, cerdos, cabras y ovejas que están produciendo importantes daños a la flora amenazada del Espacio Natural.

**- Elaboración de una serie de estudios que ayuden a conocer la situación actual de las poblaciones de las diferentes especies vegetales y animales endémicas y amenazadas que aquí se encuentran.**

Estos estudios detallados de flora y fauna para la zona situada dentro del Parque, así como de la sinergia de sus poblaciones, dotará de más argumentos sólidos a los organismos competentes a la hora de aplicar medidas de protección. Asimismo redundarán en un mayor realce de la importancia de la preservación de la biodiversidad de este Espacio Natural.



**- Señalizar los accesos y posibles servicios del Parque para dar información, orientación, seguridad e imagen, haciendo hincapié en la señalización de los límites del Espacio Natural, especialmente en las vías de comunicación que acceden al mismo.**

La información resulta fundamental para lograr los objetivos de protección y uso público sostenible en el Parque. Este sería el primer paso para que los diferentes visitantes que pretendan acceder sepan en donde se encuentran y la importancia de su comportamiento a la hora de lograr la protección de los valores naturales que aquí se dan.

**- Promover el estudio de la superficie abancalada y de la actividad agrícola en relación con el suelo y las pendientes, para establecer en qué lugares será prioritario su mantenimiento.**

Debe procurarse el mantenimiento de los bancales en zonas como Taguluche y otros lugares de fuertes pendientes donde estos existan, como estrategia de conservación de los suelos y lucha contra la erosión, para lo cual deberían buscarse maneras alternativas de viabilizar económicamente las actividades primarias ligadas a los mismos, mediante un etiquetado específico o iniciativas de turismo rural vinculadas al mantenimiento de los bancales, en reconocimiento además de su aportación al interés cultural y a la diversidad del paisaje.

**-Promover la realización de Inventarios, Cartas o Catálogos de elementos culturales del Parque e integrar los valores arqueológicos, etnográficos y del patrimonio intangible (memoria oral) en los programas de uso público del mismo.**

En tanto en cuanto no se evalúen en detalle otras zonas, Lomo Majona es la que ofrece mayores perspectivas de uso, aunque a su vez es una zona relativamente frágil, pudiéndose ofertar la exposición y uso social de los yacimientos en programas de rutas temáticas, aunque se deberá controlar la presencia de factores puntuales que puedan comportar peligro para la conservación de los yacimientos, como cazadores, excursionistas, etc.

Asimismo, el Parque Natural puede brindar una buena rentabilidad cultural debido a los abundantes datos y los resultados que se esperan de las investigaciones en las cuevas sepulcrales, cabañas, concheros, etc., investigaciones que deberían potenciarse.

**-Control estricto de la acumulación de basura dentro del Parque.**

La basura atrae a ratas y gatos que a su vez atacan a las aves que habitan en el Parque. Se debe impedir cualquier acumulación de basuras para no potenciar este problema.



**- Realización de una campaña de Educación Ambiental difundiendo los valores del Parque Natural entre la población escolar y la población adulta de La Gomera.**

Para alcanzar los objetivos trazados en este Plan Rector, es esencial concienciar e implicar a los usuarios directos (actuales y futuros) de la zona, en la importancia estratégica que esta tiene para la Isla de La Gomera. Se debe prestar especial atención a la población escolar del entorno del Parque, garantizando su presencia en programas de educación ambiental a fin de que conozca y preserve la naturaleza y descubra las potencialidades de desarrollo que ésta encierra.

**- Seguimiento de la evolución del Espacio Natural para cerciorarse que se cumplen los objetivos y criterios marcados.**

Todas estas medidas resultan ineficaces si no se plantea un seguimiento y control por parte de las Instituciones competentes. Sólo así se podrá tener un conocimiento en continuo de las sinergias que adopta este ecosistema, además de permitir el dar respuestas concretas y ágiles a los diferentes problemas que surgen en cualquier Espacio Natural como éste.

#### **4.4. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN GENERAL PROPUESTA**

El modelo de ordenación del territorio propuesto en este Plan Rector está en consonancia con lo previsto en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para los Parques Naturales, declarando en su artículo 48.6 que tienen por objeto la preservación de los recursos naturales para el disfrute público, la educación y la investigación científica, de forma compatible con su conservación, no teniendo cabida los usos residenciales u otros ajenos a su finalidad.

Así pues y teniendo como objetivo prioritario la conservación (directriz 15), la ordenación de los recursos naturales se orientará fundamentalmente a la búsqueda y consecución de un desarrollo sostenible, el mantenimiento de los recursos y procesos ecológicos esenciales de los sistemas vitales básicos, especialmente en las zonas señaladas como Zona de Uso Restringido, permitiendo el desarrollo de actividades de uso público que faciliten el contacto del hombre con la naturaleza, principalmente en las zonas propuestas como de Uso Moderado y Uso General y haciendo compatible el mantenimiento de los aprovechamientos tradicionales existentes con la conservación de los recursos del Espacio Natural.

La Ordenación General Propuesta vendrá dada fundamentalmente por las determinaciones encaminadas a la protección, corrección de impactos, divulgación y seguimiento de los valores presentes, la zonificación, la clasificación y categorización del suelo, y el régimen de usos, que para la protección especial del Espacio, se orientarán hacia:



- Garantizar la conservación de los hábitats y elementos naturales presentes, especialmente de aquellos recursos más amenazados y de mayor interés.
- Procurar la restauración de los elementos naturales y culturales ligados al uso tradicional del espacio
- Promover investigaciones y estudios como herramientas para la toma de decisiones y gestión del parque.
- La ordenación y regulación del uso público proporcionando servicios y equipamientos necesarios para la práctica de actividades educativas y turístico- recreativas. Igualmente el desarrollo de programas educativos y de uso público facilitará la obtención de una actitud favorable hacia la consecución de los objetivos de este Plan entre los visitantes y usuarios del Espacio, proporcionando un nivel adecuado de información y seguridad, así como el marco para actividades educativas y recreativas.
- La regulación y control adecuados de los usos y actividades que se producen o pudieran autorizarse en el Parque, permitiendo en determinadas zonas actividades y aprovechamientos siempre que se desarrollen de forma compatible con los objetivos del Plan Rector y la finalidad marcada por la Ley
- Frenar la pérdida de suelo y vegetación detectada en determinados puntos del espacio.



## **ANEXO 1. JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2009 SOBRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN ORDEN A LAS POSIBLES INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LA ALTERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN.**

En virtud del Acuerdo de Gobierno de 21 de diciembre de 2009 sobre las medidas a adoptar en orden a las posibles indemnizaciones derivadas de la alteración de los instrumentos de ordenación, se introduce la obligatoriedad de que en los documentos que integran los instrumentos de ordenación de los espacios naturales debe incorporarse un análisis de los efectos que las nuevas determinaciones pudieran tener sobre las determinaciones vigentes, de cara a valorar la limitación de los posibles derechos adquiridos y, en consecuencia, analizar la cuantía de las posibles indemnizaciones derivadas de dichas limitaciones; así como hacer constar expresamente si la limitación impuesta deriva de la aplicación de una norma de carácter vinculante o de un planeamiento de rango superior.

Es por ello que se añaden unas tablas resumen donde se recogen los usos prohibidos y autorizables incluidos en la presente propuesta de Plan Rector de uso y gestión del Parque Natural de Majona que afectan a aprovechamientos al objeto de estimar el alcance de tales limitaciones, indicando cómo se contempla cada uno de estos usos en el planeamiento vigente, en este caso en el Plan Rector del Parque (aprobado por Decreto 198/2000, de 16 de octubre objeto de adaptación mediante el presente Plan Rector al marco normativo actual), en el Plan General de Ordenación de Hermigua y en el Plan General de Ordenación de San Sebastián.

Hay que destacar que las principales limitaciones de usos y aprovechamientos en el ámbito del Parque o lo contemplado como usos prohibidos en el Plan Rector, derivan en buena medida de la aplicación del Texto Refundido<sup>10</sup>, donde específicamente se señala que en el ámbito de los parques naturales no tienen cabida los usos residenciales u otros ajenos a la finalidad establecida, la cual se encuentra dirigida a la preservación de los recursos naturales que alberguen para el disfrute público, la educación y la investigación científica. Así pues la finalidad de protección, tal y como se recoge en el art. 5 del documento normativo de la propuesta del Plan rector del Parque Natural, teniendo en cuenta las particulares características de Majona, se concreta en conservar, proteger y/o restaurar los elementos y procesos naturales y culturales que alberga y en potenciar las actividades educativas, recreativas y científicas, pero también en la ordenación de los usos y las actividades que actualmente se desarrollan en el interior del Parque al objeto de compatibilizarlos con los fines de conservación.

---

<sup>10</sup> Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de la ley de Espacios Naturales de Canarias.



Otra consideración que hay que hacer con respecto a la clasificación y ordenación del suelo en el ámbito del Parque es que, tal y como indica el art. 22.7 del Texto Refundido, en el ámbito del mismo no puede tener cabida otra consideración que no sea la de suelo rústico. La presente propuesta de plan rector está justificada precisamente en la adaptación del plan vigente que carece de dicho contenido urbanístico, tal cual exige el actual marco normativo para los planes y normas de espacios naturales protegidos. Durante la tramitación de la misma se ha producido la aprobación de los correspondientes planes de ordenación urbanísticos que afectan a los dos municipios implicados en el ámbito del parque: Hermigua y San Sebastián; ambos en aplicación de la Disposición Transitoria Quinta del Texto Refundido han procedido en sus respectivos ámbitos de parque a la clasificación transitoria del suelo como rústico de protección natural superponiendo a éste, como la ley permite, en la zona de servidumbre de costas y del dominio público marítimo –terrestre una banda de suelo rústico de protección costera. En las tablas anexas se puede apreciar que en ambos casos hacen alusión al carácter supletorio de la regulación de los usos y de las intervenciones posibles en el ámbito del Parque que les corresponde, que en tanto no se produzca la redacción del instrumento específico del espacio protegido, se le aplica el régimen específico del suelo rústico de las categorías señaladas y, en el caso de San Sebastián se especifica además que los terrenos quedan reconocidos como ámbito de protección integral de sus características naturales, geomorfológicas, ecológicas y paisajísticas.

Comparando la regulación de usos y aprovechamientos contenidas en ambos planes generales con respecto a la propuesta del Plan Rector se aprecia que existe gran coincidencia en lo que respecta a los usos considerados como característicos afines a la conservación y restauración de las condiciones naturales del territorio del parque, y una común prohibición de todos aquellos que puedan propiciar pérdida de recursos y transformaciones que atenten contra los valores que alberga. En general los usos autorizables o permitidos, que de no poder desarrollarse serían los susceptibles de generar derechos indemnizatorios, se encuentran plenamente regulados, tanto en el vigente plan como en la propuesta que se presenta, estimando que las determinaciones que alteran el régimen vigente derivan de cambios en la zonificación de algunos sectores, que atendiendo a nuevos requisitos y exigencias de protección, han quedado incluidos en la zona de uso restringido y en consecuencia sometidos a una regulación más estricta y prohibiciones específicas de usos. En cualquier caso dado que la ordenación y regulación de usos e intervenciones es competencia del Plan rector, de producirse alguna discrepancia de acuerdo con el artículo 22.5 del Texto Refundido, las determinaciones de los Planes y Normas de los espacios naturales protegidos prevalecerán sobre el resto de planes territoriales y urbanísticos, excepción hecha del Plan Insular y las Directrices de Ordenación.

Por otra parte, tal y como se explica en este documento informativo, en el ámbito del Parque Natural de Majona, existen en pequeña proporción



aprovechamientos agrícolas tradicionales que se han mantenido hasta la actualidad, localizados prácticamente en su totalidad en el entorno de Taguluche y en Enchereda, así como algunas huertas insertas en el monte en la zona de cumbre; tales actividades han quedado sujetas a regulación estableciendo desde la propuesta del Plan las condiciones del uso, incluso en aquellos casos donde las prácticas perjudican la recuperación y mejora de hábitats, quedando señaladas como fuera de ordenación en tanto en cuanto las actividades no se extingan; igualmente ha sido objeto de estudio y ordenación el aprovechamiento ganadero que desde la periferia hace uso del ámbito del Parque para desarrollar prácticas de pastoreo que de manera marginal aún se mantiene. De hecho, en buena parte del parque se contempla la posibilidad de la reocupación de tierras de cultivo abandonadas o la incorporación de mejoras de los sistemas de manejo del ganado - para lo que se dispone ya de un Plan específico de ordenación de la actividad- previendo desde las tareas de gestión mecanismos con los que abordar la supervisión y el seguimiento necesario para que las actividades se realicen de acuerdo con los límites de capacidad de carga del territorio y garantizando el objetivo prioritario de conservación ineludible en la ordenación de los espacios naturales protegidos (Directriz de O. G. 15).

Tales determinaciones, encuentran justificación en el Parque Natural de Majona por sus particulares características dado que se trata de un ámbito que ha preservado su integridad natural debido al aislamiento y las dificultades de acceso, pero que sin embargo no ha estado exento de la presencia humana y de un aprovechamiento histórico que ha diversificado y enriquecido su contenido dando como resultado una importante concentración de biodiversidad y espectaculares paisajes que albergan valores y recursos culturales de interés. En consecuencia el mantenimiento de las actividades tradicionales en determinados sectores resulta ambientalmente beneficioso para la conservación de dichos valores.

Se entiende pues que las determinaciones derivadas de la aplicación del presente Plan Rector permiten el mantenimiento de las actividades y aprovechamientos tradicionales existentes, con limitaciones en cuanto al ámbito y a la intensidad de las mismas, que atienden a la zonificación establecida en la cual se sustenta la estrategia para dar cumplimiento a los objetivos de conservación de los valores que justifican su declaración como espacio protegido de la Red Canaria y Zona Especial de Conservación de la Red Natura europea. De esta manera, y en buena medida continuando la estrategia del vigente plan Rector, se ha señalado como Zonas de Uso Restringido los sectores de mayor calidad y fragilidad natural, incluyendo aquellos lugares con mayor potencialidad para la regeneración de sus características naturales originales, estando prohibida la edificación y los aprovechamientos y usos del suelo que supongan una degradación del medio o perjudiquen la evolución natural de los sistemas biológicos; el resto del parque ha quedado incluido como Zona de uso Moderado donde, a los efectos del presente plan, se podrán mantener las actividades tradicionales que se vienen





desarrollando atendiendo a los criterios y directrices que incorpora dirigidos a garantizar un aprovechamiento sostenible de los recursos y, en ciertos casos, la implantación de infraestructura ligera al servicio del uso recreativo y educativo del espacio natural, así como el mantenimiento de las infraestructuras ya existentes. Por último las Zonas de Uso General tienen como objeto prever la posible ubicación de servicios de control de acceso, atención y acogida de visitantes, y desarrollo de proyectos educativos y recreativos, teniendo cabida en algunas de ellas iniciativas de turismo rural compatibles con la conservación del medio ambiente y la naturaleza, la conservación del paisaje y la actividad agrícola.

Por último y con respecto a las construcciones y las infraestructuras que han quedado fuera de ordenación, situadas en la zona de uso restringido ligadas a los aprovechamientos hídricos, se estima que, en la medida que ha quedado garantizado el uso y la continuidad del aprovechamiento, las determinaciones contenidas en la propuesta del Plan no son susceptibles de provocar derechos indemnizatorios considerando que los efectos de su aplicación permiten el desarrollo de las actividades así como la conservación y mantenimiento de las instalaciones hasta que las mismas se extingan.

En conclusión, del análisis comparativo realizado de las tablas anexas se puede afirmar que las limitaciones establecidas por el presente Plan rector y que pudieran tener efecto sobre los posibles aprovechamientos a realizar en el Parque natural, supone una continuación de la estrategia ya planteada en la normativa aplicable previamente a su aprobación, derivando en buena medida de la aplicación del régimen de usos del vigente Plan Rector, aprobado en el año 2000. Los cambios en cuanto a determinaciones de ordenación y regulación de usos atienden pues a la concreción de los ámbitos donde es posible el desarrollo de las actividades avanzando en la compatibilización necesaria de los mismos para dar respuesta a los objetivos de conservación.

Con respecto a los aprovechamientos que se regulan referidos a intervenciones hidráulicas su desarrollo se remite a la normativa sectorial específica y en especial al Plan Hidrológico de La Gomera. No obstante, en este caso sí se propone un cambio significativo con respecto al régimen vigente que afecta a la excepción que contiene dicho Plan Hidrológico para actuaciones de las que sea titular el propio Consejo Insular de Aguas, en el ámbito del macizo de Enchereda, referida a posibles intervenciones de perforación y trabajos de investigación, sin limitación de cota altitudinal alguna. Al respecto el Plan Rector prohíbe los nuevos aprovechamientos hídricos en el ámbito de la Zona de Uso Restringido señalada en la propuesta cuyo destino está orientado a la preservación y regeneración de las características naturales de los terrenos, desde el reconocimiento de las importantes funciones ambientales y el beneficio social que proporciona su conservación necesaria para el mantenimiento de procesos ecológicos esenciales, como la protección del suelo o la recarga del acuífero insular; por todo ello se estima necesario mantener limitaciones en la Zona de uso Restringido en cuanto a



intervenciones referidas a edificación, nuevas infraestructuras y aprovechamientos atendiendo a los objetivos de protección y restauración del estado de conservación de los hábitats y especies presentes que fundamentan su declaración de espacio protegido y Zona Especial de Conservación de la Red Natura europea.

Con todo ello se considera que las determinaciones de ordenación incorporadas en la propuesta, no generan derecho a indemnización ya que aquellos usos y construcciones que resultan incompatibles con la nueva ordenación se declaran en régimen de fuera de ordenación y se habilita un régimen específico que permite el mantenimiento del uso y conservación de las construcciones en sus actuales niveles de explotación.



<b>PROPUESTA DEL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL DE MAJONA. Régimen de usos</b>		
	Los sistemas agrícolas manifiestamente lesivos por su naturaleza que no atiendan a regulación específica o que entrañen riesgos para la conservación de los recursos naturales.	Prohibido (art 27 s))
	Las roturaciones de nuevos terrenos agrícolas.	Prohibido (art. 27 t))
	Las extracciones de tierra, áridos arenas y las canteras de cualquier tipo.	Prohibido (art. 27 o))
	La instalación de tendidos aéreos de cualquier tipo	Prohibido (art. 27 l))
	La construcción y apertura de nuevas vías excepto las autorizadas vinculadas a proyectos de aprovechamiento hidráulico de interés público y las intervenciones autorizables previstas en el apartado 28 b).	Prohibido (art. 27 n))
	Las plantaciones al objeto de incrementar, restaurar y mejorar la cubierta vegetal, y actuaciones de repoblación, sustitución o regeneración vegetal de carácter ambiental	Autorizable (art 28 c))
	Los aprovechamientos y obras de infraestructura hidráulica, así como mantenimiento y adecuación paisajística de las infraestructuras existentes atendiendo a l régimen específico de zonas , a los criterios del plan para este tipo de actuaciones y a lo dispuesto en el Plan Hidrológico Insular.	Autorizable (art. 28 d))
	Las mejoras, acondicionamientos y restauraciones de senderos y pistas	Autorizable (art 28 b))
<b>ZUR:</b> incluye aquellos lugares con mayor potencialidad para la regeneración de sus características naturales originales, estando prohibida la edificación y los aprovechamientos y usos del suelo que supongan una degradación del medio o perjudiquen la evolución natural de los sistemas biológicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las nuevas construcciones, instalaciones y edificaciones .</li> <li>- La actividad cinegética salvo por motivos de gestión.</li> <li>- Las prácticas agrícolas</li> <li>- El pastoreo</li> <li>- La apicultura</li> <li>- Los aprovechamientos forestales</li> <li>- Las nuevas perforaciones para aprovechamientos hidráulicos</li> <li>- La apertura de nuevas vías</li> </ul>	Régimen específico para la ZUR (SRPN) Prohibido (art. 29. 1)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las obras y trabajos de reparación y conservación que exija el mantenimiento de la infraestructura e instalaciones existentes</li> </ul>	Régimen específico para la ZUR (SRPN) Autorizable (art. 29. 2)
<b>ZUM:</b> a los efectos del presente plan se podrá mantener las actividades tradicionales que se vienen desarrollando atendiendo a los criterios y directrices que incorpora dirigidos a garantizar un aprovechamiento sostenible de los recursos. y, en ciertos casos, la implantación de infraestructura ligera al servicio del uso recreativo y educativo del espacio natural, así como el mantenimiento de las infraestructuras ya existentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La construcción de nuevas edificaciones de apoyo a la actividad agrícola o para explotaciones ganaderas.</li> <li>- El pastoreo de suelta o ganado sin control</li> </ul>	Régimen específico para la ZUM (SRPP) Prohibido (art. 30. 1)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerramientos, vallados y reposición de muros</li> <li>- La reocupación de tierras de cultivo abandonadas</li> <li>- La apicultura</li> <li>- La construcción de nuevas conducciones y depósitos de agua.</li> <li>- Las instalaciones subterráneas eléctricas, de telefonía o similares</li> <li>- El aprovechamiento ganadero</li> <li>- El acondicionamiento de construcciones tradicionales existentes para el desarrollo de servicios o actividades vinculadas con el disfrute de la naturaleza, proyectos educativos, científicos o divulgativos.</li> </ul>	Régimen específico para la ZUM (SRPP) Autorizable (art. 30. 2)
<b>ZUG:</b> comprenden el entorno de las edificaciones existentes en Enchereda, Taguluche y Juel, al objeto de prevenir en ellas la posible ubicación de servicios de atención y acogida de visitantes, y desarrollo de proyectos educativos y recreativos, teniendo cabida iniciativas de turismo rural compatibles con la conservación del medio ambiente y la naturaleza, la conservación del paisaje y la actividad agrícola del valle de Taguluche y del entorno de Enchereda; además de dos pequeños sectores, uno en la zona conocida como Las Casetas (a la altura del kilómetro 8 de la carretera TF-711), y otro en El Palmar (junto a la pista de Puntas Coloradas y Juel), con vistas a la instalación de casetas informativas y uso del personal del parque en las tareas de vigilancia y control	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La reocupación de tierras de cultivo abandonadas</li> <li>- Cerramientos, vallados y reposición de muros</li> <li>- Los servicios y actividades que no promueva el órgano de administración y gestión con el fin de ofrecer servicios al parque</li> <li>- El acondicionamiento de construcciones existentes para el desarrollo de servicios y actividades vinculadas al turismo rural y el disfrute de la naturaleza, proyectos educativos, científicos o divulgativos</li> </ul>	Régimen específico para la ZUG (SRPP) Autorizable (art. 31. 2)



<b>DECRETO 198/2000, de 16 de octubre, por el que se aprueba el PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL DE MAJONA.</b>		
	El desarrollo de aprovechamientos productivos que por su naturaleza, intensidad o modalidad conlleven la degradación de las características del medio	Prohibido (3.1.1.f))
	Las roturaciones de nuevos terrenos agrícolas	Prohibido (3.1.1.q))
	El aprovechamiento ganadero por encima del nivel actual especificado en la actuación básica 7.2.b), hasta tanto se realice la actuación básica 7.2.c), en cuyo caso se aplicarán sus disposiciones	Prohibido (3.1.1.r))
	Las nuevas explotaciones pecuarias	Prohibido (3.1.1.s))
	Las extracciones de tierra y áridos y las canteras de cualquier tipo	Prohibido (3.1.1.j))
	Los tendidos aéreos de cualquier tipo, a excepción de los existentes a la entrada en vigor del presente Plan.	Prohibido (3.1.1.i))
	La construcción y apertura de pistas y carreteras	Prohibido (3.1.1.p))
	La ejecución de la infraestructura de uso público prevista en este Plan o en el Programa de Uso Público e Información, cuando se promueva por personas distintas del órgano de gestión y administración	Autorizable (3.1.2. a))
	Los aprovechamientos hidráulicos, que en todo caso tendrán que adaptarse a lo dispuesto en el Plan Hidrológico Insular	Autorizable (3.1.2. c))
	Los aprovechamientos forestales, excepto los casos incluidos en el apartado 3.1.1.f), que estarán prohibidos.	Autorizable (3.1.2. d))
	La instalación de cercados o vallados	Autorizable (3.1.2. e))
<b>ZUR:</b> incluye aquellos lugares con mayor potencialidad para la regeneración de sus características naturales originales, estando prohibida la edificación, la acampada y los aprovechamientos y usos del suelo que supongan una degradación del medio o perjudiquen la evolución natural de los sistemas biológicos	- La ejecución de nuevas infraestructuras. - Los cambios de uso del suelo que perjudiquen la evolución natural de los sistemas ecológicos. - La edificación, en cualquiera de sus formas.	Régimen específico para la ZUR Prohibido (3.2.1.1)
	- Los aprovechamientos forestales que supongan una degradación manifiesta del medio, especialmente, la corta a hecho. El pastoreo, y siempre que: - Concurran circunstancias excepcionales, como sequía prolongada, que hagan necesario este uso para la supervivencia del ganado. - Se circunscriba a las áreas de vegetación herbácea, manteniéndose en todo caso fuera de las zonas de bosque.	Régimen específico para la ZUR Autorizable (3.2.1.2)
<b>ZUM:</b> no se permitirá la construcción de nuevas pistas ni carreteras, la edificación, ni la roturación de terrenos agrícolas, pero sí el mantenimiento de las actividades tradicionales y, en ciertos casos, la implantación de infraestructura ligera al servicio del uso recreativo y educativo del espacio natural, así como el mantenimiento de las infraestructuras ya existentes	- Las modificaciones o reformas de las infraestructuras. - El acondicionamiento del firme de las pistas existentes cuando se promueva por personas distintas del órgano de gestión y administración del parque y siempre que den acceso a Zonas de Uso General.	Régimen específico para la ZUM Autorizable (3.2.2.2)
<b>ZUG:</b> comprenden el entorno de las edificaciones existentes en Enchereda, Taguluche y Juel, al objeto de desarrollar iniciativas de turismo rural compatibles con la conservación del medio ambiente y la naturaleza, y en todo caso ligadas a la conservación de los bancales del valle de Taguluche y del entorno de Enchereda; así como dos pequeños sectores, uno en la zona conocida como Las Casetas (a la altura del kilómetro 8 de la carretera TF-711), y otro en El Palmar (junto a la pista de Puntas Coloradas y Juel), con vistas a la instalación de dos centros de visitantes o casetas informativas	- Las que han justificado su declaración como zonas de uso general, y que se detallan en el apartado de zonificación, cuando se promuevan por personas distintas del órgano de gestión y administración. - Las nuevas actividades que pretendan ofrecer servicios al parque y que constituyendo una actuación compatible con este tipo de zona no contravengan ninguna disposición del Plan Rector de Uso y Gestión. - El mantenimiento de infraestructuras	Régimen específico para la ZUG Autorizable (3.2.3.2)



<b>Plan General de Ordenación de Hermigua (BOC nº 12, de 17 de enero de 2007)</b>		
	La regulación de los usos e intervenciones en los ENP se remitirá a sus instrumentos específicos de ordenación y se aplicará supletoriamente hasta la adaptación de ellos al TRLOTC-LENAC el régimen de la categoría de <b>Suelo de Protección Natural</b>	
<p>El ámbito del Parque Natural de Majona queda clasificado como SRPN y SRP Costera</p> <p><b>SRPN:</b> Uso <b>característico</b> medioambiental. Su conservación sólo es compatible con el estudio científico y el aprovechamiento turístico de su potencial visual en los puntos y trayectos que oportunamente se determine, junto con las actividades que estime compatibles el planeamiento de ordenación en los espacios naturales protegidos</p>	La roturación de montes o terrenos forestales para su cultivo agrícola	<b>Régimen General del Suelo Rústico Prohibido 2.2.5.6 a)</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La caza sometida a las correspondientes disposiciones sectoriales</li> <li>- Los aprovechamientos acuíferos</li> <li>- La ejecución y mantenimiento de las obras públicas de infraestructuras</li> <li>- Los usos no industriales que se declares de utilidad pública o interés social y hayan de <b>emplazarse necesariamente en el suelo rústico.</b></li> </ul>	<b>Regimen General del Suelo Rústico Autorizable 2.2.5.2</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extracción de todo tipo de materiales</li> <li>- Modificación de las características propias del terreno y los movimientos de tierra</li> <li>- Actividades que supongan degradación del estado actual del suelo o la iniciación o aceleración de procesos erosivos</li> <li>- Tala de árboles si no es para la conservación de la masa forestal</li> <li>- Tendidos de redes de electricidad, telefonía y señales en general, salvo en las zonas de afección y servidumbre de la red viaria consolidada que estará condicionada al enterramiento.</li> <li>- El uso de esparcimiento y recreo turístico fuera de las zonas especialmente previstas para tal fin .</li> </ul>	<p><b>Régimen específico del Suelo Rústico de protección Natural</b></p> <p>Prohibido art. 2.2.22 4 b)</p>
<p><b>SRP Costera:</b> Constituido por los ámbitos de dominio público marítimo-terrestre y la zona de servidumbre de protección sujetos a la ley de Costas y su Reglamento además de aplicarse en ellos, con las limitaciones de la normativa de Costas, el régimen de uso del Suelo Rústico de Protección Natura<sup>o</sup>l .</p>		

<b>Plan General de Ordenación de San Sebastián de La Gomera (BOC nº 213, de 31 de octubre de 2005; BOC nº 60, de 27 de marzo de 2006)</b>		
<p>El ámbito del Parque Natural de Majona queda clasificado como SRP Natural en el que se superpone el SRP Costera</p> <p><b>SRPN</b> <b>Régimen de Usos de Protección Ambiental :</b></p> <p>En los ENP declarados sólo se permiten los usos, actividades,, edificaciones e instalaciones que se determine en el instrumento que desarrolle la ordenación y regulación de los mismos, quedando prohibidos los usos y actividades señalados expresamente en la legislación urbanística y ambiental y los que señale el instrumento de ordenación correspondiente.</p>	<p>En tanto no se redacten el instrumentos de ordenación específico del ENP los ámbitos incluidos se ajustarán a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley y son considerados por estas normas como <b>espacios de protección integral de sus características naturales, geomorfológicos, ecológicas y paisajísticas.</b></p> <p>En los espacios naturales protegidos no se admitirá ninguna actividad que pueda poner en peligro dichas características o no esten entre las que se señalan como las únicas permitidas hasta que se apruebe el correspondiente instrumento de ordenación o regulación.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La apertura de nuevas vías, caminos o canales.</li> <li>- Extracciones de cualquier tipo</li> <li>- Movimiento de tierras que no respondan a medidas de conservación o adecuación paisajística</li> <li>- El pastoreo libre de animales salvo en aquellas zonas delimitadas por el instrumentos de ordenación pertinente.</li> <li>- La roturación de nuevos suelos para uso agrícola.</li> <li>- Los tendidos eléctricos, cables telefónicos o instalaciones de telecomunicación excepto los ya existentes, cuya eliminación se deberá valorar – en su caso- en el instrumento de ordenación o regulación correspondiente.</li> </ul>	<p><b>Régimen del Suelo Rústico de protección Ambiental</b></p> <p>Prohibido (art. 5.2.1.)*</p> <p><small>*salvo que los instrumentos de ordenación y regulación del ENP disponga otras determinaciones</small></p>